

BOLETÍN OFICIAL

Obispado de Lugo

Año CXLII - Nº 1
Enero-Abril 2024

Edita

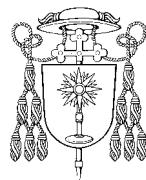
Obispado de Lugo

Maquetación e impresión

La Voz de la Verdad

Depósito Legal

LU 8-1958



Sumario

IGLESIA DIOCESANA

Del Sr. Obispo

7	<u>Protocolo de protección, prevención y actuación ante abusos sexuales a menores y personas equiparables legalmente de la Diócesis de Lugo</u>
35	<u>El Efecto Ser Humano. Campaña de Manos Unidas 2024</u>
38	<u>O Efecto Ser Humano. Campaña de Mans Unidas 2024</u>
41	<u>Palabras de Clausura del Congreso «La Iglesia en la educación»</u>
46	<u>Mensaje para la Semana Santa 2024</u>
48	<u>Mensaxe para a Semana Santa 2024</u>
50	<u>En el 75.^º Aniversario de la Cofradía del Buen Jesús</u>
53	<u>Homilia de la Misa Crismal</u>
57	<u>Homilia da Misa Crismal</u>
61	<u>Homilia de los oficios del Viernes Santo</u>
66	<u>Homilia dos oficios do Venres Santo</u>
70	<u>Vigilia Pascual 2024</u>
73	<u>Vixilia Pascual 2024</u>

Secretaría General

76	<u>Nombramientos</u>
77	<u>Defunciones</u>

Información Diocesana

78	<u>Necrológicas</u>
----	---------------------

PROVINCIA ECLESIÁSTICA DE SANTIAGO

- 83 | [Nota de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela ante la Solemnidad de San José](#)

CONFERENCIA EPISCOPAL

- 87 | [«El encuentro y la concordia siguen siendo posibles». Mensaje de la Conferencia Episcopal ante la situación social](#)
- 89 | [Aprobación de textos litúrgicos](#)
- 90 | [La CEE firma un acuerdo de colaboración con el Obispado Ortodoxo Rumano de España y Portugal](#)
- 92 | [El número total de declaraciones a favor de la Iglesia aumenta en 209.218 con respecto a la Renta de 2022](#)
- 97 | [Calendario de Jornadas y colectas de la Iglesia en España para 2024](#)
- 102 | [Nota y rueda de prensa final de la 265.^a Comisión Permanente](#)
- 106 | [Nota y rueda de prensa final de la 124.^a Asamblea Plenaria](#)

SANTA SEDE

Santo Padre Francisco

- 115 | [Carta apostólica en forma de *motu proprio* acerca del límite y el modo de la administración ordinaria](#)
- 118 | [Discurso en la inauguración del Año Judicial del Tribunal de la Rota Romana](#)
- 123 | [Mensaje para la Cuaresma de 2024](#)
- 128 | [Discurso a los participantes en el Congreso internacional sobre la formación permanente de los sacerdotes promovido por el Dicasterio para el Clero](#)
- 133 | [Mensaje para la X Jornada mundial de oración y reflexión contra la trata de personas](#)
- 136 | [Lettera apostolica in forma di *motu proprio* «*Munus tribunalis*» con la quale viene modificata la Lex propria Supremi Tribunalis signaturae apostolicae del 21 giugno 2008](#)
- 141 | [Discurso a los participantes en la Conferencia internacional «Hombre-mujer imagen de Dios. Por una antropología de las vocaciones»](#)
- 146 | [Mensaje Urbi et Orbi para la Pascua 2024](#)

Dicasterio para la Doctrina de la Fe

- 151 | [Nota *Gestis verbisque* sobre la validez de los sacramentos](#)



- Protocolo de protección, prevención y actuación ante abusos sexuales a menores y personas equiparables legalmente de la Diócesis de Lugo
- El Efecto Ser Humano. Campaña de Manos Unidas 2024
- O Efecto Ser Humano. Campaña de Mans Unidas 2024
- Palabras de Clausura del Congreso «La Iglesia en la educación»
- Mensaje para la Semana Santa 2024
- Mensaxe para a Semana Santa 2024
- En el 75º Aniversario de la Cofradía del Buen Jesús
- Homilía de la Misa Crismal
- Homilía da Misa Crismal
- Homilía de los oficios del Viernes Santo
- Homilía dos oficios do Venres Santo
- Vigilia Pascual 2024
- Vixilia Pascual 2024
- Nombramientos
- Defunciones
- Necrológicas

DEL SR. OBISPO

Protocolo de protección, prevención y actuación ante abusos sexuales a menores y personas equiparables legalmente de la Diócesis de Lugo

1. Introducción

La normativa establecida en el Código de Derecho Canónico, junto con otros documentos pontificios y lo indicado por el Dicasterio para la Doctrina de la Fe en relación a la recepción y actuación en las diócesis ante denuncias por casos de abuso sexual a menores, requiere implementar un *Protocolo de prevención y actuación frente a abusos sexuales a menores y personas vulnerables*, como instrumento que ofrezca a los agentes pastorales una serie de principios orientadores y de procedimientos básicos de actuación, a fin de saber cómo proceder y cómo hacerlo de forma adecuada.

La Iglesia debe ser un claro referente de los derechos de la vida humana, de la dignidad de la persona, del respeto mutuo, de la convivencia y de todo lo que contribuya a que el ser humano se realice de forma integral. De ahí que, para que este Protocolo se convierta en un instrumento de trabajo operativo, es decisivo conocerlo y comprender su importancia para ser aplicado por todos los miembros que formamos la comunidad diocesana.



Prot. n.º 002/2024

Nos, Dr. D. Alfonso Carrasco Rouco, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Lugo

Con motivo del Motu proprio *Vos estis lux mundi*, los obispos de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela creamos un *Servicio Pastoral Interdiocesano de atención a menores, personas vulnerables y sus familias* para formar y corregir cualquier tipo de violencia, abuso, negligencia, abandono o explotación que puedan ocurrir en el ámbito de la Iglesia, así como prestar leal colaboración con las autoridades competentes para la prevención y denuncia de abusos para realizar un proceso penal efectivo de cualquier abuso contra menores o personas vulnerables cometidos en las Diócesis.

Dando un paso más en el cuidado pastoral de la atención a los menores y equiparados, por el presente decreto, **APROBAMOS** el texto del **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE ABUSOS SEXUALES A MENORES Y PERSONAS EQUIPARABLES LEGALMENTE DE LA DIÓCESIS DE LUGO**, que adjuntamos a este Decreto como anexo. Entrará en vigor en la fecha de firma con la publicación en los medios digitales de la Diócesis.

Dado en Lugo, Ciudad del Sacramento, a 15 de enero de 2024.

+ Alfonso Carrasco Rouco

Obispo de Lugo

José Manuel Penela Campos
Por mandato de S.E. Rvdma.
El Canciller-Secretario

Este Protocolo da cumplimiento al compromiso de la Iglesia en torno a cuatro dimensiones:

- Acompañar, acoger y comprender el dolor causado;
- Sanar las heridas de las víctimas, que viven ellas y su entorno más cercano;
- Reparar, en la medida de los posible, el daño causado;
- Cuidar de que esos hechos no se repitan, desarrollando políticas de prevención, de formación y de atención en todos los lugares de la Iglesia en que se realicen actividades con menores.

2. Protocolo: ¿Qué finalidad tiene?

El fin que pretende este protocolo es asegurar que el desarrollo de las actividades pastorales, formativas o asistenciales sean expresión del compromiso de la Iglesia en el cuidado y protección de las personas menores y de aquellos adultos que, por circunstancias diversas, son especialmente vulnerables.

Objetivo general:

Instaurar un sistema de protección integral de las personas, fomentando la cultura de los buenos tratos en las instituciones diocesanas y entornos seguros para las relaciones humanas

Objetivos específicos:

Como **objetivos específicos**, el Protocolo se orienta a:

1. Prevenir el abuso sexual a **menores** y **personas vulnerables**, estableciendo criterios de selección y de formación para quienes trabajan o se relacionan con ellos, así como un código de conducta que recoja también lo que en ningún caso puede darse. Es, además, un documento que invita a la creación de espacios seguros para estas personas frente a posibles abusos o agresiones.

2. Protocolizar el modo de actuación, tanto en la detección como en la denuncia, procurando que la intervención sea inmediata, ajustada a las leyes civiles y canónicas, y tratando de forma individualizada a quien denuncia y a su familia, como al denunciado y a su entorno.
3. Ofrecer acompañamiento, asesoramiento y escucha tanto a posibles víctimas, a sus familias y a cualquiera de los agentes implicados en una posible situación de abusos.
4. Ayudar a que el victimario asuma su rehabilitación y se tomen decisiones acordes con la ley respecto a sus futuras actividades, evitando que esté en contacto habitual con menores, con quienes habitualmente tienen uso imperfecto de razón y con aquellos a los que el derecho reconoce igual tutela.

3. Sobre el abuso sexual a menores o equiparados

La Asociación Americana de Psiquiatría, en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastorno Mentales DSM-V, define los abusos sexuales infantiles como *«cualquier tipo de actividad sexual con un niño que esté destinada a proporcionar una satisfacción sexual a uno de los padres, un cuidador o cualquier otro individuo que tenga alguna responsabilidad sobre el niño. Los abusos sexuales incluyen actividades tales como caricias en los genitales del niño, penetración, incesto, violación, sodomización y exhibicionismo indecente. También se incluye como abuso sexual cualquier explotación del niño sin necesidad de contacto, por parte de un progenitor o cuidador; por ejemplo, obligando, engañando, atrayendo, amenazando o presionando al niño para que participe en actos de satisfacción sexual a terceros, sin contacto físico directo entre el niño y su agresor».*

Dado que el Protocolo no contempla solo los abusos sexuales a niños, sino también los que puedan cometerse con toda persona menor y con cualquier adulto vulnerable, se ha de entender aplicado igualmente a ellos lo antedicho.

3.1. Definiciones

A estos efectos se entiende por:

- “**menor**”: cualquier persona con una edad inferior a dieciocho años; al menor se equipará la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón.
- “**persona vulnerable**¹”: cualquier persona en un estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa.
- “**material pornográfico infantil**”: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines predominantemente sexuales

Por lo que se refiere a los términos víctima y victimario, estos se entienden del modo siguiente:

- “**victima**”: cualquier menor de dieciocho años, la persona que habitualmente tiene imperfecto uso de razón, y el adulto vulnerable y que ha sufrido abusos.
- “**victimario**” o “**agresor**”: cualquiera persona mayor de edad convicta de la comisión de los delitos descritos luego en el marco legislativo canónico de este Protocolo.

3.2. Marco jurídico canónico

A los efectos de los artículos que siguen, el tipo penal queda delimitado según los criterios establecidos en el canon 1398 § 1 –versión 2021– y en el artículo 6 del *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela*, 11 de octubre de 2021:

¹ Quien carece habitualmente de uso de razón se considera que no es dueño de sí mismo (CIC canon 99)

1. Delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo con un menor o con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o a la que el derecho reconoce igual tutela.
2. Reclutar o inducir a un menor, o a una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o a la que el derecho reconoce igual tutela, para que se exponga pornográficamente o para participar en exhibiciones pornográficas, tanto verdaderas como simuladas.
3. Adquirir inmoralmente, conservar, exhibir o divulgar, en cualquier forma y con cualquier instrumento, imágenes pornográficas de menores o de personas que habitualmente tienen un uso imperfecto de la razón.

3.3. Marco legislativo civil²

El Código Penal estatal sanciona todas las conductas de naturaleza sexual en las que esté presente o participe una persona menor de dieciséis años, con la única excepción de que estas sean consentidas y realizadas con una persona de edad y madurez similar.

2 Marco legislativo civil:

Convención de los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989 —ratificada por España el 6 de diciembre de 1990): Art.º 19 El 25 de mayo de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución «*Un mundo digno para los niños*».

En el año 2004 la ONU aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía infantil.

En el año 2008 nombró un Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los niños.

A nivel europeo, el Consejo de Europa, el 20 de octubre del 2007, declara el Convenio de Lanzarote, para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual; España lo ratifica en el 2010.

Código Penal (Ley Orgánica 1/1995, de 23 de noviembre): Art 1-11 De las garantías, penas y de la aplicación de la Ley Penal tipifica los Delitos contra la Libertad e indemnidad sexual del Menor. Esta norma ha sido modificada en materia de libertad sexual en el 2015 y 2021 (arts. 178-194, 443 y 450), explicitándose, en este último artículo, el deber de impedir delitos.

Asimismo, regula la obligatoriedad de la comunicación del delito y del requisito de no tener antecedentes penales por delito contra la libertad e indemnidad sexual (agresión, abuso, acoso, exhibicionismo, provocación sexual, prostitución, explotación, corrupción de menores o trata de seres humanos) para poder desempeñar funciones que impliquen el contacto con menores, acreditándolo debidamente mediante la presentación de un certificado oficial expedido por el Ministerio de Justicia.

Dado que el Protocolo no contempla solo los abusos sexuales a niños, sino también los que puedan cometerse con toda persona menor y con cualquier adulto vulnerable, se ha de entender aplicado igualmente ellos lo antedicho.

4. Detección del abuso sexual. Observación y escucha de las personas menores

Las personas que trabajan en el ámbito pastoral o educativo con menores o personas vulnerables deben conocer cómo **identificar** una situación de posible abuso. Además de la propia **revelación** del hecho en sí, la identificación de una situación de posible abuso se realiza a través de una serie de **indicadores específicos**, como pueden ser los físicos o el conocimiento y comportamiento sexualizado de una persona menor, e **indicadores inespecíficos**, más generales, que van asociados a cualquier situación de maltrato o abuso al que haya podido haber estado expuesta la persona menor.

4.1. Indicadores específicos

4.1.1. Indicadores físicos

La presencia de estos indicadores apunta una alta probabilidad de haber sufrido abuso. La exploración de dichos síntomas corresponde a los sanitarios a los que se ha de acudir siempre que se detecte embarazo, enfermedad de transmisión sexual, lesiones o dolor inex-

plicable o persistente en la zona genital, anal o senos, también arañazos, moratones o restos de fluidos (sangre o semen). Siempre que aparezca alguno de estos síntomas se comunicará a los padres o tutores de la persona menor, siendo necesaria la exploración inmediata y, a poder ser, acompañada la persona menor de alguno de sus responsables.

4.1.2. Indicadores sexuales

En esta área nos referimos a conductas sexualizadas o autoerotizadas que no son frecuentes en niños y/o adolescentes:

- Conocimientos sexuales precoces o inadecuados a la edad, teniendo en cuenta que no es lo mismo abuso que negligencia.
- Conductas sexualizadas distinguiendo entre niños/as menores de 12 años y adolescentes.

4.1.2.1. Menores de doce años:

- Erotización en las interacciones con otras personas menores (intentos de seducción), acercamiento íntimo, exhibicionismo y preguntas inadecuadas.
- Masturbación compulsiva.
- Acercamientos peculiares.
- Intentos de besos inadecuados.

4.1.2.2. Adolescentes:

- Erotización en las interacciones con menores.
- Uso de la fuerza física o la coerción psicológica para acceder sexualmente a menores.
- Promiscuidad, prostitución.
- Excesiva inhibición sexual.

4.2. Indicadores inespecíficos

Conocidos también como indicadores de baja capacidad predictiva, ya que pueden aparecer como reacción a diversas situaciones potencialmente estresantes o traumáticas para las personas menores:

- Síntomas psicosomáticos (dolor de cabeza o abdominal, fatiga, insomnio...).
- Miedo a estar solos o con una persona determinada.
- Problemas de alimentación (anorexia, bulimia) o sueño (intensa actividad onírica, pesadillas, despertares nocturnos).
- Expresión emocional de ansiedad, depresión, agresividad, vergüenza...
- Rechazo al contacto físico o a muestras de afecto en la relación habitual.
- Resistencia para desnudarse o ducharse.
- Conductas autolesivas.

4.3. Revelación del abuso

Cuando una persona menor comunica que ella, o alguna persona de su entorno, está siendo objeto de abuso sexual, no debemos cuestionar su testimonio, ya que la experiencia muestra que este es uno de los indicadores más potentes de la violencia sexual. Esta comunicación se puede hacer directa o indirectamente.

Aunque no es frecuente la **revelación directa**, debemos saber que la persona que la recoge ha de facilitar su manifestación en un ambiente de calma, acompañando emocionalmente a la persona menor y evitando preguntas que corresponden a profesionales sanitarios y judiciales, a fin de no causar una *victimización secundaria*³ ni interferir en la posible investigación.

³ «La victimización secundaria (o revictimización) es la respuesta que da el sistema a una víctima. Esta respuesta hace que la persona reviva la situación traumática y vuelva a asumir su papel de víctima».

La **revelación indirecta** es más frecuente en niños o niñas más pequeños o introvertidos, de manera que expresan que algo ha ocurrido, o está ocurriendo, a través de dibujos, relatos escritos, preguntas sobre sentimientos o relaciones personales, o colocando lo ocurrido en un tercero.

4.3.1. Cómo actuar ante la revelación

Ante una revelación es muy importante actuar de forma correcta. En general, la escucha ha de realizarse en un lugar adecuado, respetando los tiempos del niño y de la niña o adolescente, evitando interrumpir, en un contexto de escucha y disposición a ayudar. Esta sería una de las pocas situaciones en las que se recomienda evitar la presencia de otras personas.

- **Mostrar sensibilidad a las necesidades de la persona menor:** Cuando nos confía su secreto o nos muestra claramente lo que está ocurriendo, nuestra primera y principal tarea es apoyarla. Una persona abusada es vulnerable; la persona menor más, y necesita sentir que la creemos. Para ello le expresaremos explícitamente nuestra disposición a escucharla y ayudarla, evitando así amplificar su sufrimiento y ansiedad.
- **No debe posponerse la revelación:** Es decir, se la escuchará en el momento que ha elegido para comunicar lo que ha ocurrido o está ocurriendo.
- **Mantener la calma y una actitud de escucha activa:** Comportarse con calma y comprensión muestra a la persona menor que podemos aceptar su relato y le anima a contar lo que ha pasado. No interrumpir ni evidenciar nuestras emociones (cólera, estupefacción, indignación...). No debemos tampoco dirigir la conversación, es decir, no preguntaremos como si de un interrogatorio se tratase, ni juzgaremos, ni etiquetaremos.
- **Dar apoyo y confianza:** Controlar la reacción emocional normal en una situación así supone ser muy comedidos a la hora de reco-

ger la información. Por eso, las preguntas han de ser abiertas y generales (solo es preciso conocer el suceso, sin entrar en cuestiones específicas). Es importante tener en cuenta que ir al detalle puede generar vergüenza, incomprendión o culpa en las personas menores, y en ese momento es necesario que sienta una actitud de escucha, apoyo y ayuda.

4.3.2. Lo que hay que decir y lo que no hay que hacer o decir a la persona menor

- **Hay que decirle:** que confiamos en lo que dice y que ha hecho bien en contarlo. Que es valiente y que no es culpable de lo que ha pasado. Que lo que ha pasado es algo malo y que las cosas malas hay que decirlas; no pueden ser un secreto. Que vamos a hablar con sus padres o tutores y con otras personas que van a ayudarla. Animarla a hablar con personas con quienes se sienta bien, incluidos nosotros.
- **Lo que no hay que hacer o decir:** no se pueden pedir detalles en el relato inicial (podemos influir, y este hecho puede perjudicarle y perjudicarnos). No prometeremos nada que no podamos cumplir, incluido el hecho de guardarlo en secreto. No se cuestiona el relato de la persona menor nunca: no es nuestra función valorar la verosimilitud de lo que relata.

Ser siempre sinceros y adelantarle qué vamos a hacer. Esto supone responder afirmativa y negativamente a las preguntas, dar la explicación oportuna o, cuando sea el caso, reconocer que no sabemos algo. Además, orientaremos al niño y a la niña o adolescente al estatus de seguridad perdida por el abuso, referenciando las figuras paterna y materna y los profesionales que les puedan ayudar como facilitadores en la recuperación de su equilibrio emocional.

Poner por escrito lo que acabamos de oír, lo más pronto posible, reflejando fecha, lugar y hora, procurando recoger lo más textualmente posible lo relatado y explicando también la actitud de la persona menor (nivel de movimiento físico, mirada, malestar físico,

sentimientos, fluidez del relato, pausas, contención o expresión emocional...)⁴.

Informar inmediatamente a los padres o tutores de lo que ha manifestado su hijo o hija, orientándoles cómo han de proceder (conveniencia de la realización de una exploración médica y formulación de la denuncia, evitando inicialmente el contacto con otros profesionales) y ofreciéndoles apoyo psicológico, espiritual y asistencia jurídica, además de la ayuda que se ofrece por medio de las personas encargadas de ello en la Diócesis.

Notificar de forma inmediata a la autoridad civil competente los hechos, de acuerdo con la obligación de la actual legislación del Estado⁵ y, siempre y cuando los padres o tutores hayan consentido la comunicación de la información recibida⁹, trasladar esta a la Fiscalía y a la Comisión para la Atención del Menor, interesándose el informante por la evolución del caso a lo largo de todo el proceso.

5. Sistema de prevención

5.1. *Comisión para la Atención a Menores, Personas Vulnerables y sus Familias - ADARGA*

Se constituye esta Comisión para ofrecer un servicio de protección a la infancia y adolescencia con el objetivo de ayudar en el desarrollo normal de los niños, niñas o adolescentes y el fomento de sus capacidades tanto en la familia como en la sociedad.

Esta Comisión nace con el propósito de prestar atención especializada a menores, personas vulnerables y sus familias, hayan sufrido

4 Véase Anexo II.

5 «Toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad, está obligada a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial, sin perjuicio de prestar la atención inmediata que la víctima precise» (BOE, Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, Art. 15).

o no sufrido abusos, así como brindar un apoyo a los menores y personas vulnerables que, por cualquier circunstancia, se encuentren en una situación de dificultad y poner a su alcance recursos, orientaciones y herramientas con los que poder continuar con su desarrollo adecuado.

Esta Comisión ofrece un espacio abierto y accesible a estos menores/personas vulnerables que demanden ayuda, información y apoyo, si se encuentran en un momento vital de dificultad, desorientación, rechazo, conflictividad o están sufriendo de algún tipo de abusos.

Esta Comisión ofrece asesoramiento y formación en materia de protección a menores y personas vulnerables a las personas que realizan actividades con estos colectivos tanto en el ámbito eclesiástico como no eclesiástico.

Los fines de la Comisión son:

1. Acoger, orientar, asesorar y acompañar a cualquier menor, persona vulnerable o sus familias que soliciten su ayuda específica.
2. Establecer canales de comunicación en red con los servicios públicos de atención a menores y personas vulnerables.
3. Prestar apoyo y asesoramiento a los diferentes profesionales que trabajan con menores y/o personas vulnerables.
4. Establecer protocolos de actuación que ayuden a la prevención, sensibilización y creación de entornos seguros.
5. Promover iniciativas de formación a menores, padres y madres, agentes de pastoral laicos, sacerdotes y consagrados, para la prevención y detección de abusos.
6. Coordinación con los distintos organismos eclesiales de atención al menor a nivel de provincia eclesiástica y de Conferencia Episcopal.

5.2. Servicio interdiocesano de recepción de denuncias

Las diócesis de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela, siguiendo lo establecido en el art. 2.1 del M.P. *Vos estis lux mundi*, han creado un *Servicio interdiocesano* que centraliza la recepción de denuncias. Es un organismo que cuenta con expertos en teología y espiritualidad sacerdotal, derecho y psicología, y con la colaboración de los organismos diocesanos o interdiocesanos que puedan aportar su contribución al mejor desarrollo de su misión, a tenor de las funciones que asume.

Este servicio interdiocesano de recepción de denuncias⁶ se coordina en la Diócesis de Lugo a través de la Comisión de Atención al Menor.

Durante el trámite de la noticia de un posible caso de abuso o de recibir una denuncia, las pautas generales de actuación son:

- Garantizar el interés superior de la persona menor.
- Ofrecer un espacio seguro de escucha, acompañamiento garantizando el sigilo profesional.
- Ilustrar a la víctima sobre sus derechos y cómo proceder, incluyendo la posibilidad de presentar pruebas y solicitar ser escuchados, directamente o a través de un intermediario.
- Informar a la víctima, si así lo solicita, de los resultados de las distintas etapas del procedimiento.

⁶ «[...] las Diócesis o las Eparquías, individual o conjuntamente, deben tener organismos u oficinas fácilmente accesibles al público para la recepción de los informes» (FRANCISCO, *Vos estis lux mundo* [2023], I. Disposiciones generales, Art. 2 § 1).

«1. Se establecerá una oficina en cada diócesis o en cada provincia eclesiástica [...] con el fin de facilitar y asegurar que las noticias o las denuncias sobre posibles abusos sexuales sean tratadas en tiempo y forma de acuerdo con la disciplina canónica y civil, respetando los derechos de todas las partes implicadas. 4. Para el desempeño de estas tareas se designará, en la medida de lo posible, a personas con experiencia y conocimientos jurídico-penales, psicológico-psiquiátricos, de prevención y atención terapéutica, así como de comunicación» (Conferencia Episcopal Española, Instrucción sobre abusos sexuales [2023], Art. 9 § 1 y 4).

- Alentar a la víctima a recurrir a la asistencia de consultores civiles y canónicos.
- Preservar a la víctima y a su familia de cualquier intimidación o represalia.
- Salvaguardar la legítima protección de la buena reputación y de la intimidad de todas las personas involucradas, así como la confidencialidad de los datos personales.

5.3. Selección de personal y colaboradores

La acción preventiva comienza con la selección de las personas implicadas en la pastoral y la docencia, así como en otras actividades ordinarias o extraordinarias organizadas por la propia Diócesis, a través de sus Delegaciones Episcopales, Cáritas o Parroquias. Se incluyen desde los sacerdotes y seminaristas mayores a los voluntarios, pasando por formadores, profesores, catequistas, monitores de actividades pastorales, entrenadores, personal de administración y servicios de los centros educativos y todos aquellos que, potencialmente, vayan a tener contacto con menores.

Aspectos importantes de la selección:

- Obligatoriedad de la presentación del **Certificado Negativo del Registro de Delincuentes Sexuales** para todos aquellos que vayan a desarrollar su actividad profesional o voluntaria con menores en el ámbito de las instituciones o actividades diocesanas.
- Los sacerdotes, religiosos y laicos que participen en estas actividades recibirán una formación básica sobre abusos sexuales, además, de sensibilizarles y comprometerles a trabajar a favor de la protección de las personas menores y potenciar la cultura de los buenos tratos en las estructuras diocesanas.
- Se les informará siempre de todas las normas vigentes en la Diócesis que tengan que ver con el trato directo con menores, así como la obligatoriedad de regirse por ellas, y de las sanciones previstas en caso de incumplimiento.

Es conveniente que todos los que colaboren en la Diócesis en tareas pastorales, formativas y asistenciales —sean ordenados, personas en proceso formativo, trabajadores o voluntarios— firmen un documento de Responsabilidad Personal⁷ en el que explícitamente manifiesten:

1. Su **rechazo personal** a todo tipo de maltrato o abuso sea físico, psicológico o sexual.
2. Que conoce la **doctrina de la Iglesia y las normas diocesanas** sobre el trato con menores y personas vulnerables, y que, por tanto, la persona que no cumple con las normas incurre en un delito que atenta gravemente contra la Ley de Dios, las normas eclesiásticas y la legislación civil.
3. Que ha sido informado sobre todas estas leyes y el compromiso de los Organismos Diocesanos de informar a las autoridades eclesiásticas y civiles de su incumplimiento.
4. Que, si cometieran cualquier acto de este tipo, lo harían engañando y traicionando la voluntad de la Iglesia, siendo responsable de sus actos y asumiendo sus consecuencias.
5. El firmante también se compromete a participar en las actividades de formación básica y de actualización que se organicen en materia de Protección de menores (Derechos del Niño, maltrato infantil, prevención, identificación y actuación en casos de abusos sexuales a menores), siendo esta formación de carácter obligatorio para todas las personas que intervengan con menores (sacerdotes, religiosos, laicos, profesores, catequistas, monitores...).

En la entrevista personal, tanto a los trabajadores como a los voluntarios, es importante que la persona encargada de realizar la selección explore la idoneidad de los posibles candidatos para interactuar con menores, así como su motivación, intereses y expectativas sobre el puesto y funciones a realizar.

⁷ Véase Anexo I.

5.4. Programas de Formación continua para la Protección

Todos los agentes pastorales que colaboran en las diferentes actividades organizadas por instituciones diocesanas (catequesis, pastoral vocacional, pastoral misionera, pastoral familiar, pastoral de infancia y juventud, Cáritas ...), y de manera especial el personal docente y de administración y servicios de los Colegios Diocesanos, si hubiera, recibirán formación en materia de protección de menores con el objetivo de que se cumplan los objetivos de realizar una prevención primaria efectiva y se creen espacios seguros en los que las personas menores, y las equiparables legalmente, puedan formarse, convivir y desarrollarse de forma integral sintiéndose protegidas.

Los programas formativos, que han de actualizarse convenientemente de forma periódica, comprenden diferentes áreas temáticas:

- marco jurídico civil y canónico;
- enfoque intercultural sobre la infancia;
- conceptualización del abuso y sus tipos;
- factores de riesgo y de protección;
- indicadores de abuso y su evaluación;
- aspectos preventivos y códigos de buenas prácticas;
- riesgos en entornos digitales: identidad digital; *bullying, grooming, sexting*; riesgos difíciles de detectar: videojuegos, retos, movimientos favorables a la corrupción de menores (movimiento MAP);
- atención a las víctimas y sus familias, a los victimarios y comunidades afectadas (acompañamiento psicológico, jurídico, espiritual y pastoral);
- perspectiva teológica del abuso: víctimas y victimarios;
- justicia restaurativa: justicia retributiva/justicia restaurativa; tipos de procesos en justicia restaurativa: mediación penal en el contexto eclesiástico, reuniones de restauración, conferencias grupales y círculos de sentencias; el proceso restaurativo.

La Diócesis adaptará estos itinerarios formativos a las necesidades, haciéndolos accesibles a todos los agentes de pastoral, personal docente, asistencial y voluntario, y también a padres, niños, adolescentes y jóvenes, pudiendo ofrecerse a personas y organismos extradiocesanos la participación en estos procesos formativos, cumpliendo así con el compromiso de la Iglesia de crear una cultura de protección y buenos tratos en nuestra sociedad.

5.5. Código de buenas prácticas

Como base de la convivencia dentro de las instituciones diocesanas y religiosas, y en coherencia con el principio de respeto a las personas:

1. Las muestras físicas de afecto han de ser comedidas y respetuosas y nunca han de ser, ni parecer desproporcionadas.
2. Se respetará la integridad física de la persona menor, de manera que, se le permita rechazar activamente las muestras de afecto, aunque estas sean bienintencionadas.
3. Se evitará, en la medida de lo posible, estar a solas con menores en despachos, sacristías, salas de catequesis, procurando siempre que las puertas estén abiertas, facilitando la visión a otros.
4. Si se ha de examinar a una persona menor enferma o herida, siempre se hará en presencia de otro adulto, ambos, a poder ser, del mismo sexo que los menores.
5. Las comunicaciones privadas con menores se realizarán en entornos visibles y accesibles para los demás. Se recomienda que las puertas sean acristaladas en los despachos, tanto de sacerdotes, como de directores, profesores, formadores y animadores de grupos de niños y adolescentes.
6. Las puertas permanecerán abiertas mientras permanezca en el interior de una estancia una persona menor, siendo coherentes con la política de “puertas abiertas”; también se pueden buscar espacios abiertos facilitando la presencia de otras personas.

7. Si se da una situación inusual en la que se quede a solas con una persona menor o se haya tenido un contacto físico relevante por razones sanitarias o disciplinarias, se informará a los padres.
8. Están prohibidos los juegos, bromas o castigos que puedan ser violentos o tener una connotación sexual, evitando cualquier conducta que implique contacto físico íntimo, besarse o desnudarse.
9. Como consecuencia de la prohibición del castigo físico, también están prohibidas las novatadas o juegos que impliquen actos vejatorios, denigrantes o sexistas.
10. Se informará y pedirá autorización firmada de padres o tutores siempre que se realicen salidas, convivencias, excursiones, campamentos y otras actividades que supongan que los menores duerman fuera de casa. Se asegurará un número suficiente de acompañantes y se distribuirán las habitaciones por sexos. Los adultos no compartirán habitación u otro tipo de estancia con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las convivencias, acampadas y viajes. Siempre es recomendable invitar a participar a algunos padres o tutores, incluso con una presencia activa.
11. Se respetará la intimidad de las duchas, cuartos de aseo y vestuarios cuando estén siendo utilizados por los menores. En caso de tener que entrar, siempre por una razón justificada, es conveniente que entren dos adultos del mismo sexo que los menores. También se recomienda respetar la distancia personal mientras se permanezca en la estancia.
12. Cuando las actividades académicas o pastorales requieran la comunicación o el encuentro fuera del contexto habitual, ya sean presenciales, correo electrónico, teléfono móvil, redes sociales u otro canal ajeno a los oficiales del centro, parroquia o grupo, se implementarán mecanismos de control parental. Además, siempre que se utilice alguno de estos medios para convocar o coordinar actividades, los padres o tutores deben recibir los mensajes.

13. Es motivo inmediato de cese en la actividad pastoral o educativa cualquier relación sentimental, consentida o no, de un adulto con menores de edad (niños, niñas, preadolescentes, adolescentes).
14. Los sentimientos de afecto o enamoramiento hacia sacerdotes catequistas, profesores o monitores, a menudo responden a la consideración del adulto como un ídolo. El adulto ha de tener conciencia y saber que siempre será responsabilidad suya las situaciones derivadas de esas percepciones y sentimientos; por lo tanto, en ninguna circunstancia debe corresponder o insinuarse, de manera que establezca de forma inequívoca y efectiva unos límites adecuados de comportamiento, relación y aprecio hacia los menores.
15. No se realizarán tomas privadas de imágenes de niñas, niños y adolescentes. Siempre que se hagan durante el desarrollo de actividades educativas, lúdicas o pastorales, se tomarán, a ser posible, con dispositivos técnicos de la parroquia o centro educativo. Los padres o tutores consentirán expresamente por escrito la toma y uso de imágenes, siendo responsable de su custodia y uso la parroquia o centro diocesano que realice la actividad, conforme a la normativa diocesana de Protección de Datos.

Cuando, durante el desarrollo de una actividad, se vulnere alguna de estas normas, la persona responsable de la actividad (sacerdote, director de centro, monitor...), y, en su caso, la propia Diócesis, actuará con rapidez y diligencia, y, en función de la gravedad, dicha actuación podrá ir desde la observación del suceso y la sugerencia de mejora, a la amonestación, apertura de expediente, alejamiento de la actividad educativa, pastoral o ministerial y, en los casos más graves, despido y comunicación a las autoridades civiles.

6. Procedimiento ante un caso de abuso

Cumpliendo con la normativa vigente, tanto canónica como civil, siempre que se tengan sospechas fundamentadas o noticia de un posible caso de abuso dentro de cualquiera de las instituciones diocesanas o de la vida religiosa (seminarios, colegios, parroquias, Cáritas, actividades pastorales o lúdicas organizadas por delegaciones episcopales o cualquier otra que esté dentro del ámbito de su responsabilidad), se actuará conforme a la *Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los abusos sexuales* (2023).

Esta establece que, «si hay pruebas o indicios racionales de la comisión de alguno de los delitos tipificados en la legislación penal del Estado, el ordinario informará al ministerio fiscal, a los efectos oportunos, y manifestará su disposición para colaborar con las autoridades civiles, pudiendo, incluso, personarse en la causa ante aquellos casos de mayor gravedad y evidencia. Esta información se realizará inmediatamente si hubiera peligro para la víctima cuando sea menor de edad»⁸.

Será en función del fundamento de la denuncia, y mediante decreto, que el ordinario la desestime o que proceda a la apertura de una investigación previa. Caso de realizarse esta, se hará «con un criterio preferencial de atención a la presunta víctima, a quien se deberán comunicar las personas designadas para llevarla a cabo, informándole igualmente del estado de la investigación y, en su caso, de las medidas cautelares adoptadas, así como con criterios de profesionalidad y de rigor jurídicos, con cautela y celeridad, respetando el principio de presunción de inocencia y el derecho a la intimidad y a la buena fama del acusado»⁹.

En cuanto al criterio preferencial hacia la víctima, toda la forma de proceder se regirá siempre por los principios básicos de:

⁸ CEE, *Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los abusos sexuales* (2023), Art. 20. 3.º.

⁹ Ibid., Art. 20 § 1.

- **protección**, tanto de su integridad física como psíquica y moral (evitando la doble victimización), como de su identidad;
- **información a los padres o tutores legales;**
- **movilización y ofrecimiento de los recursos necesarios** para su asesoramiento, atención y acompañamiento en el proceso judicial y personal, tanto a la víctima como a su familia.

En cuanto a las medidas cautelares, desde el inicio de la investigación previa, o durante su desarrollo, o cuando esta se concluya, el ordinario deberá resolver acerca de la oportunidad o la necesidad de tomarlas, así como la imposición de cualesquiera otras medidas con las que se ha de intentar evitar la reiteración de conductas delictivas y proteger a las presuntas víctimas (actuales y potenciales).

Finalmente, «si se hubiera abierto un procedimiento en la jurisdicción civil, el ordinario suspenderá la investigación previa hasta que se dicte una resolución sobre el fondo del asunto, que podrá ser incorporada posteriormente a la investigación canónica. En todo caso, en la investigación previa se respetarán las leyes estatales españolas»¹⁰.

«La tutela de los menores y de las personas vulnerables es parte integrante del mensaje evangélico que la Iglesia y todos sus miembros están llamados a difundir en el mundo. Cristo mismo, en efecto, nos ha confiado el cuidado y la protección de los más pequeños e indefensos: El que acoge a un niño como este en mi nombre me acoge a mí (Mt 18, 5). Todos tenemos, por consiguiente, el deber de acoger con generosidad a los menores y a las personas vulnerables y de crear para ellos un ambiente seguro, teniendo cuidado de modo prioritario de sus intereses. Esto requiere una conversión continua y profunda, en la que la santidad personal y el empeño moral puedan contribuir a promover la credibilidad del anuncio evangélico y a renovar la misión educativa de la Iglesia»

(FRANCISCO, *La tutela dei minori*, 26 de marzo de 2019).

10 Ibid., Art. 20. 4.^º

ANEXO I: DECLARACIÓN PERSONAL RESPONSABLE



DECLARACIÓN PERSONAL RESPONSABLE DE RECHAZO AL ABUSO SEXUAL A MENORES Y ADHESIÓN A LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL MISMO EN LA DIÓCESIS DE LUGO

YO, D. / Dña.:
con actividad **pastoral/docente/colaborador** como
en la Parroquia / Colegio / Institución diocesana de
.....

perteneciente a la diócesis de Lugo en conformidad con lo que establece el “PROTOCOLO DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE ABUSOS SEXUALES A MENORES Y PERSONAS EQUIPARABLES LEGALMENTE DE LA DIÓCESIS DE LUGO” publicado por la diócesis de Lugo

DECLARO QUE ACEPTO RESPONSABLE Y VOLUNTARIAMENTE:

PRIMERO. Que, soy conocedor/a de la existencia y el contenido del “*Protocolo de protección, prevención y actuación ante abusos sexuales a menores y personas equiparables legalmente de la diócesis de Lugo*”, y manifiesto mi compromiso de aceptarlo y seguirlo.

SEGUNDO. Que, soy conocedor/a de la obligación de aportar el Certificado de ausencia de antecedentes de delitos de naturaleza sexual en el Registro Central de Delincuentes Sexuales Delitos según establece la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores consciente de que resulta imprescindible contar con la correspondiente certificación negativa, la cual facilito:

- por medio de la diócesis de Lugo, en cuyo caso daré la debida autorización junto con la fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor;
- entregándolo personalmente a la Parroquia / Colegio / Institución diocesana.

De igual forma, notificaré cualquier alteración o modificación en las circunstancias aquí declaradas o que resulten de la certificación negativa que, en su caso, haya aportado.

TERCERO. Que, he sido informado/a de la normativa diocesana vigente al respecto y he recibido una copia de la *Guía de Buenas Prácticas para la protección de menores*.

CUARTO. Que, adquiero la responsabilidad de participar en temas de formación sobre abusos sexuales a menores y sus consecuencias y sobre los modos de actuar ante los mismos programados por la diócesis con la temporalidad que se estime oportuna.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO:

1. mi rechazo personal a todo tipo de abuso sexual, especialmente a menores.
2. que conozco la doctrina y posición de la Iglesia sobre este asunto y que, por lo tanto, sé que la persona que incurre en este tipo de delitos manifiesta una conducta gravemente contraria a la ley de Dios y a las normas eclesiales.
3. que entiendo que la conducta del agresor sexual a menores es también delictiva según la legislación penal del Estado y que he sido informado/a de las leyes vigentes en esta materia.
4. que si cometiera cualquier acto de abusos de menores lo haría engañando y traicionando la voluntad de la Iglesia, siendo responsable única y exclusivamente yo mismo/a como realizador/a de dichos actos.

A los efectos oportunos firmo el presente documento

En , a de de

Firmado D. / Dña.:

ANEXO II: INFORME DE NOTIFICACIÓN ABUSO SEXUAL A MENORES

INFORME DE NOTIFICACIÓN ABUSO SEXUAL A MENORES		
1	DATOS DEL NOTIFICADOR	FECHA DE NOTIFICACION:
		/ /
NOMBRE Y APELLIDOS / Nº DE IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL		TELÉFONO
ORGANISMO		CENTRO DE TRABAJO
DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
2	DATOS DE LA PERSONA MENOR (POSIBLE VÍCTIMA DE ABUSO)	
NOMBRE Y APELLIDOS		NACIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO DE LA PERSONA MENOR O CENTRO DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE	TELÉFONO
PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
3	DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS		
DOMICILIO		TELÉFONO
PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
NOMBRE Y APELLIDOS		
DOMICILIO		TELÉFONO
PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL

4	DATOS DE LA PERSONA INFORMANTE (EN SU CASO)	
NOMBRE Y APELLIDOS		
FECHA DE NACIMIENTO	RELACIÓN O PARENTESCO CON LA PERSONA MENOR O FAMILIA DE ESTA (PUDE SER UN PROFESIONAL)	TELÉFONO
PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
5	DATOS DE LA SITUACIÓN OBSERVADA señalando fecha de las observaciones	
<p>TRANSCRIPCIÓN, LO MAS LITERAL POSIBLE, DE LO VERBALIZADO / MANIFESTADO POR LA PERSONA MENOR, EN SU CASO.</p> <p>Contexto o situación en el que se producen estas verbalizaciones. O se realizan dibujos o documentos gráficos por la persona menor.</p>		
INDICADORES OBSERVADOS EN LA PERSONA MENOR		

7	DATOS RELATIVOS AL/LOS PRESUNTO/S AGRESOR/A (SI SE CONOCE)	
RELACIÓN CON LA PERSONA MENOR		SITUACIÓN DE ACCESIBILIDAD:
		<input type="checkbox"/> TIENE CONTACTO CON LA PERSONA MENOR <input type="checkbox"/> NO TIENE CONTACTO CON LA PERSONA MENOR

OBSERVACIONES			
APORTACIÓN DE LOS DATOS QUE SE CONOZCAN:			
NOMBRE Y APELLIDOS		DOMICILIO, TELÉFONO	
SEXO (H,M)	FECHA NACIMIENTO/EDAD	NIVEL EDUCATIVO	PROFESIÓN
INFORMACIÓN ADICIONAL			
SE ACOMPAÑARÁ LA INFORMACIÓN O DATOS DE RELEVANCIA EXISTENTES SOBRE: (Señalar los informes que se adjuntan)			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
EL PRESENTE INFORME DE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO EL RESTO QUE SE ADJUNTEN, SE REMITIRÁ A:			
<input type="checkbox"/> FISCALÍA <input type="checkbox"/> OBISPADO DE LUGO			
UTILIZANDO LOS MEDIOS ADECUADOS, CONFORME AL GRADO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS MISMOS (LOPDCP).			
FECHA Y SELLO			

ANEXO III: AUTORIZACIÓN-INFORMACIÓN DE TRASLADO DE INFORME

**AUTORIZACIÓN-INFORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES
DE LA PERSONA MENOR, VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL, PARA LA
REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA FISCALÍA Y OFICINA DE ATENCIÓN A
MENORES**

Yo, D. / Dña., con DNI/NIE nº....., en calidad de madre/padre/tutor del menor , con DNI/NIE nº....., y domicilio a efecto de notificaciones en:

Consiento en la remisión de la información que resulte precisa desde su Entidad a la Fiscalía y Oficina de atención a menores, con el objeto de que puedan realizarse las acciones que la autoridad competente estime oportunas teniendo en cuenta la legislación vigente.

En....., a.....de

Firmado D. / Dña.

(Persona interesada o su representante legal cuando proceda)

[1] Entendemos con “fin libidinoso” lo dispuesto en “Vos estis lux mundi”: “material pornográfico infantil: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines predominantemente sexuales” (art. 1 § 2).

El Efecto Ser Humano

Campaña de *Manos Unidas* 2024

La campaña de este año 2024 de *Manos Unidas* llama de nuevo nuestra atención sobre las causas del hambre, símbolo de las injusticias de nuestro mundo, del desprecio por la dignidad y los derechos fundamentales de la persona.

El lema nos recuerda que esta realidad inaceptable tiene sus raíces primeras en el ser humano, en los efectos de su presencia, es decir, en su responsabilidad.

Esta afirmación radical es iluminada por nuestra fe: Dios creó el mundo bueno y lo encomendó al hombre para su cuidado. El pecado de éste cambió estructuralmente su relación con todas las cosas. La quiebra introducida en la relación con su Creador manifestó sus consecuencias en la relación con la Creación.

El pecado original dio paso a una situación de trabajo y fatiga, de dificultad para ganar el pan de cada día en una naturaleza que daba al hombre cardos y espinas, planteándole nuevas exigencias.

Existe pues un «*efecto humano*» que cambia profundamente el estado de la naturaleza. De por sí, ésta, creada por Dios, es un bien inmenso, una realidad llena de inteligencia y de belleza; pero la relación con ella pide ya al ser humano esfuerzo, labor incansable, sacrificios.

No divinizaremos nunca la naturaleza, nuestra «casa común» en esta tierra. La justa relación con ella está simbolizada por el trabajo humano, llamado a poner de manifiesto la abundancia de los dones creados por Dios, que pueden alimentar a todos los hombres. Una «cultura» adecuada contribuye incluso a que brille la belleza de la naturaleza, como puede verse en los campos de nuestra tierra cuando está bien «cultivada».

El *«efecto humano»* sobre el mundo está destinado por Dios a ser bueno, ejercido en la inteligencia, el respeto por la realidad creada, la acogida y el cuidado del don de la vida.

Pero en esta relación con el mundo interviene siempre nuestra responsabilidad, y en ella se da una quiebra de la relación con Dios que afecta a todos los aspectos de la vida, generando abusos e injusticias. La codicia, el expolio de las riquezas naturales y el desprecio por el bien de los demás, por el futuro de otros pueblos y hasta del de los propios hijos, es un *«efecto inhumano»*, nacido paradójicamente del corazón del hombre afectado por el pecado.

La justa actitud ante la vida y la naturaleza, el respeto por la realidad creada, la fraternidad verdadera, implican la relación adecuada con Dios. No llegaremos a cambiar el *«efecto humano»* en el mundo, a dar forma buena al trato con la creación y con los hermanos, sin el bien de la fe y de la caridad: sin la capacidad de entrega y sacrificio que es hecha posible por un amor verdadero, sin una caridad que multiplique los frutos de la justicia ya en nuestra tierra.

Necesitamos reconocer y creer en el Amor de Dios; permanecer unidos al Señor Jesús, escuchar su mandato de cuidar sinceramente el derecho y la justicia, de amar como Él nos ha amado.

A ello nos invita la campaña de *Manos Unidas* de este año, que nos pide volver la mirada a nuestra responsabilidad personal, reconocer las consecuencias de nuestra acción, de nuestra manera de estar en el mundo. Poniendo ante nuestros ojos tantos efectos perniciosos de la acción humana, incluso en relación con la naturaleza, se nos llama en el fondo a comprender de nuevo y mejor la urgencia de

nuestra relación con Dios, de participar en el amor y la gracia que nos ofrece su Hijo como principio de vida nueva, con una inteligencia y una caridad renovadas.

Un año más, esta campaña, que nos propone ayudar concretamente a nuestro prójimo en situación de necesidad extrema, es para nosotros también una oportunidad de crecer en la conciencia de nuestra fe, de la importancia de nuestra presencia plenamente *humana* en el mundo.

Sólo restaurando nuestra *humanidad* verdadera podremos tener un «efecto» bueno para con la naturaleza, serán posibles formas de fraternidad y solidaridad, de responsabilidad para con las generaciones venideras. Y seremos de esta manera testimonio elocuente de la presencia y de la acción fecunda de nuestro Dios, que *tanto amó al mundo que envió a su Unigénito*, Redentor del género humano, *para que el mundo se salve por Él* (Jn 3, 16.17).

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Obispo de Lugo**

O Efecto Ser Humano

Campaña de *Mans Unidas* 2024

A campaña deste ano 2024 de Mans Unidas chama de novo a nosa atención sobre as causas da fame, símbolo das inxustizas do noso mundo, do desprezo pola dignidade e os dereitos fundamentais da persoa.

O lema lémbranos que esta realidade inaceptable ten as súas raíces primeiras no ser humano, nos efectos da súa presenza, é dicir, na súa responsabilidade.

Esta afirmación radical é iluminada pola nosa fe: Deus creou o mundo bo e encomendouno ao home para o seu coidado. O pecado deste cambiou estruturalmente a súa relación con todas as cousas. A quebra introducida na relación co seu Creador, manifestou as súas consecuencias na relación coa Creación.

O pecado orixinal deu paso a unha situación de traballo e fatiga, de dificultade para gañar o pan de cada día nunha natureza que daba ao home cardos e espiñas, expónolle novas esixencias.

Existe pois un «*efecto humano*» que cambia profundamente o estado da natureza. De seu, esta, creada por Deus, é un ben inmenso, unha realidade chea de intelixencia e de beleza; pero a relación con ela pide xa ao ser humano esforzo, labor incansable, sacrificios.

Non divinizaremos nunca a natureza, a nosa «casa común» nesta terra. A xusta relación con ela está simbolizada polo traballo humano, chamado a poñer de manifesto a abundancia dos dons creados por Deus, que poden alimentar a todos os homes. Unha «cultura» adecuada contribúe mesmo a que brille a beleza da natureza, como pode verse nos campos da nosa terra cando está ben «cultivada».

O «*efecto humano*» sobre o mundo está destinado por Deus a ser bo, exercido na intelixencia, o respecto pola realidade creada, a acollida e o coidado do don da vida.

Pero nesta relación co mundo intervén sempre a nosa responsabilidade, e nela dáse unha quebra da relación con Deus que afecta a todos os aspectos da vida, xerando abusos einxustizas. A cobiza, o espolio das riquezas naturais e o desprezo polo ben dos demás, polo futuro doutros pobos e ata do dos propios fillos, «*efecto inhumano*», nacido paradoxalmente do corazón do home afectado polo pecado.

A xusta actitude ante a vida e a natureza, o respecto pola realidade creada, a fraternidade verdadeira, implican a relación adecuada con Deus. Non chegaremos a cambiar o «*efecto humano*» no mundo, a dar forma boa ao trato coa creación e cos irmáns, sen o ben da fe e da caridade: sen a capacidade de entrega e sacrificio que é feita posible por un amor verdadeiro, sen unha caridade que multiplique os froitos da xustiza xa na nosa terra.

Necesitamos recoñecer e crer no Amor de Deus; permanecer unidos ao Señor Xesús, escoitar o seu mandato de coidar sinceramente o derecho e a xustiza, de amar como El nos amou.

A iso convídanos a campaña de *Mans Unidas* deste ano, que nos pide volver a mirada á nosa responsabilidade persoal, recoñecer as consecuencias da nosa acción, da nosa maneira de estar no mundo. Poñendo ante os nosos ollos tantos efectos perniciosos da acción humana, mesmo en relación coa natureza, chámasesen no fondo para comprender de novo e mellor a urxencia da nosa relación con Deus, de participar no amor e a grazia que nos ofrece o seu Fillo como principio de vida nova, cunha intelixencia e unha caridade renovadas.

Un ano máis, esta campaña, que nos propón axudar concretamente ao noso próximo en situación de necesidade extrema, é para nós tamén unha oportunidade de crecer na conciencia da nosa fe, da importancia da nosa presenza plenamente humana no mundo.

Só restaurando a nosa humanidade verdadeira poderemos ter un «efecto» bo para coa natureza, serán posibles formas de fraternidade e solidariedade, de responsabilidade para coas xeracións vindeiras. E seremos desta maneira testemuño elocuente da presenza e da acción fecunda do noso Deus, que tanto amou ao mundo que enviou ao seu Unixénito, Redentor do xénero humano, para que o mundo se salve por El (Xn 3, 16.17).

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Bispo de Lugo**

Palabras de Clausura del Congreso «La Iglesia en la educación»

Queridos amigos,

Este Congreso que estamos celebrando juntos, «La Iglesia en la educación» se ha entendido desde el inicio como un acontecimiento. Se sitúa en el horizonte de una vida ya existente y real, que es nuestro verdadero punto de partida, y ha sido pensado con la forma de un encuentro y con la participación como método, para que nos ayude a ser conscientes de nuestra identidad y a asumir en común nuestra misión educativa ante los desafíos actuales.

Quisiera en primer lugar dar voz al agradecimiento de cada uno por la presencia y el compromiso de los demás, y al de los Obispos por vuestra respuesta eclesial hoy y todos los días.

Permitidme, en particular, dar las gracias a quienes han hecho posible este Congreso con su trabajo: la Comisión, los equipos motores, panelistas, ponentes, delegados diocesanos, y voluntarios.

I.

Como Iglesia, afirmamos desde siempre el bien de la educación. Es parte de la buena noticia del Evangelio para el hombre. Acoger a Cristo como la respuesta verdadera al corazón inquieto de cada uno, hace de la fe cristiana un camino de educación en la inteligencia de la verdad y en la maduración de la libertad.

Nuestra primera afirmación es, por tanto, que estamos educando y queremos educar, que esta misión educativa caracteriza nuestra alma más íntima y tiene trascendencia universal, para el bien verdadero de la persona y el de nuestro mundo.

Por eso queremos que nuestra presencia sea ante todo un elogio de la educación.

II.

Nuestra propuesta educativa, nacida de la fe en Cristo, presupone la participación en la comunión eclesial, como experiencia vivida.

Hoy toda la diversidad de vocaciones educativas de la Iglesia han podido encontrarse, en la riqueza de los distintos carismas y ministerios. Y damos gracias al Señor por ello.

No hemos buscado un gran evento con repercusión mediática, en el que los asistentes fueran espectadores; sino más bien abrir espacios de encuentro y de diálogo, subrayando la escucha, el enriquecimiento y el intercambio mutuo entre los protagonistas de la misión educativa eclesial.

Necesitamos todos hacer nuestro camino como miembros de un mismo Pueblo de Dios. Sentirse Iglesia es condición de nuestro futuro.

III.

Las múltiples experiencias compartidas aquí nos confirman en la pasión y el compromiso que anima nuestra historia y nuestras instituciones educativas. Y han querido ser una invitación a caminar juntos, sosteniéndonos mutuamente, en lo más esencial de la propia labor y ante los desafíos concretos que se presentan en la actual situación social y eclesial.

Hemos escuchado aquí

- las preocupaciones de los más de 2500 colegios de ideario católico, que escolarizan a más de 1.500.000 estudiantes;

- las inquietudes de los más de 36.000 profesores de Religión, que atienden a más de 3.150.000 alumnos.

Hemos acogido

- la realidad de los innumerables educadores cristianos, profesionales en multitud de escenarios educativos, muchas veces poco reconocidos;
- las preocupaciones de los 413 centros de Educación Especial, en los que están escolarizados 10.990 alumnos, una realidad demasiado invisibilizada en nuestra sociedad;
- los desvelos de los centros de Formación Profesional, preocupados por la inclusión social y la promoción humana y profesional;
- la reflexión de las 17 Universidades, los 31 Centros universitarios y las 24 Facultades eclesiásticas de la Iglesia, donde cursan estudios superiores más de 140.000 estudiantes;
- la vida de los colegios mayores y residencias universitarias, que hacen posible experiencias de fe que superen el individualismo y la hiper-especialización;
- la enorme diversidad de proyectos bajo el nombre de educación no formal, voluntariado, tiempo libre y otros proyectos culturales transformadores;
- la inquietud por la educación cristiana de las nuevas generaciones, que comparten las familias, los colegios y las parroquias.

Los desafíos identificados con la participación y el trabajo común son una gran interpellación para todos, y para nosotros los Obispos diocesanos. Confiamos que este Congreso sea un paso significativo en un itinerario que ha de continuar, rico de acentos y experiencias diversas, en el que nos hemos adentrado como Iglesia en la educación.

IV.

En nuestra sociedad, cada vez más plural y diferenciada cultural y religiosamente, la existencia de la educación católica quiere contribuir a mantener vivos los principios e ideales propios del sistema educativo.

Aunar la apertura y el respeto real por la persona —por su identidad y su tradición propia— con el uso en libertad de la razón, es la naturaleza y el desafío propio de la educación.

El testimonio que puedan dar las instituciones católicas a este respecto es corroborado por la existencia en nuestro sistema educativo de la materia de «Enseñanza Religiosa Escolar», evidentemente vinculada a las exigencias de la identidad personal de los alumnos y, al mismo tiempo, respetuosa de los criterios pedagógicos propios de la escuela.

Los procesos educativos no pueden partir de la exclusión de la relevancia de la identidad personal para el currículo escolar. El respeto de la razón y la libertad de la persona debe guiar toda escuela.

Este es un desafío para todo centro de enseñanza, para los nuestros de ideario católico, pero también para aquellos que son de titularidad estatal. Éstos no proponen una propia cosmovisión o religión, en correspondencia con la neutralidad o laicidad del Estado; pero en ellos todo alumno ha de poder sentirse en casa propia y partícipe con pleno derecho, respetado en su propia identidad y tradición particular.

V.

La puesta en práctica de los principios pedagógicos fundamentales, de los grandes consensos educativos, que siguen existiendo, es siempre un arte no fácil, pide esfuerzo, estudio, formación continua. Y necesita diálogo, un debate abierto a la contribución de todos.

Sabemos que un deseable *pacto educativo global* será posible sólo reconociendo la centralidad de la persona, y por la vía de la escucha mutua, del respeto de todos los protagonistas y responsables de la

educación, y de la colaboración leal en el marco de nuestra sociedad y de su legislación. También a ello desea contribuir este Congreso.

La presencia y el compromiso de la Iglesia en la educación tiene ya una tradición secular. Queremos seguir manteniéndola en el presente y para el futuro, por el bien de nuestros hijos e hijas, pero también de toda la sociedad, confrontada a desafíos antiguos y nuevos.

Y somos conscientes de que esto sólo será posible por la existencia de una verdadera vocación educativa, de una pasión por el bien del prójimo —del más pequeño y del más necesitado—.

Esta pasión ha nacido en nuestra historia y nace siempre de nuevo del Evangelio, del impulso incansable y de la gracia del Espíritu del Señor. En Él confiamos, y a Él queremos ahora dar las gracias.

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Obispo de Lugo**

Mensaje para la Semana Santa 2024

Queridos hermanos,

un año más nuestro Dios nos invita a celebrar la Semana Santa, en la que contemplamos y acompañamos con fe, con devoción y recogimiento, a Jesús nuestro Señor en el camino de su pasión, muerte y resurrección.

Todos sentimos de alguna manera el peso de nuestro pecado, que Él llevó como una cruz. En nuestras celebraciones litúrgicas, ayudados por las procesiones de estos días, con nuestra oración personal y comunitaria, participaremos en sus misterios dolorosos, miraremos hacia Jesús, confiados en que no vino a condenar, sino a perdonar, a sanar a los enfermos y llamar a los pecadores a la conversión y a la vida. En Él tenemos la paz: convirtió nuestro pecado en ocasión de mostrar su amor y compasión; soportó nuestros sufrimientos y el castigo de nuestros crímenes abriendo el corazón al Padre, encogiéndose completamente a su misericordia y sabiduría.

En este año 2024 todo nos invita a vivir con más conciencia y corazón este misterio de fe. El espectáculo del mundo, el dilatar de la guerra y el dolor, del abuso y de la mentira, y la muerte misma muestran con evidencia que nuestro bien y nuestro futuro no están en poder de los hombres; que nos equivocaríamos confiando nuestra existencia en manos de los grandes de la tierra. ¡Cuántos sentimientos de abandono en este mundo, experimentado con ocasión de luchas y guerras, o en la miseria, la injusticia y el hambre, o en la soledad!

Pero en la Semana Santa celebramos que existe Aquel que no nos deja ni nos desprecia, el Señor Jesús, que escucha este sufrimiento, este clamor, que lleva el peso del pecado de todos. Él desvela así el misterio de la voluntad del Padre, y hace que podamos creer en su Amor, que llenaba, movía y guiaba su Corazón a entregarse por nosotros. Son días en que afirmamos públicamente la obra humilde y maravillosa del Señor, que abre para nosotros caminos de vida y esperanza, desconocidos para quien confía en la violencia y la mentira, en falsas glorias, demasiado humanas.

Con su amor, vencedor de la muerte y del pecado, y con su resurrección Cristo salva ya ahora nuestra humanidad y nuestro corazón, nos reconcilia con el Padre, nos enseña a amar como Él amó, cambia nuestra mirada sobre el mundo y nos permite vivir en la verdad.

En la celebración de la Semana Santa, nuestros actos litúrgicos, las procesiones y los muchos gestos de religiosidad popular nos ayudan a percibir la grandeza de estos acontecimientos, a reconocer el Amor de Dios.

Demos gracias a todas nuestras Cofradías por su dedicación, porque contribuyen decisivamente a que los misterios de la fe se muestren públicamente ante los ojos de todos. Participemos de corazón en las procesiones, en la medida de lo posible, contemplando y acompañando los pasos con nuestras oraciones.

Confiamos especialmente estos días en el amparo de la Santísima Virgen María, que no abandonó nunca a su Hijo, y que Él nos entregó como Madre desde la cruz.

Que esta Semana Santa sirva para hacer más viva nuestra fe, haga crecer la esperanza, nos ayude a estar en el mundo, a renovarlo con la caridad del corazón y la obra de nuestras manos, a ser todos más hermanos.

¡Felices Pascuas a todos!

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Obispo de Lugo**

Mensaxe para a Semana Santa 2024

Queridos irmáns,

un ano máis o noso Deus convídanos a celebrar a Semana Santa, na que contemplamos e acompañamos con fe, con devoción e recollemento, a Xesús o noso Señor no camiño da súa paixón, morte e resurrección.

Todos sentimos dalgunha maneira o peso do noso pecado, que El levou como unha cruz. Nas nosas celebracións litúrxicas, axudados polas procesións destes días, coa nosa oración persoal e comunitaria, participaremos nos seus misterios dolorosos, miraremos cara Xesús, confiados en que non veu condenar, senón a perdoar, a sандar aos enfermos e chamar aos pecadores á conversión e á vida. Nel temos a paz: converteu o noso pecado en ocasión de mostrar o seu amor e compaixón; soportou os nosos sufrimentos e o castigo dos nosos crimes abrindo o corazón ao Pai, encomendándose completamente a súa misericordia e sabedoría.

Neste ano 2024 todo nos convida a vivir con más conciencia e corazón este misterio de fe. O espectáculo do mundo, o dilatar da guerra e a dor, do abuso e da mentira, e a morte mesma mostran con evidencia que o noso ben e o noso futuro non están en poder dos homes; que nos equivocaríamos confiando a nosa existencia en mans dos grandes da terra. Cantos sentimientos de abandono neste mundo, experimentado con ocasión de loitas e guerras, ou na miseria, a inxustiza e a fame, ou na soildade!

Pero na Semana Santa celebramos que existe Aquel que non nos deixa nin nos despreza, o Señor Xesús, que escoita este sufrimento, este clamor, que leva o peso do pecado de todos. El desvela así o misterio da vontade do Pai, e fai que podamos crer no seu Amor, que enchía, movía e guiaba o seu Corazón para entregarse por nós. Son días en que afirmamos publicamente a obra humilde e marabillosa do Señor, que abre para nós camiños de vida e esperanza, descoñecidos para quen confía na violencia e a mentira, en falsas glorias, demasiado humanas.

Co seu amor, vencedor da morte e do pecado, e coa súa resurrección Cristo salva xa agora a nosa humanidade e o noso corazón, reconcílianos co Pai, ensínanos a amar como El amou, cambia a nosa mirada sobre o mundo e permítenos vivir na verdade.

Na celebración da Semana Santa, os nosos actos litúrxicos, as procesións e os moitos xestos de relixiosidade popular axúdannos a percibir a grandeza destes acontecementos, a recoñecer o Amor de Deus.

Demos grazas a todas as nosas Confrarías pola súa dedicación, porque contribúen decisivamente a que os misterios da fe se mostren publicamente ante os ollos de todos. Participemos de corazón nas procesións, na medida do posible, contemplando e acompañando os pasos coas nosas oracións.

Confiemos especialmente estes días no amparo da Santísima Virxe María, que non abandonou nunca ao seu Fillo, e que El nos entregou como Nai desde a cruz.

Que esta Semana Santa sirva para facer máis viva a nosa fe, faga crecer a esperanza, nos axude a estar no mundo, a renovalo coa caridade do corazón e a obra das nosas mans, a ser todos máis irmáns.

Felices Pascuas a todos!

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Bispo de Lugo**

En el 75º Aniversario de la Cofradía del Buen Jesús

La «Episcopal y Catedralicia Cofradía del Buen Jesús» celebra los 75 años de existencia, desde su fundación en 1949 motivada por el deseo de volver a dar culto especial a la imagen del Buen Jesús que se venera en el trascoro de nuestra Catedral lucense.

Recordemos ante todo con agradecimiento a sus fundadores y a todos los que se responsabilizaron y participaron en la Cofradía desde entonces. ¡Que Dios se lo pague!

Hoy, en circunstancias muy cambiadas, la existencia de esta Cofradía sigue significando un bien grande en nuestra Iglesia. Porque nunca pasa de actualidad el factor decisivo de nuestra fe al que ella sirve: reconocer el misterio de la Encarnación, mirar con devoción el camino que hace humanamente el Señor Jesús en la obra de nuestra Redención.

Poniendo ante nuestros ojos el cuerpo dolorido, el rostro y la imagen del Buen Jesús, la Cofradía nos ayuda a ver y sentir el drama de la pasión y de nuestra salvación, percibido en toda la densidad de la experiencia humana —de dolor y de amor inmenso— del Hijo de Dios.

Los razonamientos abstractos palidecen ante la percepción de la experiencia de la cruz, en la que el Señor se entrega por nosotros, ofreciendo a los hombres el perdón de sus injusticias, mentiras y pecados.

Esta es quizá la aportación más importante que hace también hoy una Cofradía: proclamar públicamente la fe en la persona de Jesucristo, subrayando con todo realismo su humanidad, el significado de su misión, el contraste inmenso con un mundo que lo condenó a muerte, con el desamor y el pecado que fue y sigue siendo causa de este drama redentor.

Pues, sin duda, la historia de la pasión, la condena, los padecimientos y la muerte en cruz de Jesús, han desvelado para siempre la indiferencia, la dureza de corazón, el pecado y el rechazo del mundo.

Por eso, las Cofradías tienen una dimensión penitencial intrínseca, ante todo para sus miembros. Pero ayudan también a todo fiel a comprender qué precio ha pagado por nosotros el Redentor y, así, a reconocer y quebrar la propia dureza de corazón, a aceptar aquella penitencia con la que pedir la conversión, la gracia y el favor de Dios, que nos viene del Crucificado.

Ser cofrade habla de una seriedad de la persona, que comprende que la vida y el mundo necesitan la renovación de conciencias y corazones, que nada puede sustituir la responsabilidad y la capacidad de acción y sacrificio de cada uno; y que estas decisiones se toman en lo íntimo de la libertad, ante Dios, y son hechas posibles por el amor y la gracia de Cristo.

Desde hace 75 años, generación tras generación, los cofrades salen de la Catedral y procesionan con la imagen del Buen Jesús por las calles de nuestra ciudad de Lugo; pero todos los días viven la fe y procuran la caridad con los necesitados, mantienen durante el año un turno propio de adoración a Jesús Sacramentado. Son historia de nuestras familias, de nuestras parroquias y de nuestra Catedral. Constituyen una asociación y más que una asociación: son una Hermandad.

En realidad, ésta y todas las Cofradías son la expresión libre de un Pueblo —de la Iglesia—, que cree sencillamente, pero con pasión, y que manifiesta con franqueza, sin miedo y con naturalidad sus creencias.

Poder encontrarse en nuestras calles con un Pueblo que vive hoy cristianamente, con fraternidad cotidiana, hace más fácil la fe y es un bien grande para el futuro de nuestra sociedad. Por ello, las Cofradías, vividas auténticamente, cuidando los pasos y las procesiones, los trabajos y las iniciativas comunes, están llamadas a ser instrumento importante de la nueva evangelización, precisamente como realidad de Pueblo y como manifestación de lo esencial de la fe en el Señor.

Pidamos al Señor, al Buen Jesús, que la Cofradía que lleva su nombre, como una honra grande e inmerecida, pueda seguir siendo muchos años más una ayuda real para mantener despierta la fe y firme la esperanza de sus miembros, y de todos los fieles. Y que contemplando su bella imagen, en el paso o en la Catedral, la memoria viva del amor del Señor Jesús conforme siempre al corazón que va en su busca, le de nuevo aliento, capacidad de entrega y de sacrificio, y la caridad con la que amar también a los hermanos.

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Obispo de Lugo**

Homilía de la Misa Crismal

Queridos hermanos:

«Hoy se ha cumplido esta Escritura que acabáis de oír».

El cumplimiento de las profecías del pueblo de Israel es el camino escogido por Dios para dar respuesta a los deseos y exigencias del corazón de todas las gentes y pueblos, del mundo, que gime por la opresión y el sufrimiento, y que Dios quiere salvar.

Con Jesús se anuncia «el año de gracia del Señor», el «Año jubilar», en el que había de recuperarse la justa relación con la tierra y entre todos los miembros del pueblo. Es un tiempo de libertad y vida recuperadas, en una tierra que esperaba esta visita del enviado, del ungido de Dios; en una tierra que necesita a Dios, para no quedar abandonada a sí misma, a las ambiciones, las soberbias y las violencias de los hombres.

En realidad, toda nuestra existencia, la de cada uno, esconde en lo íntimo el anhelo de este horizonte, de esta superación de los males que nos rodean, de la desaparición de los miedos y las angustias; como si la luz de la mañana y la creación que nos rodea hiciesen resonar cada día de nuevo promesas escondidas de plenitud y de vida.

¡De cuántas maneras no hemos seguido con ilusión, casi sin poder evitarlo, el anuncio de un cambio que iba a llegar a nuestra sociedad, de estar en posesión de los medios y la ciencia que permitirían guiar

al pueblo a una vida nueva y feliz! ¡De cuántas tecnologías no hemos hecho esperado que renovasen nuestro mundo, cuántos proyectos ideológicos nos han parecido fascinantes y creíbles, a cuántos poderosos no hemos encomendado nuestro futuro!

Quizá porque, a pesar de todo, en medio de las cenizas de los proyectos y promesas que van caducando a lo largo de los años, resurge siempre la vida de nuestro corazón, el anhelo e incluso la urgencia del cambio, de la liberación del mal, de una esperanza de vida.

Pero sólo Jesús ha podido decir: «hoy se ha cumplido esta Escritura», ningún otro. Todo lo demás son siempre y sólo promesas, que no permanecen en el tiempo. Por eso decía la lectura del Apocalipsis: «Gracia y paz a vosotros de parte de Jesucristo, el testigo fiel, el primogénito de entre los muertos, el príncipe de los reyes de la tierra».

No puede sustituirse a Jesucristo con otro personaje histórico, ni con un proyecto cultural o ideológico renovado a la medida de nuestra época. Porque sólo Él nos ha liberado de nuestro pecado al precio de su muerte, de la entrega de su cuerpo y sangre, y nos ha reconciliado con Dios y con la vida, con el prójimo y con la existencia en el mundo. Lo ha hecho Él como testigo fiel del Amor de Dios y del amor fraternal; porque nos ama.

Y así, viviendo en plena relación con el Padre, cumpliendo su voluntad, se ha convertido en primogénito de entre los muertos, ha vencido a la muerte y ha salvado el mundo: introduciendo en él una vida nueva y poderosa, la divina caridad, que hace el milagro de dar firmeza al corazón de los hombres, que se llena de fe y de esperanza, e impidiendo que el mundo creado por Dios se convierta en un lugar para la muerte. De modo que, más allá de todos los rechazos y lamentos, que continuarán hasta el final de la historia, el Señor guía a sus fieles y hace de ellos para los demás un testimonio de vida y de esperanza de la gloria.

La Iglesia, el Pueblo de Dios, vive de la comunión con el Señor Jesucristo, participa de su plena unción con el Espíritu, de lo que serán signo e instrumento los óleos que hoy bendecimos.

Somos sus testigos en el mundo, que ya no queremos ver ni entender sin Dios y sin esperanza, abocado simplemente a perecer; en el que ya no aprobaremos, en nombre de ninguna táctica, mentiras, injusticias y violencias; en el que desearíamos no hacer crecer nunca la suma del mal; en el que estamos destinados a hacer brillar la verdad, la unidad, la caridad, el Amor de Dios.

En este Pueblo singular, hecho de muchas gentes y unido más allá de toda diferencia o división, los sacerdotes somos llamados a ser testigos de la presencia de Cristo, de la novedad de su Persona y de su obra en la historia, de la salvación que ofrece a los hombres.

Nuestra existencia y nuestra misión hablan de Él; somos amigos, colaboradores, enviados, tuyos. Nuestro ministerio sirve para que por su Palabra y su presencia sacramental se ofrezca la posibilidad de entrar hoy y aquí en comunión real con Él, de vivir según su Espíritu, de pertenecerle y seguirle concretamente, sin quedarse en las propias ideas o en las de cualquier otro.

Toda la vida se ilumina por la relación con Él, con Dios: desde el venir al mundo al conocer la verdad, crecer en la caridad, conformar la vida con su bendición y afrontar la muerte con su gracia, en el horizonte de la vida eterna. Es una relación vivida sacramentalmente, todavía no cara a cara; pero en la cual dejamos ya de estar solos con nosotros mismos y nos unimos a Él, que murió y resucitó por nosotros y nos acompaña todos los días hasta el fin del mundo.

El ministerio apostólico sirve a su presencia, misteriosa pero real, entre nosotros; hace posible que permanezcamos como discípulos tuyos, salvaguardando la verdad de su Palabra y de sus sacramentos, de modo que, también en nuestra tierra, podamos vivir en la unidad del mismo Pueblo de Dios del que Jesús es cabeza y alma, que se ha extendido desde Jerusalén por toda la tierra y que atraviesa los siglos.

Hoy recordamos nuestro ministerio sacerdotal, y recordamos a Cristo, cuyo camino pascual celebramos en la Semana Santa.

De Él nos ha venido la llamada a servirlo, el amor que nos sostiene en la misión a pesar de nuestras debilidades y pecados, la esperanza que no defrauda, porque sabemos de quién nos hemos fiado.

Pero de Él viene también la compañía de los hermanos, la fraternidad presbiteral, la pertenencia a la gran familia de la diócesis lucense, la compañía del Pueblo de Dios: parroquias y comunidades, feligreses y amigos, colaboradores y personas necesitadas. De Él nos viene la gracia de ser enviados al servicio de nuestros hermanos, como testigos del Amor vencedor de Dios y de una fraternidad que es real, aun siendo pecadores.

A Él queremos renovar ahora el agradecimiento del corazón, la palabra dada con la que le hemos confiado la vida. Ciertos de su misericordia nos dirigimos a Él pidiéndole en primer lugar por las parroquias que tenemos encomendadas; y hoy también, en especial, por nuestros hermanos sacerdotes: por los fallecidos, por los enfermos, por los que necesitan nuestra compañía y ayuda, y por los que son nuestro apoyo en el camino.

A Él le damos las gracias por su Amor y su paciencia, por sus muchos dones y gracias, por la perseverancia hasta hoy. Y le pedimos los unos por los otros, por nuestra vocación y nuestra entrega, por nuestro Pueblo, al que nos ha enviado como pastores.

Que Él nos guarde y haga posible el cumplimiento de nuestra misión, para que la luz del Evangelio brille en el corazón de nuestros hermanos y de nuestra tierra. Que Santa María de Lugo, Virgen de mirada luminosa y madre de los sacerdotes, interceda por nosotros.

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Obispo de Lugo**

Homilía da Misa Crismal

Queridos irmáns:

«Hoxe cumpriuse esta Escritura que acabades de oír».

O cumprimento das profecías do pobo de Israel é o camiño escoillido por Deus para dar resposta aos desexos e esixencias do corazón de todas as xentes e pobos, do mundo, que xeme pola opresión e o sufrimento, e que Deus quere salvar.

Con Xesús anúnciase «o ano de grazia do Señor», o «Ano xubilar», no que había de recuperarse a xusta relación coa terra e entre todos os membros do pobo. É un tempo de liberdade e vida recuperadas, nunha terra que esperaba esta visita do enviado, do unxido de Deus; nunha terra que necesita a Deus, para non quedar abandonada a si mesma, ás ambicións, as soberbias e as violencias dos homes.

En realidade, toda a nosa existencia, a de cada un, esconde no íntimo o anhelo deste horizonte, desta superación dos males que nos rodean, da desaparición dos medos e as angustias; coma se a luz da mañá e a creación que nos rodea fixesen resoar cada día de novo promesas escondidas de plenitude e de vida.

De cantas maneiras non seguimos con ilusión, case sen poder evitalo, o anuncio dun cambio que ía chegar á nosa sociedade, de estar en posesión dos medios e a ciencia que permitirían guiar ao pobo a unha vida nova e feliz! De cantas tecnoloxías non temos esperado

que renovasen o noso mundo, cantos proxectos ideolóxicos nos parecen fascinantes e cibles, a cantos poderosos non encomendamos o noso futuro!

Quizá porque, a pesar de todo, no medio das cinzas dos proxectos e promesas que van caducando ao longo dos anos, rexorde sempre a vida do noso corazón, o anhelo e mesmo a urxencia do cambio, da liberación do mal, dunha esperanza de vida.

Pero só Xesús puido dicir: «hoxe cumpliuse esta Escritura», ningún outro. Todo o demais son sempre e só promesas, que non permanecen no tempo. Por iso dicía a lectura da Apocalipse: «Graza e paz a vós de parte de Xesucristo, a testemuña fiel, o primoxénito de entre os mortos, o príncipe dos reis da terra».

Non pode substituírse a Xesucristo con outro personaxe histórico, nin cun proxecto cultural ou ideolóxico renovado á medida da nosa época. Porque só El nos liberou do noso pecado ao prezo da súa morte, da entrega do seu corpo e sangue, e reconciliounos con Deus e coa vida, co próximo e coa existencia no mundo. Fíxoo El como testemuña fiel do Amor de Deus e do amor fraterno; porque nos ama.

E así, vivindo en plena relación co Pai, cumplindo a súa vontade, converteuse en primoxénito de entre os mortos, venceu á morte e salvou o mundo: introducindo nel unha vida nova e poderosa, a divina caridade, que fai o milagre de dar firmeza ao corazón dos homes, que se enche de fe e de esperanza, e impedindo que o mundo creado por Deus se converta nun lugar para a morte. De modo que, máis aló de todos os rexeitamentos e lamentos, que continuarán ata o final da historia, o Señor guía aos seus fieis e fai deles para os demais unha testemuña de vida e de esperanza da gloria.

A Igrexa, o Pobo de Deus, vive da comuñón co Señor Xesucristo, participa da súa plena unción co Espírito, do que serán signo e instrumento os óleos que hoxe bendicimos.

Somos as súas testemuñas no mundo, que xa non queremos ver nin entender sen Deus e sen esperanza, abocado simplemente a perecer;

no que xa non aprobaremos, en nome de ningunha táctica, mentiras, inxustizas e violencias; no que desexariamos non facer crecer nunca a suma do mal; no que estamos destinados a facer brillar a verdade, a unidade, a caridade, o Amor de Deus.

Neste Pobo singular, feito de moitas xentes e unido máis aló de toda diferenza ou división, os sacerdotes somos chamados a ser testemunhas da presenza de Cristo, da novidade da súa Persoa e da súa obra na historia, da salvación que ofrece aos homes.

A nosa existencia e a nosa misión falan del; somos amigos, colaboradores, enviados, seus. O noso ministerio serve para que pola súa Palabra e a súa presenza sacramental se ofreza a posibilidade de entrar hoxe e aquí en comuñón real con El, de vivir segundo o seu Espírito, de pertencerlle e seguiilo concretamente, sen quedar nas propias ideas ou nas de calquera outro.

Toda a vida se ilumina pola relación con El, con Deus: desde o vir ao mundo ao coñecer a verdade, crecer na caridade, conformar a vida coa súa bendición e afrontar a morte coa súa grazia, no horizonte da vida eterna. É unha relación vivida sacramentalmente, aínda non cara a cara; pero na cal deixamos xa de estar sos con nos mesmos e unímonos a El, que morreu e resucitou por nós e nos acompaña todos os días ata o fin do mundo.

O ministerio apostólico serve á súa presenza, misteriosa pero real, entre nós; fai posible que permanezamos como discípulos seus, salvagardando a verdade da súa Palabra e dos seus sacramentos, de modo que, tamén na nosa terra, podamos vivir na unidade do mesmo Pobo de Deus do que Xesús é cabeza e alma, que se estendeu desde Xerusalén por toda a terra e que atravesa os séculos.

Hoxe lembramos o noso ministerio sacerdotal, e lembramos a Cristo, cuxo camiño pascual celebramos na Semana Santa.

Del veunos a chamada para servilo, o amor que nos sostén na misión a pesar das nosas debilidades e pecados, a esperanza que non defrauda, porque sabemos de quen nos fiamos.

Pero Del vén tamén a compañía dos irmáns, a fraternidade presbiteral, a pertenza á gran familia da diocese lucense, a compañía do Pobo de Deus: parroquias e comunidades, fregueses e amigos, colaboradores e persoas necesitadas. Del vénnos a grazas de ser enviados ao servizo dos nosos irmáns, como testemuñas do Amor vencedor de Deus e dunha fraternidade que é real, áinda sendo pecadores.

A El queremos renovar agora o agradecemento do corazón, a palabra dada coa que lle confiamos a vida. Certos do súa misericordia dirixímonos a El pedíndolle en primeiro lugar polas parroquias que temos encomendadas; e hoxe tamén, en especial, polos nosos irmáns sacerdotes: polos falecidos, polos enfermos, polos que necesitan a nosa compañía e axuda, e polos que son o noso apoio no camiño.

A El dámoslle as grazas polo seu Amor e a súa paciencia, polos seus moitos dons e grazas, pola perseveranza ata hoxe. E pedímoslle os uns polos outros, pola nosa vocación e a nosa entrega, polo noso Pobo, ao que nos enviou como pastores.

Que El nos garde e faga posible o cumprimento da nosa misión, para que a luz do Evanxeo brille no corazón dos nosos irmáns e da nosa terra. Que Santa María de Lugo, Virxe de mirada luminosa e nai dos sacerdotes, interceda por nós.

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Bispo de Lugo**

Homilía de los oficios del Viernes Santo

«Esta es la verdadera, la perfecta, la estable y constante amistad... la que, puesta a prueba de esta manera, no cede; la que, a pesar de tantos golpes, no cae; la que, batida por tantas injurias, se muestra inflexible; la que, provocada por tantos ultrajes, permanece inmóvil. Anda, pues, haz tú lo mismo»¹.

En este Viernes Santo no contemplamos en primer lugar los golpes, las injurias, los ultrajes, sino la amistad inquebrantable que vive el Señor Jesús.

Este es el objeto verdadero de nuestra fe. Creemos en Él, que hace presente esta amistad en la que confiamos para siempre. Confiamos en Él, creemos en Dios, su Padre y nuestro Padre.

En la Cruz se manifiesta la alianza perfecta, en el amor y la fidelidad, vivida desde lo más íntimo, comprensible para nosotros, que anhelamos desde lo hondo la amistad que pueda liberarnos, hecha de una misericordia que es aprecio verdadero y gratuito, afirmación incondicional de nuestro bien, de nuestra persona.

Podemos mirar a la Cruz y, viendo la Pasión, que es entrega, en la que nos habla lo más verdadero y personal de Jesús, recordar sus

¹ BEATO ELREDO, *Tratado sobre la amistad espiritual*, l. III: PL 195, 692-693

palabras en la Última Cena: esta es la sangre de la nueva y eterna Alianza, derramada por vosotros y por muchos para el perdón de los pecados.

La Alianza, llamada a permanecer para siempre, está hecha de una fidelidad ya plena y nueva, por supuesto de Dios, pero también del hombre.

Dios es fiel, a su Palabra y a las promesas hechas; es fiel, por tanto, a Adán y Eva, a Noé, a Abraham, Isaac y Jacob, a Moisés, a su Pueblo; en realidad, a su Creación, en lo íntimo de la cual, desde el origen habitando en el corazón de los hombres, resuena la palabra transmitida por la Escritura: vio Dios que era bueno; la promesa, por tanto, de un bien pleno.

La fidelidad divina se demuestra no dejándose vencer por la infidelidad humana, por las mentiras, los olvidos y abandonos, por las obras de injusticia y de opresión, por los muchos pecados que destruyen la obra divina, que conducen a la muerte, y que son en lo íntimo un rechazo y una ofensa a Dios.

Pero Él sabe que somos carne, un soplo que pasa, y se compadece lleno de misericordia. Se hace uno como nosotros, asume nuestra naturaleza y, con ella, su mortalidad, el peso de nuestros pecados; alzando como un estandarte: todo el que sienta el poder del pecado, todo el que se vea amenazado por la muerte, puede levantar la mirada a la cruz y confiar en la fidelidad del Padre, que no rompe la Alianza, que, entregándonos a su propio Hijo, nos da pruebas de una amistad que, por su parte, nada podrá negar.

El Señor revela así su gloria ante los ojos de todos, y pueden verlo los sencillos y humildes, los de corazón quebrantado. Es una gloria que se manifiesta en una misericordia que no ofrece perdones desde lo alto, sino que experimenta con nosotros todo el peso del pecado, el sufrimiento que comporta para el ser humano, la destrucción física y la violencia moral, la agresión a las conciencias y los corazones, que quedan en la oscuridad y el abandono, sin sostén ni amparo en este mundo.

Las ofensas de los pecados, que caen sobre cada uno, el daño que hacen a la humanidad de muchas maneras, caen también sobre Él. No quiere perdonar sin saber y experimentar el dolor del mal, el peso del pecado del mundo. Y es su gloria, como Dios fiel, poder hacerlo: *unus ex Trinitate passus est.*

Pero en Jesús también el hombre es fiel. Su corazón, plenamente humano, unido al Padre, conducido por el Espíritu en el cumplimiento de su misión, es fiel a Dios, a su Alianza, a su voluntad para con nosotros, con este mundo.

Jesús cumple así también nuestra parte, para con Dios y para con los hermanos. Con palabras del Salmo, podrá decir: el celo de tu casa me consume, las afrentas con que te afrentan caen sobre mí. En su amor al Padre, siente como hechas a Él las muchas afrentas que nuestro mundo hace a Dios, y que se hacen también siempre al prójimo y a los más pequeños, que Dios ama.

Jesús pedirá perdón a Dios en nuestro nombre; pero sabiendo, experimentando de alguna manera en su corazón, como si fuesen propias, las afrentas hechas a Dios por el mundo que lo niega. Pide así perdón en toda verdad al Padre, conociendo y sabiendo lo que dice, el peso y la injusticia radical de las afrentas. Él pide perdón al Padre, porque lo ama; porque es lo único justo y adecuado para un corazón verdaderamente humano, que se vuelve hacia Dios y reconoce el pecado cometido.

Pero Jesús es fiel igualmente a sus hermanos. Participa de la fidelidad divina, según la voluntad del Padre, que no rechaza, no desprecia, no excluye a nadie; que quiere perdonar el pecado de su Pueblo y de todo el mundo.

Ser fiel a sus hermanos es la expresión en su corazón de la fidelidad a Dios, a la voluntad salvadora de Dios. Jesús da la vida por sus amigos, aun siendo y porque son pecadores. Hará el gesto en toda su verdad, sabiendo y experimentando hasta el fondo lo que implica, sin retirarse aun cuando esta amistad signifique sufrir ultrajes, ofensas, violencias y golpes, y la muerte misma. Experimentar todo

el peso del pecado, todas sus consecuencias, toda su destrucción de la humanidad, es el camino que quiere recorrer para ser fiel a los hombres, para pedir de verdad perdón.

Nosotros muy mal haríamos, si no viésemos esta amistad perfecta, esta Alianza nueva y eterna de Dios con los hombres. Si no reconociésemos el Amor de Dios, que nos antecede, que envía a su Hijo hecho hombre, para que también un corazón humano sea fiel, sostenga la historia, permita decir que la creación es buena.

No podemos dejar de ver la grandeza de este amor del Señor, la dignidad de su batalla, la dignidad de la vida a la que está llamado todo hombre, a la que Dios nos llama.

Contemplando la Cruz, veremos el peso del pecado, del mal; evidente en el sufrimiento que provoca, hasta hoy, masivamente: hasta los desprecios manifiestos de la vida, de quien va a nacer como de quien es mayor, o de quien es sacrificado sin pena en mil guerras inaceptables; hasta el desprecio profundo de lo más humano, de la verdad y la dignidad, del amor verdadero entre esposos, de la relación de los padres con los hijos, de los maestros con los alumnos, de los que trabajan juntos en mil empresas, etc.

Desprecio del hombre que, sabemos ahora con más conciencia, es desprecio y ofensa a Dios.

Pero comprendemos el dolor del pecado, tanto más, cuanto más percibimos la verdad, lo decisivo del amor, de esta amistad que ha de dar forma a la vida humana. Vemos entonces no sólo lo que sufren las personas, sino también lo que se destruye, lo que no se vive, lo que no se ama, mientras se abren las puertas a la muerte de muchas maneras.

Contemplando la Cruz, sabemos que esto Dios no lo quiere, ni ningún ser humano que no reniegue de sí mismo. Pero sabemos también que existe la respuesta y el camino, abierto y realizado por Jesús, por el que todos podemos ir a pesar de nuestras debilidades y pecados. Es el camino de su Amor redentor, de esta Amistad que

hemos de reconocer siempre, que hemos de guardar en el corazón de modo que no se olvide ni la oscurezcan los males de la vida.

Es la Amistad fiel, la Alianza definitiva que el Señor realiza en su Pascua, cumpliendo en su pasión la voluntad del Padre. De modo que, gracias a Él, la Cruz sea ya verdaderamente el lugar en el que brilla la luz, la gloria verdadera, vencedora de la muerte.

Hoy la veneraremos de nuevo especialmente: *Ave crux, spes unica.*

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Obispo de Lugo**

Homilía dos oficios do Venres Santo

«Esta é a verdadeira, a perfecta, a estable e constante amizade... a que, posta a proba desta maneira, non cede; a que, a pesar de tantos golpes, non cae; a que, batida por tantas inxurias, móstrase inflexible; a que, provocada por tantas aldraxes, permanece inmóbil. Anda, pois, fai ti o mesmo»¹.

Neste Venres Santo non contemplamos en primeiro lugar os golpes, as inxurias, as aldraxes, senón a amizade inquebrantable que vive o Señor Xesús.

Este é o obxecto verdadeiro da nosa fe. Cremos nel, que fai presente esta amizade na que confiamos para sempre. Confiamos nel, cremos en Deus, o seu Pai e o noso Pai.

Na Cruz maniféstase a alianza perfecta, no amor e a fidelidade, vivida desde o máis íntimo, comprensible para nós, que anhelamos desde o fondo a amizade que poida liberarnos, feita dunha misericordia que é aprecio verdadeiro e gratuíto, afirmación incondicional do noso ben, da nosa persoa.

Podemos mirar á Cruz e, vendo a Paixón, que é entrega, na que nos fala o máis verdadeiro e persoal de Xesús, lembrar as súas palabras na Última Cea: este é o sangue da nova e eterna Alianza, derramada por vós e por moitos para o perdón dos pecados.

¹ BEATO ELREDO, *Tratado sobre a amizade espiritual*, l. III: PL 195, 692-693

A Alianza, chamada a permanecer para sempre, está feita dunha fidelidade xa plena e nova, por suposto de Deus, pero tamén do home.

Deus é fiel, á súa Palabra e ás promesas feitas; é fiel, por tanto, a Adán e Eva, a Noé, a Abraham, Isaac e Jacob, a Moisés, ao seu Pobo; en realidade, á súa Creación, no íntimo da cal, desde a orixe habitando no corazón dos homes, resoa a palabra transmitida pola Escritura: viu Deus que era bo; a promesa, por tanto, dun ben pleno.

A fidelidade divina demóstrase non deixándose vencer pola infidelidade humana, polas mentiras, os esquecementos e abandonos, polas obras de inxustiza e de opresión, polos moitos pecados que destrúen a obra divina, que conducen á morte, e que son no íntimo un rexeitamento e unha ofensa a Deus.

Pero El sabe que somos carne, un sopro que pasa, e se compadece cheo de misericordia. Faise un como nós, asume a nosa natureza e, con ela, a súa mortalidade, o peso dos nosos pecados; alzando como un estandarte: todo o que sinta o poder do pecado, todo o que se vexa ameazado pola morte, pode levantar a mirada á cruz e confiar na fidelidade do Pai, que non rompe a Alianza, que, entregándonos ao seu propio Fillo, dános probas dunha amizade que, pola súa parte, nada poderá negar.

O Señor revela así a súa gloria ante os ollos de todos, e poden velo os sinxelos e humildes, os de corazón quebrantado. É unha gloria que se manifesta nunha misericordia que non ofrece perdóns desde o alto, senón que experimenta connosco todo o peso do pecado, o sufrimento que comporta para o ser humano, a destrución física e a violencia moral, a agresión ás conciencias e os corazóns, que quedan na escuridade e o abandono, sen sostén nin amparo neste mundo.

As ofensas dos pecados, que caen sobre cada un, o dano que fan á humanidade de moitas maneiras, caen tamén sobre El. Non quere perdoar sen saber e experimentar a dor do mal, o peso do pecado do mundo. E é a súa gloria, como Deus fiel, poder facelo: *unus ex Trinitate passus est.*

Pero en Xesús tamén o home é fiel. O seu corazón, plenamente humano, unido ao Pai, conducido polo Espírito no cumprimento da súa misión, é fiel a Deus, á súa Alianza, á súa vontade para connosco, con este mundo.

Xesús cumpre así tamén a nosa parte, para con Deus e para cos irmáns. Con palabras do Salmo, poderá dicir: o celo da túa casa consómeme, as afrontas con que te afrontan caen sobre min. No seu amor ao Pai, sente como feitas a El as moitas afrontas que o noso mundo fai a Deus, e que se fan tamén sempre ao próximo e aos máis pequenos, que Deus ama.

Xesús pedirá perdón a Deus no noso nome; pero sabendo, experimentando dalgunha maneira no seu corazón, coma se fosen propias, as afrontas feitas a Deus polo mundo que o nega. Pide así perdón en toda verdade ao Pai, coñecendo e sabendo o que di, o peso e a inxustiza radical das afrontas. El pide perdón ao Pai, porque o ama; porque é o único xusto e adecuado para un corazón verdadeiramente humano, que se volve cara a Deus e recoñece o pecado cometido.

Pero Xesús é fiel igualmente aos seus irmáns. Participa da fidelidade divina, segundo a vontade do Pai, que non rexeita, non despreza, non exclúe a ningúén; que quere perdoar o pecado do seu Pobo e de todo o mundo.

Ser fiel aos seus irmáns é a expresión no seu corazón da fidelidade a Deus, á vontade salvadora de Deus. Xesús dá a vida polos seus amigos, aínda sendo e porque son pecadores. Fará o xesto en toda a súa verdade, sabendo e experimentando ata o fondo o que implica, sen retirarse aínda cando esta amizade signifique sufrir aldraxes, ofensas, violencias e golpes, e a morte mesma. Experimentar todo o peso do pecado, todas as súas consecuencias, toda a súa destrución da humanidade, é o camiño que quere percorrer para ser fiel aos homes, para pedir de verdade perdón.

Nós moi mal fariamos, se non vísemos esta amizade perfecta, esta Alianza nova e eterna de Deus cos homes. Se non recoñecésemos o Amor de Deus, que nos antecede, que envía ao seu Fillo feito home,

para que tamén un corazón humano sexa fiel, sosteña a historia, permita dicir que a creación é boa.

Non podemos deixar de ver a grandeza deste amor do Señor, a dignidade da súa batalla, a dignidade da vida á que está chamado todo home, á que Deus nos chama.

Contemplando a Cruz, veremos o peso do pecado, do mal; evidente no sufrimento que provoca, ata hoxe, masivamente: ata os desprezos manifestos da vida, de quen vai nacer como de quen é maior, ou de quen é sacrificado sen pena en mil guerras inaceptables; ata o desprezo profundo do máis humano, da verdade e a dignidade, do amor verdadeiro entre esposos, da relación dos pais cos fillos, dos mestres cos alumnos, dos que traballan xuntos en mil empresas, etc.

Desprezo do home que, sabemos agora con máis conciencia, é desprezo e ofensa a Deus. Pero comprendemos a dor do pecado, tanto máis, canto máis percibimos a verdade, o decisivo do amor, desta amizade que ha de dar forma á vida humana. Vemos entón non só o que sufren as persoas, senón tamén o que se destrúe, o que non se vive, o que non se ama, mentres se abren as portas á morte de moitas maneiras.

Contemplando a Cruz, sabemos que isto Deus non o quere, nin ningún ser humano que non renegue de si mesmo. Pero sabemos tamén que existe a resposta e o camiño, aberto e realizado por Xesús, polo que todos podemos ir a pesar das nosas debilidades e pecados. É o camiño do seu Amor redentor, desta Amizade que habemos de recoñecer sempre, que habemos de gardar no corazón de modo que non se esqueza nin a escurezan os males da vida.

É a Amizade fiel, a Alianza definitiva que o Señor realiza na súa Pascua, cumplindo na súa paixón a vontade do Pai. De modo que, grazas a El, a Cruz sexa xa verdadeiramente o lugar no que brilla a luz, a gloria verdadeira, vencedora da morte.

Hoxe venerarémola de novo especialmente: *Ave crux, spes unica.*

+ Alfonso Carrasco Rouco,
Bispo de Lugo

Vigilia Pascual 2024

Queridos hermanos,

Ayer escuchábamos cómo el Evangelio de Juan narraba el momento culminante del proceso en el Pretorio: *Pilatos dijo «Entonces, ¿tú eres rey?» Jesús le contestó: «Tú lo dices, soy rey. Yo para esto he nacido y para esto he venido al mundo: para dar testimonio de la verdad. Todo el que es de la verdad escucha mi voz». Pilatos le dijo: «Y ¿qué es la verdad?».*

Un mundo cerrado en el propio horizonte —el César—, al que sólo le parecen significativos sus propios intereses y, por ello, el dominio de las fuerzas en juego y las posibilidades de enriquecimiento, considera irrelevante, no tiene cabida para la pregunta, para el atestiguarse de la verdad sobre la persona —la cual, como tal, no le preocupa— ni, por tanto, tampoco sobre Dios.

También nosotros escuchamos hoy la misma pregunta de Pilatos: ¿Qué importamos nosotros al mundo, nuestro destino, nuestra verdad en el horizonte de los grandes proyectos y construcciones políticas? Más aún, ¿qué importa cada uno de nosotros en el gran mecanismo de la naturaleza?

En realidad, no podemos aceptar que nuestra persona, el interés de nuestra alma, el bien de nuestra vida es insignificante a la hora de existir en el mundo, de ir haciendo la historia. Más bien, al revés, ¿no es la verdad de nuestra alma el bien verdadero, sin el cual se distorsiona el mundo?

Percibimos la puesta en cuestión de nuestras personas, del significado de nuestra existencia, que el mundo no nos puede dar. Mientras que nos lo recuerda la mirada de los seres queridos sobre nosotros, y recíprocamente la dignidad profunda que nosotros les reconocemos a ellos en cualquier circunstancia —en cualquier dolor—, nuestra afirmación apasionada de su bien y de su vida. Todo ello parece encontrar, sin embargo, un límite insuperable en la muerte: en la frontera de un mundo separado de Dios.

¿La muerte ha de extender su oscuridad sobre todas las cosas, sobre el mundo, dejándonos a cada uno como en segundo plano, olvidados rápidamente en el cambio de los tiempos, como si fuésemos insustanciales? ¿Ha de cubrirse de silencio el destino de las personas, aun cuando nuestro corazón se rebela, no pueda acomodarse a ello?

La resurrección del Señor se comprende en primer lugar personalmente: Jesús, de quien Pilatos había dicho *he aquí el hombre*, no viendo para nada la verdad de sus palabras; Jesús, que su Madre había visto morir en la cruz, aquel en quien sus discípulos habían confiado; Jesús por quien lloraba aún María Magdalena, ha resucitado glorioso de entre los muertos.

Antes incluso de pensar en su gloria, en la vida nueva y eterna, en las puertas del Reino de los Cielos que se abren, percibimos el hecho primero: ¡ha resucitado Jesús, mi amor y mi esperanza! Y la luz llena el corazón para siempre. El mundo entero, todas las mentiras de la historia, todos los dolores y las amenazas de la muerte, ya no pueden sepultarlo; ya no pueden sepultarnos.

Lo más íntimo, lo más verdadero, lo más personal —su Corazón— se ha mostrado como lo más relevante, lo más definitivo de la historia, la salvación del mundo.

No ponemos ya nuestras esperanzas en los bienes que ofrece el mundo; al revés, llevamos nosotros la esperanza, que brilla en nuestros corazones, allí donde no se encontraba, y hacemos presente una compañía vencedora de la muerte allí donde reinaría la soledad,

donde no se pronunciarían nuestros nombres de verdad, donde no éramos esperados.

Jesús ha resucitado. Y con Él las promesas del corazón, la certeza de Dios nuestro Padre y de una vida verdadera y eterna, hecha de amor, de entrega, de compañía plena.

En su resurrección brilla su rostro, y en el suyo el de nuestros seres queridos, nuestros padres y madres, esposos, hijas e hijos, amigos, tantos, y, por eso, todos, los que hacemos juntos la historia desde Adán y Eva.

En su resurrección Jesús ilumina nuestros corazones, quita nuestras soledades, abre nuestro futuro. No miraremos ya el mundo sin Él, como si la verdad, la dignidad de las personas no fuese factor relevante en la vida, como si el amor al prójimo pudiese ser cosa privada, como si pudiésemos aceptar que todo fuese oscurecido otra vez por el velo de la muerte.

Cristo ha resucitado, nuestro amor y nuestra esperanza. Nos hemos unido a Él pasando de la muerte a la vida en el bautismo. Lo celebraremos en el gran sacramento de la Eucaristía, haciendo memoria de Él todos los días, todos los domingos, la Pascua de todos los años. Nuestra oración será mañana y tarde el *Padre nuestro*. Cantaremos siempre nuestra alegría, ¡Aleluya!

A la luz de su presencia miraremos el mundo, los unos a los otros. Y haremos presente a todos nuestra esperanza, nuestras certezas, la Palabra y el Amor que esperan todas las gentes: la Palabra de la vida, que se ha hecho carne definitivamente y la ha vivificado para siempre.

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Obispo de Lugo**

Vixilia Pascual 2024

Queridos irmáns,

Onte escoitabamos como o Evanxeo de Xoán narraba o momento culminante do proceso no Pretorio: *Pilatos dixo: «Entón, ti es rei?».* *Xesús contestoulle: «Ti o dis, son rei. Eu para isto nacín e para isto vin ao mundo: para dar testemuño da verdade. Todo o que é da verdade escoita a miña voz».* *Pilatos díxolle: «E que é a verdade?».*

Un mundo pechado no propio horizonte —o César—, ao que só lle parecen significativos os seus propios intereses e, por iso, o dominio das forzas en xogo e as posibilidades de enriquecemento, considera irrelevante, non ten cabida para a pregunta, para o testemuñarse da verdade sobre a persoa —a cal, como tal, non lle preocupa— nin, por tanto, tampouco sobre Deus.

Tamén nós escoitamos hoxe a mesma pregunta de Pilatos: Que importamos nós ao mundo, o noso destino, a nosa verdade no horizonte dos grandes proxectos e construcións políticas? Máis aínda, que importa cada un de nós no gran mecanismo da natureza?

En realidade, non podemos aceptar que a nosa persoa, o interese da nosa alma, o ben da nosa vida é insignificante á hora de existir no mundo, de ir facendo a historia. Máis ben, ao revés, non é a verdade da nosa alma o ben verdadeiro, sen o cal se distorsiona o mundo?

Percibimos a posta en cuestión das nosas persoas, do significado da nosa existencia, que o mundo non nos pode dar. Mentre que nolo lembra a mirada dos seres queridos sobre nós, e reciprocamente a dignidade profunda que nós lles recoñecemos a eles en calquera circunstancia —en calquera dor—, a nosa afirmación apaixonada do seu ben e da súa vida. Todo iso parece atopar, con todo, un límite insuperable na morte: na fronteira dun mundo separado de Deus.

A morte ha de estender a súa escuridade sobre todas as cousas, sobre o mundo, deixándonos a cada un como en segundo plano, esquecidos rapidamente no cambio dos tempos, coma se fósemos insubstancials? Ha de cubrirse de silencio o destino das persoas, áinda cando o noso corazón se rebele, non poida acomodarse a iso?

A resurrección do Señor compréndese en primeiro lugar persoalmente: Xesús, de quen Pilatos dixerá *velaquí o home*, non vendo para nada a verdade das súas palabras; Xesús, que a súa Nai vira morrer na cruz, aquel en quen os seus discípulos confiaran; Xesús por quen choraba áinda María Magdalena, resucitou glorioso de entre os mortos.

Antes mesmo de pensar na súa gloria, na vida nova e eterna, nas portas do Reino dos Ceos que se abren, percibimos o feito primeiro: resucitou Xesús, o meu amor e a miña esperanza! E a luz enche o corazón para sempre. O mundo enteiro, todas as mentiras da historia, todas as dores e as ameazas da morte, xa non poden sepultalo; xa non poden sepultarnos.

O más íntimo, o más verdadeiro—o seu Corazón— mostrouse como o más relevante, o más definitivo da historia, a salvación do mundo.

Non poñemos xa as nosas esperanzas nos bens que ofrece o mundo; ao revés, levamos nós a esperanza, que brilla nos nosos corazóns, alí onde non se atopaba, e facemos presente unha compañía vencedora da morte alí onde reinaría a soildade, onde non se pronunciarían os nosos nomes de verdade, onde non eramos esperados.

Xesús resucitou. E con El as promesas do corazón, a certeza de Deus o noso Pai e dunha vida verdadeira e eterna, feita de amor, de entrega, de compañía plena.

Na súa resurrección brilla o seu rostro, e no seu o dos nosos seres queridos, os nosos pais e nais, esposos, fillas e fillos, amigos, tantos, e, por iso, todos, os que facemos xuntos a historia desde Adán e Eva.

Na súa resurrección Xesús ilumina os nosos corazóns, quita as nosas soidades, abre o noso futuro. Non miraremos xa o mundo sen El, coma se a verdade, a dignidade das persoas non fose factor relevante na vida, coma se o amor ao próximo puidese ser causa privada, coma se puidésemos aceptar que todo fose escurecido outra vez polo veo da morte.

Cristo resucitou, o noso amor e a nosa esperanza. Unímonos a El pasando da morte á vida no bautismo. Celebrarémolo no gran sacramento da Eucaristía, facendo memoria del todos os días, todos os domingos, a Pascua de todos os anos. A nosa oración será mañá e tarde o *Noso Pai*. Cantaremos sempre a nosa alegría, *Aleluia!*

Á luz da súa presenza miraremos o mundo, os uns aos outros. E faremos presente a todos a nosa esperanza, as nosas certezas, a Palabra e o Amor que esperan todas as xentes: a Palabra da vida, que se fixo carne definitivamente e a vivificou para sempre.

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Bispo de Lugo**

SECRETARÍA GENERAL

Nombramientos

- 07/01/24 José Criado Sánchez
Administrador parroquial de San Román de Santiso
- 07/01/24 Marcos Torres Gómez
Administrador parroquial de Santa María de Filgueira y Santo Adrao de Moneixas
- 14/01/23 Manuel Areán Fernández
Administrador parroquial de Santo Estevo de Cartelos, San Cristovo de Castro, San Cristovo de Lobelle, San Mamede de Lousada, San Xoán de Milleirós y Santa Mariña de Veascós
- 14/01/23 Francisco Moreiras Calvo
Párroco de San Nicolao de Portomarín, San Xulián de Caborrecelle, San Martiño de Castro, San Martiño de Castro de Soengas, Santa María de Cortapezas, O Salvador de Cortes, San Martiño de León, San Xoán de Loio, Santa María de Narón, San Cibrao de Nespereira, San Pedro de Portomarín, San Pedro de Recelle, San Mamede de Río, San Pedro Fiz de Rozas, San Martiño de Vedro, San Pedro de Vilaxuste
- 14/01/23 Carlos Jesús Sánchez Márquez
Párroco In Sólidum de las 4 Unidades Pastorales de la Zona de Abeancos, en el Arciprestazgo de Abeancos-Ulloa

- 18/02/24 Nicolás Susena Presas
Párroco «in solidum» y Moderador de Santa María de Agustín y San Miguel de Páramo
- 18/02/24 Ignacio Felpeto Criado
Párroco «in solidum» (miembro) de Santa María de Agustín y San Miguel de Páramo
- 18/02/24 Antonio Agra Salgado
Administrador parroquial de San Xoán de Arroxo, Santo Tomé de Guimarei y Santa Mariña de Vilachambre
- 10/03/24 Abraham Sánchez Pujante
Administrador parroquial de Santa María de Torible

Defunciones

- 13/02/24 D. Xesús Mato Mato
Jubilado

NECROLÓXICAS

D. Xesús Mato Mato**Mira por nós, Xesús! Igrexa S. Nicolás de Portomarín, 14.02.24**

Vou dicir o que pensades os moitísimos amigos (e amigas) deste home feliz, crego e amigo, mestre e compañoiro, entregado home de Deus que nos ensinou a camiñar polo mundo, e facía o ben a mans cheas.

Naceu o ano 32 en Cabodevila de S. Martiño de Castro, ordenouno mons. Ona de Echave no 58, e nese ano foi para Lalín. Alí, crego na parroquia das Dores, profesor de Formación relixiosa, asesor relixioso e alma mater na Cope; fundou a Coral Polifónica, e a xente da construcción ergueu vivendas gratis para xente humilde porque Mato a conquistou.

Hai 55 anos veu para Lugo: capelan do Colexio Stmo. Sacramento, onde creou o coro de rapazas; asesor relixioso de Radio Popular, e xurdiron as misas pola radio en galego para enfermos; secretario de Medios de Comunicación, e fundou na Diocese de Lugo a asociación internacional Auxilia para persoas que precisaban ser axudadas. E foi feliz traballando cos «minus» que con el fixérонse plenamente válidos.

Escribiu sobre o divino e o humano no Progreso, na Voz, Galicia Digital, e en Radio Popular fixo programas históricos como «O Anxe-liño», «Y mañana, domingo», «Saludo a la madre», e foi feliz na radio.

Dirixiu a Escola Cantorum do Seminario, compuxo música e investiguou música popular, rescatou «Os reises vellos do Cebreiro», dirixiu o Orfeón Lucense do que agora era director emérito. Creou Fuxan

os Ventos, título dun poema seu ao que puxo música, e o grupo de rapaces que o cantou en Mondoñedo fíxono entrar aos galegos nun mundo novo. Despois, inspirou A Quenlla. E foi feliz na música.

Quixo ir á montaña para servir parroquias e xentes, por Louzarela e Padornelo. Foi feliz na montaña, e a montaña volcouse na súa home-naxe. A Cruz Vermella de Sarria, o Orfeón Lucense, María Castaña ou os Amigos de Moncho Valcarce homenaxeárono. E foi Lucense do Ano, o Concello de Paradela declarouno Fillo Predilecto, os amigos fixémoslle dous libros de homenaxe, e máis de 2.500 persoas e institucións lográronlle a Medalla Castelao, a única ata agora que se conseguiú por petición popular.

Sempre dixo claramente que todo o que facía, o que conseguira, o que lle fixeran, era por ser cura, porque para el ser cura abarcaba as inmensidades que conquistou. Foi un crego feliz, soñador conquistador de imposibles posibles que nos fixo ser más galegos, más sensibles, más humanos. Na Radio Popular de hai medio século era, dicía o compaño Adolfo de Abel, «Aquel cura ao que todos chamabamos Padre».

Un vello conto noruegués fala do rei que para curar dun grande mal, percorreu o mundo buscando «a camisa dun home feliz», e cando atopou un único home feliz resultou que non tiña camisa. Xesús Mato foi un home feliz, e entendendo a metáfora, cumpría coa historia, porque o deu todo sen gardar nada para si. Foi home feliz que se fixo rico a forza de dar.

Levounos a dianteira toda a vida. E agora que goza xa da visión do Deus ao que tanto quixo, sabemos que vai seguir mirando por nós. Remato no nome de todos os seus amigos con versos de Darío Xohán Cabana:

Non sabemos se es un santo
nin se hai santos entre nós,
mais ser es bon entre os bos,
e nós querémosche tanto.

Provincia Eclesiástica de Santiago



- Nota de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela ante la Solemnidad de San José

Nota de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela ante la Solemnidad de San José

5 de marzo de 2024

San José, esposo de la Bienaventurada Virgen María, varón justo, nacido de la estirpe de David, que hizo las veces de padre para con el Hijo de Dios, Cristo Jesús, el cual quiso ser llamado hijo de José, y le estuvo sujeto como un hijo a su padre. La Iglesia lo venera con especial honor como patrón, a quien el Señor constituyó sobre su familia (Martirologio Romano).

La Iglesia ha reconocido siempre la importancia de la figura de San José en el contexto de la historia de la salvación. Ningún santo en el Magisterio pontificio, después de la Bienaventurada Virgen María, ocupa tanto espacio. Así, el beato Pío IX, secundando el sentir de innumerables católicos, lo reconoció como patrono de la Iglesia universal (8 de diciembre de 1870). La liturgia de la Iglesia celebra a san José con el rango de solemnidad y debido a la importancia de este santo, propone su fiesta como día de precepto (cf. canon 1246). Tradicionalmente el pueblo cristiano ha secundado esta norma dando un significativo realce familiar y social a la fiesta del 19 de marzo.

En el presente año de 2024, este día ha sido declarado laborable en la Comunidad Autónoma de Galicia. Ante la necesidad de fijar

claramente el tratamiento que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela hemos acordado mantener en las Diócesis respectivas el carácter festivo de este día.

En consecuencia, y para conocimiento de los fieles, disponemos:

Mantener el 19 de marzo, solemnidad de San José, fiesta de precepto, con la obligación de participar en la Santa Misa, aunque sea laboralmente hábil.

Aquellos fieles que tengan jornada laboral ordinaria quedan dispensados del precepto, aunque se les pide y recomienda vivamente la participación en la Eucaristía de ese día de fiesta dedicado a San José, Esposo de la Virgen.

Pedir, igualmente, a los párrocos y rectores de iglesias que informen a los fieles con antelación de estas decisiones y acomoden los horarios de misas a las posibilidades y necesidades de los fieles.

Al coincidir la celebración del Día del Seminario con la festividad de San José, la oración y la colecta para el Seminario Diocesano serán trasladadas, por razones pastorales, a la tarde del sábado, día 16, y al domingo, día 17 de marzo, V Domingo de Cuaresma.

- + Francisco José, Arzobispo de Santiago.
- + Luis, Obispo de Tui-Vigo.
- + Alfonso, Obispo de Lugo.
- + José Leonardo, Obispo de Ourense.
- +Fernando, Obispo de Mondoñedo-Ferrol.

Conferencia Episcopal Española



- «El encuentro y la concordia siguen siendo posibles». Mensaje de la Conferencia Episcopal ante la situación social
- Aprobación de textos litúrgicos
- La CEE firma un acuerdo de colaboración con el Obispado Ortodoxo Rumano de España y Portugal
- El número total de declaraciones a favor de la Iglesia aumenta en 209.218 con respecto a la Renta de 2022
- Calendario de Jornadas y colectas de la Iglesia en España para 2024
- Nota y rueda de prensa final de la 265^a Comisión Permanente
- Nota y rueda de prensa final de la 124^a Asamblea Plenaria

«El encuentro y la concordia siguen siendo posibles». Mensaje de la Conferencia Episcopal ante la situación social

Ante la situación social y política en España, los obispos reunidos en Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal compartimos la preocupación que suscitan la actual polarización ideológica, la crispación social y los episodios de desencuentro. Inspirados en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, fieles a nuestra misión que nos invita a ofrecer una orientación moral, iluminar las conciencias e impulsar la búsqueda de soluciones a los desafíos del momento actual, queremos compartir con el pueblo de Dios y la sociedad española la siguiente reflexión:

Benedicto XVI, citando el Concilio Vaticano II, afirma que «la Iglesia no tiene soluciones técnicas que ofrecer y no pretende de ninguna manera mezclarse en la política de los Estados. No obstante, tiene una misión de verdad que cumplir en todo tiempo y circunstancia en favor de una sociedad a medida del hombre, de su dignidad y de su vocación» (*Caritas in veritate*, 9). Como afirma el evangelio, «la verdad os hará libres» (Jn 8, 32).

El papa Francisco, con la imagen del pohedro, nos habla de «una sociedad donde las diferencias conviven complementándose, enriqueciéndose e iluminándose recíprocamente [...] porque de todos se

puede aprender algo, nadie es inservible, nadie es prescindible» (*Fratelli tutti*, 215). Así se nos anima a vivir la comunión en la diversidad.

Esto conlleva fomentar la cultura del encuentro, es decir, buscar puntos de contacto, tender puentes y proyectar algo que incluya a todos (cf. FT 216).

Nuestra Conferencia Episcopal, en el documento titulado *Orientaciones morales ante la situación actual de España*, aprobado en 2006, afirmaba que es «absolutamente necesario que sea perfectamente respetado el recto funcionamiento de las diferentes instituciones.

Para la garantía de la libertad y de la justicia, es especialmente importante que se respete escrupulosamente la autonomía del poder judicial y la libertad de los jueces» (n. 61).

Queremos alentar un diálogo social entre todas las instituciones que cultive la escucha y evite posiciones inflexibles y excluyentes. Los acuerdos deben respetar la dignidad de la persona, el bien común y los principios de subsidiariedad y de solidaridad. Estos principios han de realizarse en el marco del ordenamiento jurídico propio del Estado de derecho que nos hemos dado los españoles en la constitución de 1978, que culminó la Transición. Nuestra carta magna consagra la separación de poderes y la libertad e igualdad de todos los ciudadanos, al tiempo que garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, recogido en su art. 2, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español (cf. art. 138).

La buena noticia de Jesucristo nos llama a ser hijos del mismo Padre que fundamenta la fraternidad (cf. Mt 23, 8-9). Esto nos compromete a todos a actuar en conciencia por la verdad y el bien del prójimo, a trabajar con esperanza en favor del encuentro en la convivencia pacífica y el respeto mutuo, excluyendo toda violencia, cultivando el perdón cristiano y la reconciliación y estimulando el ejercicio de la caridad social y política.

Elevamos nuestra oración al Señor para que acreciente en nosotros la convicción de que la concordia y la comunión siguen siendo posibles.

Aprobación de textos litúrgicos

- Con fecha 21 de julio de 2023, el Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha concedido el decreto de *recognitionis al Ritual de exequias* en lengua española, que fue aprobado por la CXVII Asamblea Plenaria (19-23 de abril de 2021).
- Con fecha 30 de noviembre de 2023, el Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha concedido el decreto de aprobación de la traducción a las lenguas española, catalana, gallega y euskera del rito de institución del catequista, *ad experimentum* por cinco años, que fue aprobado por la CXIX Asamblea Plenaria (25-29 de abril de 2022).
- Con fecha 9 de octubre, el Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos comunicó que el Santo Padre había aprobado la traducción de las fórmulas sacramentales, en lengua vasca, para la Confirmación, la Penitencia, la Unción de Enfermos y el Orden.

La CEE firma un acuerdo de colaboración con el Obispado Ortodoxo Rumano de España y Portugal

Mons. Francisco Conesa Ferrer, presidente de la Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso, y Mons. Timotei Lauran, obispo de España y Portugal de la Metrópolis Ortodoxa Rumana de Europa Occidental y Meridional, han firmado este miércoles, 13 de diciembre, en la sede de la Conferencia Episcopal, un acuerdo de colaboración.

Con este acuerdo, la Conferencia Episcopal Española (CEE) da su consentimiento para que el Obispado Ortodoxo Rumano de España y Portugal obtenga la licencia de uso del software de ERP (Enterprise Resource Planing) para la gestión integral de las parroquias y diócesis diseñado por la Conferencia Episcopal Española.

De esta manera, la CEE responde a la solicitud del Obispado Ortodoxo Rumano de España y Portugal de obtener esta licencia para implantar el uso de esta ERP en sus parroquias y obispado.

Espíritu de colaboración ecuménica

Esta cesión, quiere ser expresión del espíritu de colaboración ecuménica y apoyo entre ambas Iglesias, y manifiesta la disposición

sincera de seguir avanzando en la comunión entre ellas, siguiendo el mandato de Nuestro Señor Jesucristo: «Que todos sean uno para que el mundo crea» (Jn 17, 21).

En este sentido, Mons. Francisco Conesa ha precisado que «este acto es un detalle más de colaboración. Les sentimos como hermanos. Estamos dispuestos a trabajar juntos en más cosas, a ayudarles en cualquier asunto que necesiten».

Por su parte, Mons. Timotei Lauran ha agradecido «a la Iglesia católica romana de España toda la ayuda que ha ofrecido a la Iglesia Ortodoxa Rumana en diversos ámbitos. Nos ha ayudado a tener varios lugares de culto que compartimos. Este hecho nos ha servido para poder seguir con nuestra labor pastoral y social aquí».

Antes de la firma del acuerdo, Mons. Francisco Conesa y Mons. Timotei Lauran han visitado la capilla de la sucesión apostólica, en la sede de la CEE, donde han realizado un oración conjunta.

El número total de declaraciones a favor de la Iglesia aumenta en 209.218 con respecto a la Renta de 2022

- El número de declaraciones a favor de la Iglesia asciende a 7.631.143.
- El importe total asignado a favor de la Iglesia Católica aumenta en 38 millones de euros, un 11,9 % más que en la Renta de 2022.
- El número total de declaraciones a favor de la Iglesia aumenta en 16 de las 17 Comunidades autónomas, con un incremento de la cantidad recaudada en todas las Comunidades.

La Conferencia Episcopal presenta, el jueves 14 de diciembre, los datos de la campaña de la Renta del año 2023 que corresponde al ejercicio fiscal de 2022. En la rueda de prensa han intervenido el vicesecretario para Asuntos Económicos, Fernando Giménez Barriocanal, y el director del secretariado para el Sostenimiento de la Iglesia, José María Albalad Aiguabellla.

También se han hecho públicos los presupuesto de la Conferencia Episcopal y del Fondo Común Interdiocesano para 2024.

El número total de declaraciones a favor de la Iglesia es de 7.631.143, lo que supone un aumento de 209.218 con respecto a la Renta de 2022. Este dato confirma que el número de declaraciones no solo se

ha mantenido, sino que se han obtenido asignaciones procedentes de nuevos declarantes.

Gracias a estos declarantes, el importe total asignado a favor de la Iglesia Católica asciende a 358.793.580 euros. Si se compara esta cantidad con la liquidación provisional del año anterior, la cantidad ha aumentado en 38 millones de euros, lo que supone un aumento del 11,9 % frente al 8,5 % del año anterior.

En relación al porcentaje de personas que marcan la casilla de la X, según los datos facilitados por la Secretaría de Estado de Hacienda, el porcentaje total de personas que no marcan ninguna de las X de Fines Sociales o de la Iglesia católica ha subido en 6 décimas con relación al año anterior del (36,28 % al 36,92 %), lo que ha supuesto que el porcentaje de asignantes de la X de la Iglesia con relación al total de declarantes haya descendido en tres décimas.

Declaraciones y porcentaje de asignación por comunidades

En 16 de las 17 comunidades autónomas ha aumentado el número total de declaraciones a favor de la Iglesia. Destacan especialmente Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha. Por su parte, atendiendo al porcentaje de asignación, se ha incrementado en Cantabria, Baleares, Extremadura y Murcia.

En relación con el importe asignado, se ha producido un incremento de la cantidad recaudada en todas las Comunidades Autónomas. En términos absolutos, los mayores aumentos en euros asignados se producen en Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana y Cataluña. Además, 10 comunidades se sitúan por encima de la media en % de asignantes, destacando Castilla-La Mancha (43,9 %), La Rioja (43,3 %), Extremadura (43,5 %), Murcia (42,6 %) y Castilla y León (41,4 %).

Declaraciones y porcentaje de asignación por delegaciones de Hacienda

Por delegaciones de Hacienda, la provincia con más asignación continua siendo Ciudad Real (51,26 %). Le siguen Jaén (46,6 %), Badajoz

(46,17 %) y Ávila (45,22 %). En la Renta de 2023, en 10 delegaciones de Hacienda se ha producido un incremento en el % de asignación. Los mayores incrementos han sido en Cantabria (+0,16 %), Baleares (+0,14 %), Badajoz (+0,13 %) y Gijón (+0,12%).

En valor absoluto, las delegaciones de hacienda donde han crecido más el número de asignaciones son Madrid, Valencia, Málaga, Murcia y Sevilla. En relación con los importes asignados, en todas las delegaciones de hacienda ha crecido el importe asignado, destacando por orden Madrid (+ 9,7 millones €), Barcelona (+ 3,3), Valencia (+ 2,4), Baleares (+ 1,7) Sevilla y Málaga (+ 1,4).

Novedades en los datos de la Renta 2023

Según estos datos provisionales, en la Declaración de la Renta de 2023 destaca el aumento en la asignación en los tramos de 50 a 59 años y de 60 a 69 años.

En cuanto al tipo de declaración, individual o conjunta, se ha mantenido la tendencia del incremento de asignaciones en tributación conjunta por lo que, por primera vez desde que tenemos datos, el porcentaje (32,5 %) supera al de las declaraciones individuales (31,46 %).

Solidaridad entre las diócesis

El Fondo Común Interdiocesano es el instrumento que canaliza la distribución de la asignación tributaria a las diócesis españolas y otras realidades eclesiales. Este fondo se constituye con la partida correspondiente a la Asignación tributaria.

La cantidad percibida está en relación con la capacidad y fortaleza económica que hay en cada provincia y los mecanismos de distribución tienen como criterio la solidaridad y la comunión entre las diversas diócesis. De modo que las diócesis que están en provincias con rentas altas ayudan a sostener a las diócesis de la España despoblada y, por tanto, con menor capacidad para su sostenimiento. Se trata de un mecanismo de comunión eclesial de recursos que

permite mantener la acción pastoral en lugares en los que, de otro modo, sería casi imposible.

La asignación tributaria supone, como media, el 22 % de la financiación de las diócesis. Eso significa una progresiva mejora de su capacidad de financiación propia por otras vías al margen de la declaración de la renta (aumento de las colectas propias, trabajo de las oficinas de sostenimiento en las diócesis, etc.).

Una financiación que ha hecho posible que este año las diócesis españolas hayan aumentado en un 17 % el dinero destinado a la labor pastoral y asistencial de la Iglesia.

Presupuestos de la CEE para el año 2024

Además del Fondo Común Interdiocesano, la Asamblea Plenaria aprobó en noviembre los Presupuestos de la Conferencia Episcopal para el año 2024.

El presupuesto de la CEE se presenta equilibrado en gastos e ingresos, con un incremento de 4,7 %. Las partidas de Actividades Pastorales se incrementan muy ligeramente. También se incrementa la partida de Gastos de Personal para atender a lo establecido en la regulación laboral y a las necesidades pastorales de la Conferencia. Por su parte, los gastos de conservación y suministros, se incrementan para adaptarse a lo realmente realizado en ejercicios anteriores y teniendo en cuenta la elevación del IPC durante los últimos meses. Están todos los datos detallados en la nota que se adjunta)

«Gracias se escribe con X»

Pero detrás de todos estos datos están cada una de las personas que cada año muestran su confianza en la labor de la Iglesia marcando la X en la Declaración de la Renta. Y a ellas está dedicada la campaña de agradecimiento que pone hoy en marcha la oficina de Sostenimiento de la Iglesia con el lema, «Gracias se escribe con X».

Los protagonistas de esta Campaña son las más de 8,7 millones de personas que mostraron su apoyo a la Iglesia marcando la X en su declaración de la Renta. Todas forman parte de la familia Xtantos. Una familia que hace posible sostener la actividad de la Iglesia ofreciendo su tiempo, su oración o con su aportación económica. Y una familia que se completa con los que reciben esta ayuda de la Iglesia, tanto social como espiritual. Ellos también son los rostros que están detrás de los datos que hoy se presentan.

Además, para responder a su compromiso con la transparencia, la página web Xtantos estrena un especial web donde se pueden consultar, de manera visual y accesible, todos los resultados de la campaña de 2023 (IRFP 2022).

El especial se sirve de una ilustración animada para dar las gracias a todos los que marcando la X contribuyen a sostener la inmensa labor que realiza la Iglesia. Incluye un mapa de España interactivo donde es posible consultar los datos segmentados por Comunidades Autónomas. También cinco ránquines con las delegaciones de Hacienda y CC.AA. líderes en porcentaje de asignación, número de 'X' en términos absolutos, o recaudación... Además, propone seguir el viaje de la X mostrando su recorrido desde la casilla de la Renta hasta llegar a los más desfavorecidos y se vuelven a presentar los testimonios que este año pedían que se marcara la casilla de la Iglesia.

Otro portal, donoamiiglesia.es, permite donar directamente a cualquier parroquia de España, para hacer llegar directamente las ayudas a las instituciones que las ponen al servicio de la sociedad.

Por su parte, la Oficina de Transparencia de la CEE presenta el martes 19 de diciembre la Memoria de actividades de la Iglesia católica en España 2022, donde dará cuenta de toda la actividad de la Iglesia en España en ese año.

Calendario de Jornadas y colectas de la Iglesia en España para 2024

Calendario de las Jornadas y colectas que la Iglesia en España va a celebrar en 2024. Este calendario fue aprobado en la LXXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, que tuvo lugar del 23 al 27 de abril de 2001.

En el calendario de Jornadas del próximo año, destaca el cambio de fecha de la Jornada por la Vida que se celebra habitualmente el 25 de marzo, solemnidad de la Anunciación del Señor. En 2024, el 25 de marzo es Lunes Santo y la fiesta se traslada al 8 de abril, que es el primer día después de la octava de Pascua.

Calendario de Jornadas y colectas 2024

- 1 de enero de 2024 (solemnidad de Santa María, Madre de Dios): JORNADA POR LA PAZ (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 6 de enero de 2024 (solemnidad de la Epifanía del Señor): COLECTA DEL CATEQUISTA NATIVO (pontificia: Congregación para la Evangelización de los Pueblos) y COLECTA DEL IEME (de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.

- 14 de enero de 2024 (segundo domingo del tiempo ordinario): JORNADA Y COLECTA DE LA INFANCIA MISIONERA (mundial y pontificia: OMP). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal y colecta.
- 18-25 de enero de 2024 OCTAVARIO DE ORACIÓN POR LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS (mundial y pontificia). El domingo que cae dentro del octavario se puede celebrar la misa con el formulario «Por la unidad de los cristianos» (cf. OGMR, 373) con las lecturas del domingo.
- 21 de enero de 2024 (tercer domingo del tiempo ordinario): DOMINGO DE LA PALABRA DE DIOS (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 2 de febrero de 2024 (fiesta de la Presentación del Señor): JORNADA MUNDIAL DE LA VIDA CONSAGRADA (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 11 de febrero de 2024 (memoria de la bienaventurada Virgen María de Lourdes): JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO (pontificia y dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día (aunque por utilidad pastoral, a juicio del rector de la iglesia o del sacerdote celebrante, se puede usar el formulario «Por los enfermos», cf. OGMR, 376), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 11 de febrero de 2024 (segundo domingo de febrero): COLECTA DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- 3 de marzo de 2024 (primer domingo de marzo): DÍA Y COLECTA DE HISPANOAMÉRICA (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.

- 19/18 de marzo de 2024 (solemnidad de san José o domingo más próximo): DÍA Y COLECTA DEL SEMINARIO. Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- 29 de marzo de 2024 (Viernes Santo): COLECTA POR LOS SANTOS LUGARES (pontificia). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- 8 de abril de 2024 (solemnidad trasladada de la Anunciación del Señor): JORNADA POR LA VIDA (dependiente de la CEE). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 21 de abril de 2024 (Domingo IV de Pascua): JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR LAS VOCACIONES (pontificia) y JORNADA Y COLECTA DE VOCACIONES NATIVAS (pontificia: OMP). Ambas jornadas unen su celebración en este día por acuerdo de la CCXXXV Comisión Permanente de la CEE (25-26 de junio de 2015). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intenciones en la oración universal.
- 12 de mayo de 2024 (solemnidad de la Ascensión del Señor): JORNADA MUNDIAL Y COLECTA DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES (pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración de los fieles, colecta.
- 19 de mayo de 2024 (solemnidad de Pentecostés): DÍA DE LA ACCIÓN CATÓLICA Y DEL APOSTOLADO SEGLAR (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 26 de mayo de 2024 (solemnidad de la Santísima Trinidad): JORNADA PRO ORANTIBUS (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

- 2 de junio de 2024 (solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo): DÍA Y COLECTA DE LA CARIDAD (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- 29 de junio de 2024 (solemnidad de los santos Pedro y Pablo): COLECTA DEL ÓBOLO DE SAN PEDRO (pontificia). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- 7 de julio de 2024 (primer domingo de julio): JORNADA DE RESPONSABILIDAD EN EL TRÁFICO (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 26 de julio de 2024 (memoria de santos Joaquín y Ana): JORNADA MUNDIAL DE LOS ABUELOS Y PERSONAS MAYORES (pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 15 de septiembre de 2024 (tercer domingo de septiembre): JORNADA MUNDIAL DEL TURISMO (pontificia y dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 29 de septiembre de 2024 (último domingo de septiembre): JORNADA MUNDIAL DEL MIGRANTE Y DEL REFUGIADO (pontificia). Celebración de la liturgia del día (por mandato o con permiso del Ordinario del lugar puede usarse el formulario «Por los prófugos y los exiliados», cf. OGMR, 373), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 20 de octubre de 2024 (penúltimo domingo de octubre): JORNADA MUNDIAL Y COLECTA POR LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS (pontificia: OMP). Celebración de la liturgia del día (puede usarse el formulario «Por la evangelización de los pueblos», cf. OGMR, 373), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.

- 10 de noviembre de 2024 (Domingo XXXII del tiempo ordinario): DÍA Y COLECTA DE LA IGLESIA DIOCESANA (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- 17 de noviembre de 2024 (Domingo XXXIII del tiempo ordinario): JORNADA MUNDIAL DE LOS POBRES (pontifícia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- 29 de diciembre de 2024 (Domingo dentro de la Octava de la Natividad del Señor, fiesta de la Sagrada Familia): JORNADA DE LA SAGRADA FAMILIA (pontifícia y dependiente de la CEE). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

Nota y rueda de prensa final de la 265^a Comisión Permanente

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado su 265.^a reunión los días 30 y 31 de enero en Madrid. Con este encuentro se cierra el cuatrienio 2020-2024. En la próxima Asamblea Plenaria, que tendrá lugar del 4 al 8 de marzo, se renovarán todos los cargos de la CEE, excepto el del Secretario General, que tiene mandato por cinco años.

El secretario general de la CEE, Mons. Francisco César García Magán, informa en rueda de prensa, el jueves 1 de febrero, sobre los trabajos de esta Permanente.

Nota en apoyo al papa Francisco

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española expresa su profunda comunión eclesial y adhesión al santo Padre Francisco, sucesor del apóstol Pedro, así como a su magisterio como pastor de la Iglesia universal.

Como señala el Concilio Vaticano II (cfr. LG 18), el sucesor de Pedro es principio y fundamento visible de la unidad de la fe y de la comunión eclesial.

Agradecemos al Papa sus enseñanzas al Pueblo de Dios que, en continuidad con la tradición de la Iglesia, hacen que el Evangelio siga siendo Buena Nueva para todos los hombres y mujeres de hoy.

Pedimos a Cristo, Buen Pastor, por la salud, intenciones y ministerio de Su Santidad.

Protección de menores

Los obispos de la Comisión Permanente han estudiado el plan de reparación integral de víctimas de abusos sexuales en el ámbito eclesiástico que ha presentado el Servicio de coordinación y asesoramiento de las oficinas para la protección de menores. En la Plenaria de noviembre ya se presentó una primera propuesta. La Permanente ha estudiado el nuevo borrador que incorpora las observaciones de los obispos y las ideas recogidas en el Mensaje al Pueblo de Dios de la Plenaria, además de las indicaciones del Consejo Episcopal para Asuntos Jurídicos. La Permanente ha evaluado el texto, que pasará a la Plenaria de marzo.

Este plan de reparación integral está orientado a evitar que los casos de abusos a menores vuelvan a repetirse. A la vez que plantea cómo ofrecer a las víctimas una reparación integral y adecuada dando respuesta a la demanda que cada caso particular requiere.

En este sentido, la Comisión Permanente ha aprobado la creación de la Comisión de arbitraje prevista en el Plan de Reparación Integral a las Víctimas. Esta Comisión, de ámbito nacional, tendrá como objetivo el estudio de las denuncias presentadas en las Oficinas de Protección de menores pero que, por diversos motivos no pueden tener recorrido en el ámbito judicial civil, canónico o penal.

También se ha presentado el último informe actualizado de «Para dar Luz», después de integrar las aportaciones y recomendaciones del informe del Defensor del Pueblo y del Informe-Auditoría elaborado, a petición de la CEE, por el despacho de Cremades & Calvo Sotelo, que fue entregado formalmente en diciembre.

Seminarios

Mons. Jesús Vidal, presidente de la Subcomisión Episcopal para los Seminarios, ha presentado a la Comisión Permanente el trabajo realizado sobre el documento «Criterios para la actualización de la formación sacerdotal inicial en los Seminarios Mayores de las Iglesias particulares que conforman la Conferencia Episcopal Española». Este documento fue recibido en la reunión del 28 de noviembre en Roma de la Conferencia Episcopal con el papa Francisco y el Dicasterio para el Clero. Los obispos han acordado la constitución de una Comisión ad hoc formada por ocho rectores de distintas zonas para trabajar conjuntamente sobre este tema.

Los trabajos presentados pasan a la próxima Asamblea Plenaria de marzo, en la que se establecerá el calendario de estos trabajos y se señalarán los temas que se incluirán en una encuesta que se va a realizar a todos los obispos sobre esta cuestión.

Pastoral con migrantes

También se presentará en la Plenaria el documento «Comunidades acogedoras y misioneras. Exhortación pastoral sobre la identidad y marco de la Pastoral con migrantes». La Permanente ha conocido el borrador que ha redactado la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y la Movilidad humana y que cuenta también con las aportaciones de los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social. Estas dos Subcomisiones integran la Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana. Su presidente en funciones y obispo de Astorga, Mons. Jesús Fernández González, y el arzobispo de Madrid, Card. José Cobo, han sido los encargados de presentar el texto.

Otros temas del orden del día

La Comisión Permanente también ha dedicado un tiempo para hablar sobre el Sínodo de los Obispos con la intervención del secretario del equipo sinodal de la CEE, Luis Manuel Romero, que ha

expuesto un informe sobre los pasos que se están dando y las propuestas de acción para este tiempo entre las dos sesiones de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos.

La Permanente ha aprobado el temario de la Asamblea Plenaria de marzo. Además, los presidentes de las Comisiones Episcopales han hablado sobre sus actividades y proyectos.

Como es habitual, los obispos han recibido información sobre el estado actual de Ábside Media (TRECE y COPE) y han tratado distintos temas de seguimiento y económicos.

Además, los obispos de la Comisión Permanente han sido informados de dos nombramientos recientes. El sacerdote Carlos Antonio Cerezuela ha sido nombrado Juez Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España, y José María Calderón, director Nacional de las Obras Misionales Pontificias en España para un segundo quinquenio. Este nombramiento le corresponde al Dicasterio para la Evangelización, entre la terna que presentó la Plenaria de noviembre.

En el capítulo de nombramientos, la Comisión Permanente ha autorizado a la Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso el nombramiento del sacerdote Francisco Varo, de la Universidad de Navarra, como nuevo asesor de esta Subcomisión.

Nota y rueda de prensa final de la 124^a Asamblea Plenaria

Los obispos españoles han celebrado su 124.^a Asamblea Plenaria en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE) del 4 al 8 de marzo de 2024. El orden del día ha estado marcado por la renovación de cargos para el cuatrienio 2024-2028.

El secretario general, Mons. Francisco César García Magán, informa en rueda de prensa, el viernes 8 de marzo, de los trabajos que se están realizando en este encuentro.

Antes de la sesión inaugural, los obispos celebraron la eucaristía en la capilla de la Sucesión Apostólica. Presidió el hasta ahora presidente de la CEE, cardenal Juan José Omella, arzobispo de Barcelona. En la homilía pidió «al Señor que la experiencia de fraternidad y de comunión que vivimos en las Asambleas Plenarias crezca y que busquemos más el bien común, el bien de la Iglesia, que el bien particular, que el bien de cada diócesis».

Sesión inaugural

El cardenal Omella también habló de comunión en su último discurso inaugural, con el que comenzó esta Plenaria a las 11.00 horas del lunes 4 de marzo. El todavía presidente de la CEE, «al llegar al término de mi mandato» quiso dirigir su mirada «preferentemente a

nuestra vida de pastores de la Iglesia» y dar las gracias «a todos vosotros, hermanos obispos, y a todo el personal que trabaja en esta casa por vuestro apoyo, colaboración y comprensión durante estos cuatro años de servicio. Ha sido una bella etapa en el camino que hacemos juntos hacia la meta, en la que nos espera un premio impresionante».

Después intervino el encargado de negocios de la Nunciatura Apostólica en España, Mons. Roman Walczak, que cumplió con el encargo del Nuncio de expresar «sentimientos de viva gratitud» al cardenal Omella «por la diligencia en el servicio prestado a la Iglesia en España durante el tiempo que, contando con la merecida confianza de esta Asamblea episcopal, ha estado al frente de su digna Presidencia». También adelantó «su felicitación al nuevo presidente que será elegido en esta Asamblea».

Participantes

En esta Asamblea de elecciones han participado 78 personas con derecho a voto: 2 cardenales; 16 arzobispos; 50 obispos y 9 auxiliares y el administrador diocesano de Gerona. También se cuenta con la presencia de cardenales, arzobispos y obispos eméritos.

Se han incorporado a la Plenaria el arzobispo coadjutor de Mérida-Badajoz, Mons. José Rodríguez Carballo; el arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela, Mons. Florencio Roselló; y el obispo de Palencia, Mons. Mikel Garciandía.

El obispo electo de Gerona, el monje cisterciense Octavi Vilà, asistió a la sesión inaugural, aunque no ha podido participar porque no es miembro de pleno derecho hasta su ordenación episcopal, el próximo 21 de abril.

Agradecimiento por la contribución de la Iglesia española a la JMJ

El lunes 4 de marzo intervino en la Asamblea Plenaria el obispo de Setúbal, el cardenal Américo Aguiar, como presidente de la Funda-

ción JMJ Lisboa 2023, para mostrar su agradecimiento por la contribución de la Iglesia española a este encuentro. Además, entregó al cardenal Omella un cuadro conmemorativo.

100.000 jóvenes españoles, entre inscritos y los que viajaron por su cuenta, participaron del 1 al 6 de agosto de 2023 en la Jornada Mundial de la Juventud. Junto a ellos, casi un millar de sacerdotes y 71 obispos españoles.

Renovación de los cargos de la CEE

En esta Asamblea Plenaria se han renovado todos los cargos de la CEE para el cuatrienio 2024-2028, excepto el de secretario general, que se elige para un período de cinco años. Antes de las votaciones, se repasaron las actividades que se han llevado a cabo durante el cuatrienio que ahora termina, el 2020-2024.

Las votaciones comenzaron el martes 5 de marzo con la elección de Mons. Luis Argüello como presidente de la CEE, con 48 votos en la primera votación. Después, fue elegido el cardenal José Cobo como vicepresidente, con 39 votos en la segunda votación.

Ese mismo día se eligieron los seis miembros de la Comisión Ejecutiva y los presidentes de las diez Comisiones y las ocho Subcomisiones Episcopales. El miércoles, 6 de marzo, por la mañana, concluyeron las votaciones con la elección del presidente del Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos y de los tres miembros del Consejo Episcopal de Economía.

El miércoles por la tarde quedaron constituidas la Comisión Ejecutiva y la Comisión Permanente. Y el jueves, día 7, las Comisiones Episcopales a las que se han incorporado, como miembros, los obispos que no ocupan ninguno de los cargos anteriores.

La CEE en el cuatrienio 2024-2028

Aprobación de la estructura del plan propuesta por la Permanente para la reparación integral de víctimas de abusos sexuales

La Asamblea Plenaria ha aprobado los principios informadores del plan de reparación integral de víctimas de abusos sexuales en el ámbito eclesiástico del que emanarán las normas generales que se aplicarán en los casos de reparación. Lo ha presentado el Servicio de coordinación y asesoramiento de las oficinas para la protección de menores. En enero, la Comisión Permanente revisó el texto que ya incorporaba las observaciones de los obispos y las ideas recogidas en el Mensaje al Pueblo de Dios de la Plenaria. Ahora se incorporarán las indicaciones del Consejo Episcopal para Asuntos Jurídicos y del órgano de compliance de la Conferencia Episcopal.

Este plan de reparación integral está orientado a evitar que los casos de abusos a menores vuelvan a repetirse. A la vez que plantea cómo ofrecer a las víctimas una reparación integral y adecuada dando respuesta a la demanda que cada caso particular requiere.

Por otra parte, el director del Servicio de Asesoramiento a las Oficinas de Protección de menores, Mons. Jesús Torrente, también ha llevado a la Plenaria el informe del trabajo realizado por las oficinas durante 2023. En este período se ha duplicado el número de personas que han recibido formación para la prevención de abusos: han sido 250.000 personas; entre ellas 180.000 niños y adolescentes, cerca de 30.000 profesores, 22.000 padres y madres, 8.000 sacerdotes y consagrados y 8.200 monitores. Más de la mitad de los seminaristas españoles recibieron formación sobre esta cuestión. La labor de formación es el eje de la prevención de los abusos que está desarrollando la Iglesia. También las oficinas acogieron el testimonio de 155 personas que habían sufrido abusos desde los años 40 hasta nuestros días. Con ellos se siguieron los protocolos indicados.

Exhortación pastoral sobre la identidad y marco de la Pastoral con migrantes

La Plenaria ha aprobado la exhortación pastoral «Comunidades acogedoras y misioneras. Exhortación pastoral sobre la identidad y marco de la Pastoral con migrantes». Es un texto redactado por la

Subcomisión Episcopal para las Migraciones y la Movilidad humana, pero que cuenta también con las aportaciones de los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social. Estas dos Subcomisiones integran la Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana. Su presidente, Mons. Jesús Fernández González, ha sido el encargado de hacer la presentación.

Esta Exhortación Pastoral, en la que se ha trabajado después un proceso de escucha y reflexión, actualiza el último documento de referencia de la CEE, de 2007, para ofrecer un nuevo marco de referencia para la pastoral con personas migradas en la Iglesia de España.

El documento aporta un enfoque transversal con el objetivo de profundizar en la cercanía, la catolicidad, la hospitalidad, la cultura del encuentro y la ciudadanía plena, como ejes para promover la integración de las personas migradas y su diversidad cultural a todos los niveles de la vida del Pueblo de Dios. Propone una pedagogía pastoral más centrada en trabajar en red y por proyectos. Además, ofrece orientaciones, claves de transformación y un conjunto de hasta 42 propuestas y buenas prácticas.

Los criterios de acción que propone son: El derecho a no tener que migrar, el derecho a migrar y a la ciudadanía mundial, la necesidad de una autoridad mundial, la importancia de la dimensión católica de la Iglesia y el desarrollo en cada pastoral de ese pueblo de Dios que es «católico», así se desarrolla en cada pastoral, el horizonte de la cultura del encuentro. Se trata también de hacer una pastoral donde la diversidad en armonía sea el modo de caminar juntos.

Seminarios

Los obispos españoles viajaron a Roma unos días después de finalizar la Plenaria de noviembre para asistir, el día 28, a un encuentro con el papa Francisco y el Dicasterio para el Clero. En esta reunión se les entregó el documento «Criterios para la actualización de la formación sacerdotal inicial en los Seminarios Mayores de las Iglesias particulares que conforman la Conferencia Episcopal Española». Un

documento que señala las pautas y los criterios que se deben poner en marcha en las diócesis durante los dos próximos años.

El presidente de la Subcomisión Episcopal para los Seminarios, Mons. Jesús Vidal, ha trabajado desde entonces sobre este texto. En la Permanente de enero ya presentó un avance. Además, se acordó la constitución de una Comisión ad hoc, formada por ocho rectores de distintas zonas, para seguir trabajando conjuntamente sobre este tema.

En la Plenaria, Mons. Vidal ha presentado todo este proceso. Está previsto que los obispos establezcan un calendario de trabajo y señalen los temas que se van a incluir en una encuesta que van a contestar todos los prelados sobre esta cuestión.

Sínodo sobre la Sinodalidad

Mons. Vicente Jiménez Zamora, como coordinador del equipo sinodal de la CEE, ha expuesto en la Plenaria las distintas iniciativas que se están llevando a cabo en las diócesis como preparación a la segunda sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo, que tendrá lugar el próximo octubre. Este equipo sinodal sigue trabajando en coordinación con las diócesis para animar estos proyectos.

Otros temas del orden del día

La Asamblea Plenaria ha aprobado que la celebración del Congreso de Pastoral Vocacional tenga lugar del 7 al 9 de febrero de 2025.

Como es habitual en la primera Plenaria del año, también se han aprobado las Intenciones de la Conferencia Episcopal del año 2025 por las que reza la Red Mundial de Oración del Papa (Apostolado de la Oración).

Además, se ha dado el visto bueno para la erección y aprobación de los estatutos de la Fundación Educativa «Consolación» y para la modificación de los estatutos de la Federación de entidades cristianas de tiempo libre «DIDANIA».

Los obispos han recibido información sobre el estado actual del grupo Ábside (TRECE Y COPE) y del secretariado para el Sostenimiento de la Iglesia.

La Plenaria ha tratado diversos asuntos económicos y de seguimiento.

Nombramientos de la Comisión Permanente

En la reunión de constitución de la Comisión Permanente, se aprobaron los siguientes nombramientos:

- José Antonio García Quintana, SJ, como director del departamento para la Pastoral Penitenciaria.
- Juan Vicente González Font, laico de la archidiócesis de Burgos, como presidente del «Movimiento Scout Católico» (MSC).



Santa Sede

- Carta apostólica en forma de *motu proprio* acerca del límite y el modo de la administración ordinaria
- Discurso en la inauguración del Año Judicial del Tribunal de la Rota Romana
- Mensaje para la Cuaresma de 2024
- Discurso a los participantes en el Congreso internacional sobre la formación permanente de los sacerdotes promovido por el Dicasterio para el Clero
- Mensaje para la X Jornada mundial de oración y reflexión contra la trata de personas
- Lettera apostolica in forma di *motu proprio* «*Munus tribunalis*» con la quale viene modificata la *Lex propria Supremi Tribunalis signaturee apostolicae* del 21 giugno 2008
- Discurso a los participantes en la Conferencia internacional «Hombre-mujer imagen de Dios. Por una antropología de las vocaciones»
- Mensaje *Urbi et Orbi* para la Pascua 2024
- Nota *Gestis verbisque* sobre la validez de los sacramentos

Santo Padre Francisco

Carta apostólica en forma de *motu proprio* acerca del límite y el modo de la administración ordinaria

El límite y el modo (*finis et modus*) de la administración ordinaria representan un criterio objetivo de aplicación del principio de subsidiariedad en la gestión de los bienes temporales de la Sede Apostólica. Tal principio, por una parte, garantiza una sana autonomía de los Entes que están puestos bajo su vigilancia, los cuales deben actuar con la «diligencia de un buen padre de familia» (c. 1284 § 1 C.I.C.) y, por otra, consiente a las Autoridades que están encargadas de controlar y vigilar el cumplimiento de sus propias funciones institucionales.

Considerada la necesidad de determinar mejor los mencionados límite y modo, promoviendo la flexibilidad, el dinamismo y una transparente eficiencia en el desempeño de las funciones de las Instituciones curiales, de las Oficinas de la Curia Romana, de las Instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a Ella, indicadas en la lista anexa al Estatuto del Consejo de Asuntos Económicos, sólo en lo que respecta a las actividades administrativas y financieras de dichos Entes, establezco que se deba observar lo siguiente:

Art. 1

En conformidad con lo dispuesto en el art. 208 de la Constitución apostólica *Praedicate Evangelium*, por lo que respecta al criterio del valor para determinar qué actos realizados por los Entes que supervisa el Consejo de Asuntos Económicos requieren, *ad validitatem*, la aprobación del prefecto de la Secretaría de Asuntos Económicos, este Consejo establece dicho criterio de manera proporcional a la capacidad financiera de los Entes. Teniendo esto en cuenta, en referencia al mencionado valor, se establece que dicha aprobación debe solicitarse cuando el acto supera el 2 % de la cifra resultante de la media calculada sobre el total de los costes del Ente que lo requiera, tal como resulta en los balances anuales aprobados relativos a los últimos tres años. De todas formas, para los actos cuyo valor sea inferior a 150.000,00 € no se necesita aprobación.

Art. 2

§ 1. El procedimiento de aprobación *ad validitatem* de los actos de administración extraordinaria debe concluirse dentro de los treinta días a partir de la notificación. La falta de respuesta dentro de dicho plazo equivale a la concesión de la instancia, a no ser que se haya solicitado que se completen los trámites o la documentación.

§ 2. De todas formas, el procedimiento se debe concluir en un plazo máximo de cuarenta días.

Art. 3

§ 1. Contra las decisiones de la Secretaría de Asuntos Económicos, si el Ente decidiese impugnarlas, debe presentar a la misma, dentro del límite perentorio de 15 días desde la notificación, la solicitud de revocación o de modificación de la decisión, exponiendo los motivos.

§ 2. De conformidad con el derecho, el Ente tiene siempre la facultad de recurrir al Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica.

Todo lo que he dispuesto por medio de esta Carta apostólica en forma de *Motu proprio*, ordeno que sea observado en todas sus partes, no obstante cualquier cosa en contrario, aunque sea digna de especial mención, y establezco que se promulgue mediante su publicación en el diario *L'Osservatore Romano*, entrando en vigor el día de su publicación, y que se publique en el Comentario oficial *Acta Apostolicae Sedis*.

Vaticano, 16 de enero del año 2024, undécimo del Pontificado.

Francisco

Discurso en la inauguración del Año Judicial del Tribunal de la Rota Romana

¡Queridos prelados auditores!

Me complace recibirlos, como cada año, junto a quienes trabajan en este Tribunal Apostólico. Agradezco al decano y a todos ustedes el valioso servicio que prestan al ministerio petrino en la administración de la justicia en la Iglesia.

Hoy quisiera reflexionar con ustedes sobre un aspecto capital de este servicio, aspecto al que he vuelto a menudo, también con una serie de catequesis, es decir el tema del *discernimiento*. Me propongo enfocar ese discernimiento específico que les corresponde llevar a cabo en el marco de un procedimiento matrimonial, relativo a la existencia o inexistencia de causas para declarar la nulidad de un matrimonio. Pienso en su juicio colegial en la Rota, en el juicio llevado a cabo por los tribunales colegiales locales o, donde esto no fuera posible, por el juez único asistido quizás por dos asesores, así como en el pronunciamiento emitido por el propio obispo diocesano, especialmente en los procesos más breves, en consulta con el instructor y el asesor.

Se trata de un tema siempre actual, que ha afectado también al ámbito de la reforma implementada en los procesos de nulidad matrimonial, así como a la pastoral familiar, inspirada en la misericordia hacia los fieles en situaciones problemáticas. Por otra parte,

la supresión de la exigencia de una doble sentencia conforme en los casos de nulidad, la introducción del juicio más breve ante el obispo diocesano, así como el esfuerzo por agilizar y hacer más accesible el trabajo de los tribunales, no deben ser malinterpretados, y nunca debe descuidarse la necesidad de servir a los fieles con una pastoral que les ayude a comprender la verdad sobre su matrimonio. Es un servicio. Un servicio que nosotros damos. Como afirmé en el proemio del Motu proprio *Mitis iudex Dominus Iesus*, la finalidad es de favorecer «no la nulidad de los matrimonios, sino la celeridad de los procesos y, no en menor medida, una adecuada simplificación, de modo que, a causa de un retraso en la definición del juicio, el corazón de los fieles que esperan la clarificación del propio estado no quede largamente oprimido por las tinieblas de la duda». Por eso, siguiendo las huellas de mis predecesores, he querido «que las causas de nulidad del matrimonio se tramitan por vía judicial, y no administrativa, no porque lo exija la naturaleza de la materia, sino más bien porque lo exige la necesidad de proteger en grado sumo la verdad del sagrado vínculo: y esto lo aseguran ciertamente las garantías del ordenamiento jurídico».

Al mismo tiempo, el haber subrayado la importancia de la misericordia en la pastoral familiar, como hice en particular con la Exhortación apostólica *Amoris laetitia* [1], no disminuye nuestro compromiso con la búsqueda de la justicia por lo que concierne las causas de nulidad. Al contrario, precisamente a la luz de la misericordia, misericordia hacia las personas y sus conciencias, es importante el discernimiento judicial sobre la nulidad. Posee un valor pastoral insustituible y se integra armoniosamente en la pastoral de conjunto debida a las familias. Se realiza así la afirmación de Santo Tomás de Aquino: «La misericordia no quita la justicia, sino que es plenitud de justicia» [2].

Como bien saben por experiencia propia, la tarea de juzgar no es a menudo fácil. Alcanzar la certeza moral sobre la nulidad, superando la presunción de validez en el caso concreto, implica realizar un discernimiento al que se ordena todo el proceso, especialmente la investigación preliminar. Este discernimiento constituye una gran

responsabilidad que la Iglesia les confía, porque influye fuertemente en la vida de las personas y de las familias. Hay que abordar esta tarea con valentía y lucidez, pero, ante todo, es decisivo contar con la luz y la fuerza del Espíritu Santo. Queridos jueces, sin oración no se puede hacer de juez. Si alguien no reza, por favor, que dimita...es mejor así. En el *Adsumus*, la hermosa invocación al paráclito que se reza en las reuniones de su Tribunal, se dice: «Estamos ante ti, Espíritu Santo, reunidos en tu nombre. Tú que eres nuestro verdadero consejero: ven a nosotros, apóyanos, entra en nuestros corazones. Enséñanos el camino, muéstranos cómo alcanzar la meta. Impide que perdamos el rumbo como personas débiles y pecadoras. No permitas que la ignorancia nos lleve por falsos caminos. Concédenos el don del discernimiento, para que no dejemos que nuestras acciones se guíen por prejuicios y falsas consideraciones. Condúcenos a la unidad en ti, para que no nos desviemos del camino de la verdad y la justicia, sino que en nuestro peregrinaje terrenal nos esforcemos por alcanzar la vida eterna». Recordemos siempre esto: el discernimiento se hace “de rodillas”, y un juez que no sabe arrodillarse es mejor que dimita. Se hace de rodillas, implorando el don del Espíritu Santo: sólo así se puede llegar a decisiones que vayan en la dirección del bien de las personas y de toda la comunidad eclesial.

La objetividad del discernimiento judicial exige, pues, estar libre de cualquier prejuicio, ya sea a favor o en contra de la declaración de nulidad. Esto implica liberarse tanto del rigorismo de quienes pretenderían una certeza absoluta como de una actitud inspirada en la falsa convicción de que la mejor respuesta es siempre la nulidad, lo que San Juan Pablo II llamaba el «riesgo de una compasión mal entendida [...], sólo aparentemente pastoral». En realidad —continuó el Papa—, «los caminos que se apartan de la justicia y de la verdad acaban contribuyendo a alejar a las personas de Dios, consiguiendo el resultado contrario al buscado de buena fe» [3].

El discernimiento del juez requiere dos grandes virtudes: la prudencia y la justicia, que deben estar informadas por la caridad. Hay una íntima conexión entre prudencia y justicia, ya que el ejercicio

de la *prudentia iuris* tiene por objeto saber lo que es justo en el caso concreto. Una prudencia, por tanto, que no se refiere a una decisión discrecional, sino a un acto declarativo sobre la existencia o inexistencia del bien del matrimonio; por lo tanto, una prudencia jurídica que, para ser verdaderamente pastoral, tiene que ser justa. El discernimiento justo implica un acto de caridad pastoral, incluso, cuando la sentencia resulte negativa. Y también un riesgo.

El discernimiento de la validez del vínculo es una operación compleja, respecto a la cual no debemos olvidar que la interpretación de la ley eclesiástica tiene que hacerse a la luz de la verdad sobre el matrimonio indisoluble, esta verdad que la Iglesia guarda como verdad y difunde en su predicación y misión. Como enseñó Benedicto XVI, «la interpretación de la ley canónica debe realizarse en la Iglesia. No se trata de una mera circunstancia externa, ambiental: es una llamamiento al propio *humus* de la ley canónica y de las realidades reguladas por ella. El *sentire cum Ecclesia* tiene sentido también en la disciplina, a causa de los fundamentos doctrinales que siempre están presentes y operantes en las normas legales de la Iglesia» [4]. Y esto (les) pido a ustedes, jueces: sentir con la Iglesia. Y les pregunto, a cada uno de ustedes: ¿rezan para sentir con la Iglesia? ¿Son humildes en la oración, pidiendo la luz al Señor, para sentir con la Iglesia? Vuelvo a esto: la oración del juez es esencial a su tarea. Si un juez no reza o no puede orar, mejor que vaya a hacer otro trabajo.

En fin, quisiera recordar que el discernimiento sobre la nulidad es apoyado y garantizado por su carácter sinodal [5]. Cuando el tribunal es colegial, como suele suceder, o cuando hay un solo juez, pero éste consulta a los que tienen autoridad, el discernimiento se realiza en un clima de diálogo o discusión, en el que la franqueza y la escucha mutua son fundamentales, para una búsqueda común de la verdad. Es también un estudio previo y serio. Como ya he dicho, en este servicio es esencial invocar al Espíritu Santo, mientras nos esforzamos por desplegar todos los medios humanos para averiguar la verdad. Por eso es importante que la investigación previa se realice cuidadosamente, para no incurrir en un juicio apresurado y apriorístico,

así como es necesario que, para cumplir adecuadamente su *munus*, el juez cultive su propia formación permanente mediante el estudio de la jurisprudencia y de la doctrina jurídica. Corresponde a ustedes, queridos prelados auditores, una especial responsabilidad en el juzgar: por eso les encomiendo la docilidad al Espíritu Santo y la disponibilidad para ser en toda circunstancia agentes de justicia.

Encomiendo su trabajo a María Santísima, *Virgo prudentissima y Speculum iustitiae*, y les bendigo de corazón. Por favor, no se olviden de rezar por mí, ¡porque este trabajo no es fácil! A veces es divertido, pero no es fácil. Muchas gracias.

Francisco

[1] Cfr soprattutto il capitolo VIII.

[2] *Summa Theologiae*, I, q. 21, a. 3, ad 2. Cfr Esort. ap. postsin. *Amoris laetitia*, 311.

[3] *Discorso alla Rota Romana*, 18 gennaio 1990, n. 5.

[4] *Discorso alla Rota Romana*, 21 gennaio 2012.

[5] Cfr *Discorso alla Rota Romana*, 27 gennaio 2022.

Mensaje para la Cuaresma de 2024

A través del desierto Dios nos guía a la libertad

Queridos hermanos y hermanas:

Cuando nuestro Dios se revela, comunica la libertad: «Yo soy el Señor, tu Dios, que te hice salir de Egipto, de un lugar de esclavitud» (Ex 20, 2). Así se abre el Decálogo dado a Moisés en el monte Sinaí. El pueblo sabe bien de qué éxodo habla Dios; la experiencia de la esclavitud todavía está impresa en su carne. Recibe las diez palabras de la alianza en el desierto como camino hacia la libertad. Nosotros las llamamos «mandamientos», subrayando la fuerza del amor con el que Dios educa a su pueblo. La llamada a la libertad es, en efecto, una llamada vigorosa. No se agota en un acontecimiento único, porque madura durante el camino. Del mismo modo que Israel en el desierto lleva todavía a Egipto dentro de sí —en efecto, a menudo echa de menos el pasado y murmura contra el cielo y contra Moisés—, también hoy el pueblo de Dios lleva dentro de sí ataduras opresoras que debe decidirse a abandonar. Nos damos cuenta de ello cuando nos falta esperanza y vagamos por la vida como en un páramo desolado, sin una tierra prometida hacia la cual encaminarnos juntos. La Cuaresma es el tiempo de gracia en el que el desierto vuelve a ser —como anuncia el profeta Oseas— el lugar del primer amor (cf. Os 2, 16-17). *Dios educa a su pueblo para que abandone sus esclavitudes* y experimente el paso de la muerte a la vida. Como un esposo nos atrae nuevamente hacia sí y susurra palabras de amor a nuestros corazones.

El éxodo de la esclavitud a la libertad no es un camino abstracto. Para que nuestra Cuaresma sea también concreta, el primer paso es querer *ver la realidad*. Cuando en la zarza ardiente el Señor atrajo a Moisés y le habló, se reveló inmediatamente como un Dios que ve y sobre todo escucha: «Yo he visto la opresión de mi pueblo, que está en Egipto, y he oído los gritos de dolor, provocados por sus capataces. Sí, conozco muy bien sus sufrimientos. Por eso he bajado a librarlo del poder de los egipcios y a hacerlo subir, desde aquel país, a una tierra fértil y espaciosa, a una tierra que mana leche y miel» (Ex 3, 7-8). También hoy llega al cielo el grito de tantos hermanos y hermanas oprimidos. Preguntémonos: ¿nos llega también a nosotros? ¿Nos sacude? ¿Nos commueve? Muchos factores nos alejan los unos de los otros, negando la fraternidad que nos une desde el origen.

En mi viaje a Lampedusa, ante la globalización de la indiferencia planteé dos preguntas, que son cada vez más actuales: «¿Dónde estás?» (Gn 3, 9) y «¿Dónde está tu hermano?» (Gn 4, 9). El camino cuaresmal será concreto si, al escucharlas de nuevo, confesamos que seguimos bajo el dominio del Faraón. Es un dominio que nos deja exhaustos y nos vuelve insensibles. Es un modelo de crecimiento que nos divide y nos roba el futuro; que ha contaminado la tierra, el aire y el agua, pero también las almas. Porque, si bien con el bautismo ya ha comenzado nuestra liberación, queda en nosotros una inexplicable añoranza por la esclavitud. Es como una atracción hacia la seguridad de lo ya visto, en detrimento de la libertad.

Quisiera señalarles un detalle de no poca importancia en el relato del Éxodo: es Dios quien ve, quien se commueve y quien libera, no es Israel quien lo pide. El Faraón, en efecto, destruye incluso los sueños, roba el cielo, hace que parezca inmodificable un mundo en el que se pisotea la dignidad y se niegan los vínculos auténticos. Es decir, logra mantener todo sujeto a él. Preguntémonos: ¿deseo un mundo nuevo? ¿Estoy dispuesto a romper los compromisos con el viejo? El testimonio de muchos hermanos obispos y de un gran número de aquellos que trabajan por la paz y la justicia me convence cada vez más de que lo que hay que denunciar es un déficit de esperanza. Es

un impedimento para soñar, un grito mudo que llega hasta el cielo y conmueve el corazón de Dios. Se parece a esa añoranza por la esclavitud que paraliza a Israel en el desierto, impidiéndole avanzar. El éxodo puede interrumpirse. De otro modo no se explicaría que una humanidad que ha alcanzado el umbral de la fraternidad universal y niveles de desarrollo científico, técnico, cultural y jurídico, capaces de garantizar la dignidad de todos, camine en la oscuridad de las desigualdades y los conflictos.

Dios no se cansa de nosotros. Acojamos la Cuaresma como el tiempo fuerte en el que su Palabra se dirige de nuevo a nosotros: «Yo soy el Señor, tu Dios, que te hice salir de Egipto, de un lugar de esclavitud» (Ex 20, 2). *Es tiempo de conversión, tiempo de libertad.* Jesús mismo, como recordamos cada año en el primer domingo de Cuaresma, fue conducido por el Espíritu al desierto para ser probado en su libertad. Durante cuarenta días estará ante nosotros y con nosotros: es el Hijo encarnado. A diferencia del Faraón, Dios no quiere súbditos, sino hijos. El desierto es el espacio en el que nuestra libertad puede madurar en una decisión personal de no volver a caer en la esclavitud. En Cuaresma, encontramos nuevos criterios de juicio y una comunidad con la cual emprender un camino que nunca antes habíamos recorrido.

Esto implica *una lucha*, que el libro del Éxodo y las tentaciones de Jesús en el desierto nos narran claramente. A la voz de Dios, que dice: «Tú eres mi Hijo muy querido» (Mc 1, 11) y «no tendrás otros dioses delante de mí» (Ex 20, 3), se oponen de hecho las mentiras del enemigo. Más temibles que el Faraón son los ídolos; podríamos considerarlos como su voz en nosotros. El sentirse omnipotentes, reconocidos por todos, tomar ventaja sobre los demás: todo ser humano siente en su interior la seducción de esta mentira. Es un camino trillado. Por eso, podemos apegarnos al dinero, a ciertos proyectos, ideas, objetivos, a nuestra posición, a una tradición e incluso a algunas personas. Esas cosas en lugar de impulsarnos, nos paralizarán. En lugar de unirnos, nos enfrentarán. Existe, sin embargo, una nueva humanidad, la de los pequeños y humildes que no han sucumbido al

encanto de la mentira. Mientras que los ídolos vuelven mudos, ciegos, sordos, inmóviles a quienes les sirven (cf. Sal 115, 8), los pobres de espíritu están inmediatamente abiertos y bien dispuestos; son una fuerza silenciosa del bien que sana y sostiene el mundo.

Es tiempo de actuar, y en Cuaresma *actuar es también detenerse*. Detenerse en oración, para acoger la Palabra de Dios, y detenerse como el samaritano, *ante el hermano herido*. El amor a Dios y al prójimo es un único amor. No tener otros dioses es detenerse ante la presencia de Dios, en la carne del prójimo. Por eso la oración, la limosna y el ayuno no son tres ejercicios independientes, sino un único movimiento de apertura, de vaciamiento: fuera los ídolos que nos agobian, fuera los apegos que nos aprisionan. Entonces el corazón atrofiado y aislado se despertará. Por tanto, desacelerar y detenerse. La dimensión contemplativa de la vida, que la Cuaresma nos hará redescubrir, movilizará nuevas energías. Delante de la presencia de Dios nos convertimos en hermanas y hermanos, percibimos a los demás con nueva intensidad; en lugar de amenazas y enemigos encontramos compañeras y compañeros de viaje. Este es el sueño de Dios, la tierra prometida hacia la que marchamos cuando salimos de la esclavitud.

La forma sinodal de la Iglesia, que en estos últimos años estamos redescubriendo y cultivando, sugiere que la Cuaresma sea también un *tiempo de decisiones comunitarias*, de pequeñas y grandes decisiones a contracorriente, capaces de cambiar la cotidaneidad de las personas y la vida de un barrio: los hábitos de compra, el cuidado de la creación, la inclusión de los invisibles o los despreciados. Invito a todas las comunidades cristianas a hacer esto: a ofrecer a sus fieles momentos para reflexionar sobre los estilos de vida; a darse tiempo para verificar su presencia en el barrio y su contribución para mejorarlo. ¡Ay de nosotros si la penitencia cristiana fuera como la que entrustecía a Jesús! También a nosotros Él nos dice: «No pongan cara triste, como hacen los hipócritas, que desfiguran su rostro para que se note que ayunan» (Mt 6, 16). Más bien, que se vea la alegría en los rostros, que se sienta la fragancia de la libertad, que se libere ese amor que hace

nuevas todas las cosas, empezando por las más pequeñas y cercanas. Esto puede suceder en cada comunidad cristiana.

En la medida en que esta Cuaresma sea de conversión, entonces, la humanidad extraviada sentirá un estremecimiento de creatividad; el destello de una *nueva esperanza*. Quisiera decírselo, como a los jóvenes que encontré en Lisboa el verano pasado: «Busquen y arriesguen, busquen y arriesguen. En este momento histórico los desafíos son enormes, los quejidos dolorosos —estamos viviendo una tercera guerra mundial a pedacitos—, pero abrazamos el riesgo de pensar que no estamos en una agonía, sino en un parto; no en el final, sino al comienzo de un gran espectáculo. Y hace falta coraje para pensar esto» (*Discurso a los universitarios*, 3 agosto 2023). Es la valentía de la conversión, de salir de la esclavitud. La fe y la caridad llevan de la mano a esta pequeña esperanza. Le enseñan a caminar y, al mismo tiempo, es ella la que las arrastra hacia adelante.[1]

Los bendigo a todos y a vuestro camino cuaresmal.

Roma, San Juan de Letrán, 3 de diciembre de 2023, I Domingo de Adviento.

Francisco

[1] Cf. Ch. Péguy, *El pórtico del misterio de la segunda virtud*, Madrid 1991, 21-23.

Discurso a los participantes en el Congreso internacional sobre la formación permanente de los sacerdotes promovido por el Dicasterio para el Clero

«Reaviva el don de Dios que has recibido» (2Tm 1, 6).

La belleza de ser discípulos hoy.

Una formación única, integral, comunitaria y misionera.

Queridos hermanos y hermanas:

Les agradezco de corazón este momento que puedo pasar con ustedes. Gracias por haber venido a Roma en ocasión del Congreso internacional para la formación permanente de los sacerdotes, promovida por el Dicasterio para el clero —sobre todo por su superior coreano—y también por los Dicasterios para la Evangelización y para las Iglesias Orientales. Doy las gracias a los Prefectos de los Dicasterios involucrados y a todos los que se han esforzado en la preparación de esta cita. Para muchos de ustedes no ha sido fácil venir a Roma; pero, sobre todo, quiero expresarles mi gratitud por todo lo que hacen en sus diócesis y en sus países, por el servicio que prestan, el cual también ha sido puesto de relieve en la encuesta realizada con vistas a este Congreso.

Durante estos días, tienen la gracia de intercambiar las buenas prácticas, de debatir sobre los desafíos y problemáticas, y de escrutar los horizontes futuros de la formación sacerdotal en esta época cambiante; siempre mirando hacia adelante, siempre dispuestos a echar de nuevo las redes como nos pide la Palabra del Señor (cf Lc 5, 4-5; Jn 21, 6). Se trata de caminar en busca de instrumentos y lenguajes que ayuden a la formación sacerdotal, sin pensar que se tienen todas las respuestas en la mano —temo a quienes tienen todas las respuestas en la mano, les tengo miedo—, sino confiando en poder encontrarlas a lo largo del camino. En estos días, pues, escúchense unos a otros, e inspírense en la invitación que el apóstol Pablo dirige a Timoteo y que da título a vuestro Congreso: «*Reaviva el don de Dios que has recibido*» (2 Tm 1, 6). Reaviva el don, redescubre la unción, aviva el fuego para que no se apague el celo del ministerio apostólico.

¿Y cómo podemos reavivar el don que hemos recibido? Me gustaría indicarles tres direcciones en el camino que están recorriendo: *la alegría del Evangelio, la pertenencia al pueblo y la generatividad del servicio*.

Lo primero, *la alegría del Evangelio*. En el corazón de la vida cristiana está el don de la amistad con el Señor, que nos libera de la tristeza del individualismo y del riesgo de una vida sin sentido, sin amor y sin esperanza. La alegría del Evangelio, la buena noticia que nos acompaña es precisamente ésta: somos amados por Dios con ternura y misericordia. Y estamos llamados a hacer resonar este anuncio gozoso en el mundo, testimoniándolo con nuestra vida, para que todos descubran la belleza del amor salvífico de Dios manifestado en Jesucristo muerto y resucitado (cf. *Evangelii gaudium*, 36). Recordemos lo que decía san Pablo VI: sean testigos antes que maestros (cf. *Evangelii nuntiandi*, 41), testigos del amor de Dios, que es lo único que importa. Y cuando uno no es capaz de ser testigo es triste, es muy triste.

Encontramos aquí el fundamento de la formación permanente, no sólo de los sacerdotes, sino de todo cristiano, como también lo subraya la *Ratio fundamentalis*: sólo si somos y permanecemos discípulos, podremos llegar a ser ministros de Dios y misioneros de su Reino. Sólo acogiendo y custodiando la alegría del Evangelio podre-

mos llevar este gozo a los demás. En la formación permanente, por tanto, no olvidemos que somos siempre discípulos en camino y que esto constituye, en todo momento, lo más hermoso que nos haya sucedido, por gracia de Dios. Cuando nos encontramos con sacerdotes que no tienen esa capacidad de servicio, tal vez por egoísmo, sacerdotes que de algún modo han tomado el camino «empresarial», en ese caso han perdido esta capacidad de sentirse discípulos, y se creen dueños.

La gracia presupone siempre la naturaleza, y para ello necesitamos una formación humana integral. En efecto, ser discípulo del Señor no es un disfraz religioso, sino que es una forma de vida, y por tanto requiere que cuidemos nuestra humanidad. El contrario de esto es el sacerdote «mundano». Cuando la mundanidad entra en el corazón del sacerdote se arruina todo. A este respecto les pido que dediquen todas sus energías y recursos al cuidado de la formación humana. Y también el cuidado de vivir humanamente. Una vez un anciano sacerdote me dijo: «Cuando un sacerdote es incapaz de jugar con los niños, ha perdido». Esto es interesante: es un test. Hacen falta sacerdotes plenamente humanos, que sean capaces de jugar con los niños y de acariciar a los ancianos, capaces de buenas relaciones, maduros para afrontar los retos del ministerio, para que el consuelo del Evangelio llegue al pueblo de Dios a través de su humanidad transformada por el Espíritu de Jesús. No olvidemos nunca el poder humanizante del Evangelio. ¡Un sacerdote agrio, un sacerdote que tiene el corazón amargado es un «solterón»!

Un segundo camino: *la pertenencia al pueblo de Dios*. Sólo permaneciendo *unidos* podemos ser discípulos misioneros. Sólo podemos vivir el ministerio sacerdotal estando bien insertados en el pueblo sacerdotal, del que también nosotros procedemos. Esta pertenencia al pueblo —sin sentirnos nunca separados del camino del santo pueblo fiel de Dios— nos custodia, nos sostiene en nuestras fatigas, nos acompaña en las angustias pastorales y nos protege del riesgo de desconectarnos de la realidad y sentirnos omnipotentes. Tengamos cuidado, porque ésta es también la raíz de todas las formas de abuso.

Para permanecer inmersos en la historia real del pueblo, es necesario que la formación sacerdotal no se conciba como «separada», sino que sepa aprovechar la contribución del pueblo de Dios: de los sacerdotes y de los fieles laicos, de los hombres y de las mujeres, de las personas célibes y de los matrimonios, de los ancianos y de los jóvenes, sin olvidar a los pobres y a los que sufren, que tienen tanto que enseñarnos. En la Iglesia, de hecho, existe una reciprocidad y circularidad entre estados de vida, vocaciones, ministerios y carismas. Y esto requiere de nosotros la humilde sabiduría de aprender a caminar juntos, haciendo de la sinodalidad un estilo de vida cristiana y de la misma vida sacerdotal. A los sacerdotes, sobre todo hoy, se les pide el compromiso de hacer «ejercicios de sinodalidad». Recordémoslo siempre: caminar juntos; el sacerdote siempre junto al pueblo al que pertenece, pero también unidos al obispo y al presbiterio. ¡No descuidemos nunca la fraternidad sacerdotal! Y sobre este aspecto, el de permanecer unidos al pueblo de Dios, Pablo advierte a Timoteo: «Recuérdate de tu mamá y de tu abuela». Recuérdate de tus raíces, de tu historia, de la historia de tu familia, de la historia de tu pueblo. El sacerdote no nace por generación espontánea. O es del pueblo de Dios o es un aristócrata que se vuelve neurótico.

Por último, una tercera vía es la de la *generatividad del servicio*. Servir es el carácter distintivo de los ministros de Cristo. El Maestro nos lo manifestó a lo largo de toda su vida y, en particular, durante la Última Cena, cuando lavó los pies a los discípulos. Desde la perspectiva del servicio, la formación no es una operación extrínseca, la transmisión de una enseñanza, sino que se convierte en el arte de poner al otro en el centro, resaltando su belleza, lo bueno que lleva dentro, poniéndole de manifiesto sus dones y también sus sombras, sus heridas y sus deseos. Y así, formar sacerdotes significa servirles, servir sus vidas, animar su camino, ayudarlos en su discernimiento, acompañarlos en las dificultades y apoyarlos en los retos pastorales.

El sacerdote así formado, a su vez, se pone al servicio del pueblo de Dios, está cerca de la gente y, como Jesús en la cruz, se hace cargo de todos. Hermanos y hermanas, fijémonos en esta cátedra de la Cruz.

Desde allí, amándonos hasta el extremo (cf. Jn 13, 1), el Señor hizo nacer un pueblo nuevo. Y también nosotros, cuando nos ponemos al servicio de los demás, cuando nos convertimos en padres y madres para quienes nos han sido confiados, generamos la vida de Dios. Este es el secreto de una *pastoral generativa*: no de una pastoral en la que nosotros somos el centro, sino de una pastoral que genera hijas e hijos a la vida nueva en Cristo, que lleva el agua viva del Evangelio al terreno del corazón humano y del tiempo presente.

A todos ustedes les deseo lo mejor. Ustedes —quiero agregar esto y retomar también algo que dije antes— por favor, no se cansen de ser misericordiosos. Perdonen siempre. Cuando la gente se acerca a confesarse, va a pedir el perdón y no a escuchar una lección de teología o sobre las penitencias. Sean misericordiosos, por favor. Perdonen siempre, porque el perdón posee esa gracia de la caricia, de la acogida. El perdón es por sí mismo generativo siempre. Les recomiendo esto: que perdonen siempre. Les deseo todo bien para vuestro Congreso; y les dejo las tres palabras clave: la alegría del Evangelio que es la base de nuestra vida, la pertenencia a un pueblo que nos custodia y sostiene al santo pueblo fiel de Dios, y la generatividad del servicio que nos hace padres y pastores. Que Nuestra Señora los acompañe siempre. La Virgen nos da a los sacerdotes la gracia de la ternura. Esa ternura que se manifiesta en el trato con las personas en dificultad, los ancianos, los enfermos, los recién nacidos. Pidan esta gracia, y no tengan miedo de demostrar ternura. La ternura es fuerte. ¡Gracias!

Francisco

Mensaje para la X Jornada mundial de oración y reflexión contra la trata de personas

Caminando por la dignidad: escuchar, soñar, actuar

Queridas hermanas y queridos hermanos:

Hoy, en la memoria litúrgica de santa Josefina Bakhita, se celebra la décima Jornada mundial de oración y reflexión contra la trata de personas. De todo corazón me uno a ustedes, en particular a los jóvenes, que en todo el mundo se están esforzando por combatir este drama de proporciones globales.

Juntos caminamos tras los pasos de santa Bakhita, aquella religiosa sudanesa que en su infancia fue vendida como esclava y fue víctima de trata. Recordamos la injusticia de padeció, su sufrimiento, pero también su fortaleza y su camino de liberación y de renacimiento a una vida nueva. Santa Bakhita nos anima a abrir los ojos y los oídos, para ver a los que permanecen invisibles y escuchar a los que no tienen voz; para reconocer la dignidad de cada uno y para actuar contra la trata y contra toda forma de explotación.

La trata es a menudo invisible. Los medios de comunicación, gracias también a reporteros valientes, arrojan luz sobre las esclavitudes de nuestro tiempo, pero la cultura de la indiferencia nos anestesia.

Ayudémonos recíprocamente a reaccionar, a abrir nuestras vidas y nuestros corazones a tantas hermanas y tantos hermanos que son tratados como esclavos. Nunca es demasiado tarde para decidirse a hacerlo.

Gracias a Dios son numerosos los jóvenes que participan en los trabajos de esta Jornada mundial. Su impulso nos indica el camino, nos dice que contra la trata debemos *escuchar, soñar y actuar*.

Es fundamental tener la capacidad de *escuchar* a quien sufre. Pienso en las víctimas de los conflictos y de las guerras, en cuantos han sufrido los efectos del cambio climático, en las multitudes de migrantes forzados y en quienes son objeto de explotación sexual o laboral, de forma particular, las mujeres y las niñas. Escuchemos su llamada de auxilio, dejémonos interpelar por sus historias; y juntos con las víctimas y con los jóvenes volvamos a soñar con un mundo en el que las personas puedan vivir con libertad y dignidad.

Y después, hermanas y hermanos, con la fuerza del Espíritu de Jesucristo debemos convertir este sueño en realidad, mediante *acciones concretas* que combatan la trata. Comprométamonos a rezar y actuar por esta causa de la dignidad: rezar y actuar tanto personalmente como en las familias, en las comunidades parroquiales y religiosas, en las asociaciones y en los movimientos eclesiales, así como en los distintos ámbitos sociales y políticos.

Sepamos que es posible combatir la trata, pero es necesario llegar a la raíz del fenómeno, erradicando las causas. Los animo por tanto a responder a esta llamada a la *transformación* en recuerdo de santa Josefina Bakhita, símbolo de aquellos que, reducidos desgraciadamente a la condición de esclavos, pueden aún reconquistar la libertad. Es una llamada a no quedarnos paralizados, a movilizar todos nuestros recursos en la lucha contra la trata y por la restitución de la plena dignidad a quienes han sido sus víctimas. Si cerramos nuestros ojos y oídos, si permanecemos inertes, seremos cómplices.

Agradezco de corazón y bendigo a quienes trabajan por esta Jornada, y bendigo a todos aquellos que quieren comprometerse contra

la trata y contra toda forma de explotación para poder construir un mundo de fraternidad y de paz.

Roma, San Juan de Letrán, 8 de febrero de 2024, memoria de santa Josefina Bakhita.

Francisco

Lettera apostolica in forma di *motu proprio* «*Munus tribunalis*» con la quale viene modificata la *Lex propria Supremi Tribunalis* *signaturee apostolicae* del 21 giugno 2008

Nell'esercizio della funzione di Supremo Tribunale della Chiesa, la Segnatura Apostolica si pone al servizio del Supremo Ufficio pastoriale del Romano Pontefice e della Sua Missione universale nel mondo. In questo modo, dirimendo le contese sorte per un atto di potestà amministrativa ecclesiastica, il Supremo Tribunale provvede al giudizio di legittimità sulle decisioni emanate dalle Istituzioni curiali nel loro servizio al Successore di Pietro e alla Chiesa Universale.

Considerato che il Supremo Tribunale della Segnatura Apostolica osserva non solo la legge universale (cfr. can. 1445 CIC) e la Costituzione Apostolica *Praedicate Evangelium* (cfr. artt. 194-199 PE), ma è retto anche da una sua propria legge, ultimata la riforma della Curia Romana, ai sensi dell'art. 250 § 1 PE, si rende necessaria un'armonizzazione dei menzionati testi normativi, adeguando il testo della *Lex propria*, del 21 giugno 2008 (LPSA).

Pertanto, dispongo ora quanto segue:

Art. 1.

All'art. 1 § 2 LPSA, considerato quanto stabilito all'art. 195 § 1 PE, il termine "chierici" si sostituisce con il termine "presbiteri", risultando l'articolo in parola così formulato:

«Coetui Membrorum adscribi quoque possunt aliqui presbyteri, integrae famae, in iure canonico doctores atque eximia doctrina canonica praediti».

Art. 2.

All'art. 3 LPSA, il termine "Dicastero" si sostituisce con il termine "Tribunale", risultando l'articolo in parola così formulato:

«In Tribunali operam praestant Promotor iustitiae, Defensor vinculi, Promotores iustitiae Substituti et Praepositus Cancellariae, necnon congruus Officialium et Adiutorum numerus. Eadem adsunt, tamquam consultores, Referendarii».

Art. 3.

All'art. 32 LPSA, il termine "Dicastero" si sostituisce con il termine "Segnatura Apostolica", risultando l'articolo in parola così formulato:

«Signatura Apostolica, praeter munus, quod exercet, Supremi Tribunalis, consultit ut iustitia in Ecclesia recte administretur».

Art. 4.

All'art. 34 § 1 LPSA, considerato quanto stabilito agli artt. 12 §§ 1-2 e 197 § 1 PE, l'espressione "emessi dai Dicasteri della Curia Romana" si sostituisce con l'espressione "emessi dalle Istituzioni curiali", risultando l'articolo in parola così formulato:

«Signatura Apostolica cognoscit de recursibus, intra terminum peremptorium sexaginta dierum utilium interpositis, adversus actus administrativos singulares sive ab Institutis Curiae Romanae latos sive ab ipsis probatos, quoties contendatur num actus impugnatus legem aliquam in decernendo vel in procedendo violaverit».

Art. 5.

All'art. 34 § 3 LPSA, considerato quanto stabilito agli artt. 12 §§ 1-2; 22 e 197 § 3 PE, le espressioni "dai Dicasteri della Curia Romana" e "tra i medesimi Dicasteri" si sostituiscono con le espressioni "dalle Istituzioni curiali" e "tra le medesime Istituzioni", risultando l'articolo in parola così formulato:

«Cognoscit etiam de aliis controversiis administrativis, quae a Romano Pontifice vel ab Institutis Curiae Romanae ipsi deferantur necnon de conflictibus competentiae inter eadem Instituta».

Art. 6.

All'art. 35, 5° LPSA, considerato quanto stabilito all'art. 198, 5° PE, l'espressione "promuovere e approvare l'istituzione dei tribunali interdiocesani" si sostituisce con l'espressione "approvare l'erezione di tribunali di ogni genere costituiti dai Vescovi di più Diocesi", risultando l'articolo in parola così formulato:

«Signaturae Apostolicae quoque est rectae administrationi iustitiae invigilare, et speciatim: [...] 5° approbare erectionem tribunalium cuiusvis generis a pluribus dioecesanis Episcopis constitutorum».

Art. 7.

All'art. 79 § 1, 1.º e 2.º; 80; 81 § 1 e 92 § 1 LPSA, considerato quanto stabilito all'art. 12 §§ 1-2 PE, il termine "Dicastero" si sostituisce con il termine "Istituzione curiale" in tutte le ricorrenze. Pertanto, i testi dei rispettivi articoli vengono modificati e risultano così formulati:

Art. 79 § 1 LPSA:

«Secretarius, suo decreto,

1.º iubet notificari competenti Instituto Curiae Romanae omnibusque legitime coram Instituto Curiae Romanae intervenientibus recursum receptum eosdemque invitat ut Patronum constituant per legitimum mandatum;

2.º exquirit ab Instituto Curiae Romanae ut exemplar actus impugnati et omnia acta controversiam respicientia transmittat intra terminum triginta dierum».

Art. 80 LPSA:

«Si Institutum Curiae Romanae sibi Patronum non constituat, Praefectus eum ex officio nominat».

Art. 81 § 1 LPSA:

«Actis Instituti Curiae Romanae receptis, Secretarius recurrentis Patrono, de re certiore facto, decreto terminum praestituit ad exhibendum memoriale, in quo clare indicentur leges, quae violatae asseruntur, recursus illustretur, compleatur vel emendetur, atque forte ad ulteriora documenta exhibenda vel expetenda».

Art. 92 § 1 LPSA:

«Nisi aliud statuatur, sententiam exsecutioni mandare debet, per se vel per alium, Institutum Curiae Romanae, quod actum impugnatum tulerit aut probaverit».

Art. 8.

All'art. 105 LPSA, considerato quanto stabilito agli artt. 12 §§ 1-2; 22 e 197 § 3 PE, il termine "Dicasteri" si sostituisce con il termine "Istituzioni curiali", risultando il titolo del *Caput V* del *Titulus IV* modificato in «*De conflictibus competentiae inter Instituta Curiae Romanae*» e l'articolo in parola così formulato:

«Orto conflictu competentiae inter Instituta Curiae Romanae, res, iis auditis et praehabito voto Promotoris iustitiae, expeditissime in Congressu dirimitur».

Quanto deliberato con questa Lettera Apostolica in forma di Motu Proprio, ordino che abbia fermo e stabile vigore, nonostante qualsiasi cosa contraria, anche se degna di speciale menzione, e che sia promulgato tramite pubblicazione su *L'Osservatore Romano*, entrando

immediatamente in vigore, e quindi pubblicato nel commentario ufficiale degli *Acta Apostolicae Sedis*.

Dato a Roma, presso San Pietro, il giorno 28 febbraio dell'anno 2024,
undicesimo del Pontificato.

Francesco

Discurso a los participantes en la Conferencia internacional «Hombre-mujer imagen de Dios. Por una antropología de las vocaciones»

[*Palabras del Santo Padre antes del discurso*]

Buenos días. Pido leer, para no fatigarme tanto; todavía estoy resfriado y me cansa leer un rato. Pero quisiera subrayar una cosa: es muy importante que haya este encuentro, este encuentro entre hombres y mujeres, porque hoy el peligro más feo es la ideología de género, que anula las diferencias. He pedido que se hagan estudios sobre esta fea ideología de nuestro tiempo, que borra las diferencias y hace que todo sea lo mismo; borrar la diferencia es borrar la humanidad. En cambio, el hombre y la mujer se encuentran en una fructífera «tensión». Recuerdo haber leído una novela de principios del siglo XX, escrita por el hijo del arzobispo de Canterbury: *The Lord of the World* (*El Señor del Mundo*). La novela habla del futurable y es profética, porque muestra esta tendencia a borrar todas las diferencias. Es interesante leerla, si tienen tiempo léanla, porque ahí están estos problemas de hoy; ha sido un profeta ese hombre.

[*Lectura del discurso del Santo Padre*]

¡Hermanos y hermanas!

Me alegra participar en este Congreso, promovido por el Centro de Investigación y Antropología de las Vocaciones, en el que estudiosos de diversas partes del mundo, cada uno desde su especialidad, debatirán sobre el tema «Hombre-mujer imagen de Dios. Por una antropología de las vocaciones». Saludo a todos los participantes y agradezco el cardenal Ouellet sus palabras: todavía no somos santos, pero esperamos estar siempre en camino para conseguirlo, ¡esta es la primera vocación que hemos recibido! Y gracias sobre todo porque, hace algunos años, junto con otras personas influyentes y buscando una alianza de conocimientos, creó este Centro para iniciar una investigación académica internacional destinada a comprender cada vez mejor el sentido y la importancia de las vocaciones, en la iglesia y en la sociedad.

El objetivo de esta Conferencia es, en primer lugar, considerar y valorizar la *dimensión antropológica* de toda vocación. Esto nos remite a una verdad elemental y fundamental, que hoy necesitamos redescubrir en toda su belleza: *la vida del ser humano es vocación*. No lo olvidemos: la dimensión antropológica, que subyace a toda llamada dentro de la comunidad, tiene que ver con una característica esencial del ser humano en cuanto tal: es decir, que *el ser humano mismo, la persona humana, es vocación*. Cada uno de nosotros, tanto en las grandes elecciones que conciernen a un estado de vida, como en las múltiples ocasiones y situaciones en las que se encarnan y toman forma, se descubre y se expresa como llamado, como persona que se realiza en la escucha y en la respuesta, compartiendo su ser y sus dones con los demás para el bien común.

Este descubrimiento nos saca del aislamiento de un yo autorreferencial y nos hace mirar a nosotros como una *identidad en relación*: existo y vivo en relación con quien me ha generado, con la realidad que me trasciende, con los demás y con el mundo que me rodea, en relación con el cual estoy llamado a abrazar con alegría y responsabilidad una misión específica y personal.

Esta verdad antropológica es fundamental porque *responde plenamente al deseo de realización humana y de felicidad* que habita en nuestros corazones. En el contexto cultural actual, a veces se tiende a olvidar u oscurecer esta realidad, con el riesgo de reducir al ser humano sólo a sus necesidades materiales o exigencias primarias, como si fuera un objeto sin conciencia ni voluntad, simplemente arrastrado por la vida como parte de un engranaje mecánico. En cambio, el hombre y la mujer han sido creados por Dios y son imagen del Creador; es decir, llevan en sí mismos un deseo de eternidad y felicidad que Dios mismo ha sembrado en su corazón y que están llamados a realizar mediante una vocación específica. Por eso habita en nosotros una sana tensión interior que nunca debemos sofocar: estamos llamados a la felicidad, a la plenitud de la vida, a algo grande a lo que Dios nos ha destinado. La vida de cada uno de nosotros, sin excluir a nadie, no es un accidente del camino; nuestro estar en el mundo no es un mero fruto del azar, sino que formamos parte de un plan de amor y estamos invitados a salir de nosotros mismos y realizarlo, para nosotros y para los demás.

Por eso, si es cierto que cada uno de nosotros tiene una misión, es decir, está llamado a ofrecer su contribución para mejorar el mundo y configurar la sociedad, siempre me gusta recordar que no se trata de una tarea externa encomendada a nuestra vida, sino de una dimensión que implica nuestra propia naturaleza, la estructura de nuestro ser hombre-mujer a imagen y semejanza de Dios. No sólo se nos ha confiado una misión, sino que todos y cada uno de nosotros somos una misión: «yo soy siempre una misión; tú eres siempre una misión; todo bautizado y bautizada es una misión. Quien ama se pone en movimiento, sale de sí mismo, es atraído y atrae, se da al otro y teje relaciones que generan vida. Para el amor de Dios nadie es inútil e insignificante.» (*Mensaje para la Jornada Mundial de las Misiones 2019*).

Una eminente figura intelectual y espiritual, el cardenal Newman, tiene palabras esclarecedoras al respecto. Cito algunas de ellas: «He sido creado para hacer y para ser alguien para lo que nadie más

ha sido creado. Ocupo mi propio lugar en los consejos de Dios, en el mundo de Dios: un lugar que no ocupa nadie más. Poco importa que sea rico o pobre, despreciado o estimado por los hombres: Dios me conoce y me llama por mi nombre. Él me ha confiado un trabajo que no ha confiado a nadie más. Tengo mi propia misión. En algunos aspectos necesito a su intención. Y continúa: «[Dios] no me ha creado inútilmente. Haré su obra. Seré un ángel de paz, un predicador de la verdad en el lugar que me ha asignado, incluso sin yo saberlo, siempre que siga sus mandamientos y le sirva en mi vocación» (J.H. Newman, *Meditazioni e preghiere*, Milano 2002, 38-39).”

Hermanos y hermanas, sus investigaciones, estudios y, sobre todo, estas ocasiones de debate son tanto necesarias e importantes para que se difunda la conciencia de la vocación a la que cada ser humano está llamado por Dios, en los diferentes estados de vida y gracias a sus múltiples carismas. También son útiles para cuestionarse sobre los desafíos de hoy, sobre la actual crisis antropológica y sobre la necesaria promoción de las vocaciones humanas y cristianas. Y es importante que se desarrolle una circularidad cada vez más eficaz entre las distintas vocaciones, también gracias a su contribución, para que las obras que brotan del estado de vida laical al servicio de la sociedad y de la Iglesia, junto con el don del ministerio ordenado y de la vida consagrada, puedan contribuir a generar esperanza en un mundo sobre el que se ciernen pesadas experiencias de muerte.

Generar esta esperanza, ponerse al servicio del Reino de Dios para la construcción de un mundo abierto y fraternal es una tarea confiada a cada mujer y a cada hombre de nuestro tiempo. Gracias por su contribución en este sentido. Gracias por vuestro trabajo de estos días. Lo encomiendo al Señor en la oración, por intercesión de María, Icono de la vocación y Madre de toda vocación.

Y, por favor, no se olviden de rezar también por mí.

[Palabras del Santo Padre al final de la lectura del discurso].

Les deseo un buen trabajo. Y no tengan miedo en estos momentos tan ricos de la vida de la Iglesia. El Espíritu Santo nos pide una cosa importante: fidelidad. Pero la fidelidad está en camino, y la *fidelidad* nos lleva a menudo a arriesgarnos. La «fidelidad de museo» no es fidelidad. Seguir adelante con la valentía de discernir y arriesgarse a buscar la voluntad de Dios. Les deseo lo mejor. Ánimo y adelante, ¡sin perder el sentido del humor!

Francisco

Mensaje Urbi et Orbi para la Pascua 2024

Queridos hermanos y hermanas: ¡Feliz Pascua!

Hoy resuena en todo el mundo el anuncio que salió hace dos mil años desde Jerusalén: «Jesús Nazareno, el Crucificado, ha resucitado» (cf. Mc 16, 6).

La Iglesia revive el asombro de las mujeres que fueron al sepulcro al amanecer del primer día de la semana. La tumba de Jesús había sido cerrada con una gran piedra; y así también hoy hay rocas pesadas, demasiado pesadas, que cierran las esperanzas de la humanidad: la roca de la guerra, la roca de las crisis humanitarias, la roca de las violaciones de los derechos humanos, la roca del tráfico de personas, y otras más. También nosotros, como las mujeres discípulas de Jesús, nos preguntamos unos a otros: «¿Quién nos correrá estas piedras?» (cf. Mc 16, 3).

Y he aquí el gran descubrimiento de la mañana de Pascua: la piedra, aquella piedra tan grande, ya había sido corrida. El asombro de las mujeres es nuestro asombro. La tumba de Jesús está abierta y vacía. A partir de ahí comienza todo. A través de ese sepulcro vacío pasa el camino nuevo, aquel que ninguno de nosotros sino sólo Dios pudo abrir: el camino de la vida en medio de la muerte, el camino de la paz en medio de la guerra, el camino de la reconciliación en medio del odio, el camino de la fraternidad en medio de la enemistad.

Hermanos y hermanas, Jesucristo ha resucitado, y sólo Él es capaz de quitar las piedras que cierran el camino hacia la vida. Más aún, Él mismo, el Viviente, es el Camino; el Camino de la vida, de la paz, de la reconciliación, de la fraternidad. Él nos abre un pasaje que humanamente es imposible, porque sólo Él quita el pecado del mundo y perdona nuestros pecados. Y sin el perdón de Dios esa piedra no puede ser removida. Sin el perdón de los pecados no es posible salir de las cerrazones, de los prejuicios, de las sospechas recíprocas o de las presunciones que siempre absuelven a uno mismo y acusan a los demás. Sólo Cristo resucitado, dándonos el perdón de los pecados, nos abre el camino a un mundo renovado.

Sólo Él nos abre las puertas de la vida, esas puertas que cerramos continuamente con las guerras que proliferan en el mundo. Hoy dirigimos nuestra mirada ante todo a la Ciudad Santa de Jerusalén, testigo del misterio de la pasión, muerte y resurrección de Jesús, y a todas las comunidades cristianas de Tierra Santa.

Mi pensamiento se dirige principalmente a las víctimas de tantos conflictos que están en curso en el mundo, comenzando por los de Israel y Palestina, y en Ucrania. Que Cristo resucitado abra un camino de paz para las martirizadas poblaciones de esas regiones. A la vez que invito a respetar de los principios del derecho internacional, hago votos por un intercambio general de todos los prisioneros entre Rusia y Ucrania: ¡todos por todos!

Además, reitero el llamamiento para que se garantice la posibilidad del acceso de ayudas humanitarias a Gaza, exhortando nuevamente a la rápida liberación de los rehenes secuestrados el pasado 7 de octubre y a un inmediato alto el fuego en la Franja.

No permitamos que las hostilidades en curso continúen afectando gravemente a la población civil, ya de por sí extenuada, y principalmente a los niños. Cuánto sufrimiento vemos en los ojos de los niños: ¡han olvidado sonreír esos niños en aquellas tierras de guerra! Con su mirada nos preguntan: ¿por qué? ¿Por qué tanta muerte? ¿Por qué tanta destrucción? La guerra es siempre un absurdo, la guerra

es siempre una derrota. No permitamos que los vientos de la guerra soplen cada vez más fuertes sobre Europa y sobre el Mediterráneo. Que no se ceda a la lógica de las armas y del rearme. La paz no se construye nunca con las armas, sino tendiendo la mano y abriendo el corazón.

Hermanos y hermanas, no nos olvidemos de Siria, que lleva trece años sufriendo las consecuencias de una guerra larga y devastadora. Muchísimos muertos, personas desaparecidas, tanta pobreza y destrucción esperan respuestas por parte de todos, también de la Comunidad internacional.

Mi mirada se dirige hoy de modo especial al Líbano, afectado desde hace tiempo por un bloqueo institucional y por una profunda crisis económica y social, agravados ahora por las hostilidades en la frontera con Israel. Que el Resucitado consuele al amado pueblo libanés y sostenga a todo el país en su vocación a ser una tierra de encuentro, convivencia y pluralismo.

Mi pensamiento se orienta en particular a la Región de los Balcanes Occidentales, donde se están dando pasos significativos hacia la integración en el proyecto europeo. Que las diferencias étnicas, culturales y confessionales no sean causa de división, sino fuente de riqueza para toda Europa y para el mundo entero.

Asimismo, aliento las conversaciones entre Armenia y Azerbaiyán para que, con el apoyo de la Comunidad internacional, puedan proseguir el diálogo, ayudar a las personas desplazadas, respetar los lugares de culto de las diversas confesiones religiosas y llegar cuanto antes a un acuerdo de paz definitivo.

Que Cristo resucitado abra un camino de esperanza a las personas que en otras partes del mundo sufren a causa de la violencia, los conflictos y la inseguridad alimentaria, como también por los efectos del cambio climático. Que el Señor dé consuelo a las víctimas de cualquier forma de terrorismo. Recemos por los que han perdido la vida e imploremos el arrepentimiento y la conversión de los autores de estos crímenes.

Que el Resucitado asista al pueblo haitiano, para que cese cuanto antes la violencia que lacera y ensangrienta el país, y pueda progresar en el camino de la democracia y la fraternidad.

Que conforte a los Rohinyá, afligidos por una grave crisis humanitaria, y abra el camino de la reconciliación en Myanmar, país golpeado desde hace años por conflictos internos, para que se abandone definitivamente toda lógica de violencia.

Que el Señor abra vías de paz en el continente africano, especialmente para las poblaciones exhaustas en Sudán y en toda la región del Sahel, en el Cuerno de África, en la región de Kivu en la República Democrática del Congo y en la provincia de Cabo Delgado en Mozambique, y ponga fin a la prolongada situación de sequía que afecta a amplias zonas y provoca carestía y hambre.

Que el Resucitado haga resplandecer su luz sobre los migrantes y sobre todos aquellos que están atravesando un período de dificultad económica, brindándoles consuelo y esperanza en los momentos de necesidad. Que Cristo guíe a todas las personas de buena voluntad a unirse en la solidaridad, para afrontar juntos los numerosos desafíos que conciernen a las familias más pobres en su búsqueda de una vida mejor y de la felicidad.

En este día en que celebramos la vida que se nos da en la resurrección del Hijo, recordamos el amor infinito de Dios por cada uno de nosotros, un amor que supera todo límite y toda debilidad. Y, sin embargo, con cuánta frecuencia se desprecia el don precioso de la vida. ¿Cuántos niños ni siquiera pueden ver la luz? ¿Cuántos mueren de hambre o carecen de cuidados esenciales o son víctimas de abusos y violencia? ¿Cuántas vidas se compran y se venden por el creciente comercio de seres humanos?

Hermanos y hermanas, en el día en que Cristo nos ha liberado de la esclavitud de la muerte, exhorto a cuantos tienen responsabilidades políticas para que no escatimen esfuerzos en combatir el flagelo de la trata de seres humanos, trabajando incansablemente para desmantelar sus redes de explotación y conducir a la libertad a quienes

son sus víctimas. Que el Señor consuele a sus familias, sobre todo a las que esperan ansiosamente noticias de sus seres queridos, asegurándoles conforto y esperanza.

Que la luz de la resurrección ilumine nuestras mentes y convierta nuestros corazones, haciéndonos conscientes del valor de toda vida humana, que debe ser acogida, protegida y amada.

¡Feliz Pascua a todos!

Francisco

Dicasterio para la Doctrina de la Fe

Nota *Gestis verbisque* sobre la validez de los sacramentos

Presentación

Con motivo de la Asamblea Plenaria del Dicasterio de enero de 2022, los Cardenales y Obispos Miembros ya habían expresado su preocupación por la multiplicación de situaciones en las que se veían obligados a constatar la invalidez de los Sacramentos celebrados. Las graves modificaciones introducidas en la materia o en la forma de los Sacramentos, que hacían nula la celebración, habían llevado después a la necesidad de localizar a las personas implicadas para repetir el rito del Bautismo o de la Confirmación, y un número significativo de fieles han expresado justamente su malestar. Por ejemplo, en lugar de utilizar la fórmula establecida para el Bautismo, se han utilizado fórmulas como las siguientes: «Te bautizo en nombre del Creador...» y «En nombre de papá y de mamá... nosotros te bautizamos». En esta situación tan grave se han encontrado también algunos sacerdotes. Estos últimos, habiendo sido bautizados con fórmulas de este tipo, han descubierto dolorosamente la invalidez de su ordenación y de los sacramentos celebrados hasta ese momento.

Mientras que en otros ámbitos de la acción pastoral de la Iglesia se dispone de un amplio espacio para la creatividad, una inventiva

semejante en el ámbito de la celebración de los Sacramentos se convierte más bien en una «voluntad manipuladora» y, por eso, no puede ser invocada. [1] Modificar la forma de un Sacramento o su materia es siempre un acto gravemente ilícito y merece una pena ejemplar, precisamente porque tales gestos arbitrarios son capaces de producir un grave daño al Pueblo fiel de Dios.

En el discurso dirigido a nuestro Dicasterio con ocasión de la reciente Asamblea Plenaria, el 26 de enero de 2024, el Santo Padre ha recordado que «a través de los Sacramentos, los creyentes se hacen capaces de profecía y de testimonio. Y nuestro tiempo tiene una necesidad particularmente urgente de profetas de vida nueva y de testigos de la caridad: ¡amemos, pues, y hagamos amar la belleza y la fuerza salvífica de los Sacramentos!». En este contexto, ha indicado también que «a los ministros se les pide un cuidado especial a la hora de administrarlos y en el revelar a los fieles los tesoros de gracia que comunican». [2]

Así, por una parte, el Santo Padre nos invita a actuar de tal modo que los fieles puedan acercarse fructuosamente a los Sacramentos, mientras que, por otra parte, subraya con fuerza la exigencia de un «cuidado especial» en su administración.

A nosotros ministros se nos pide, por lo tanto, la fuerza para superar la tentación de sentirnos propietarios de la Iglesia. Debemos, por el contrario, volvemos muy receptivos al don que nos precede: no sólo el don de la vida o de la gracia, sino también los tesoros de los Sacramentos que nos han sido confiados por la Madre Iglesia. ¡No son nuestros! Y los fieles tienen derecho, a su vez, a recibirlos tal como la Iglesia dispone: es de esta manera como su celebración corresponde a la intención de Jesús y hace actual y eficaz el acontecimiento de la Pascua.

Con nuestro religioso respeto de ministros hacia lo que la Iglesia ha establecido acerca de la materia y de la forma de cada Sacramento, manifestamos ante la comunidad la verdad de que «la Cabeza de la Iglesia, y por tanto el verdadero presidente de la celebración, es sólo Cristo». [3]

La *Nota* que aquí presentamos no trata, por lo tanto, de una cuestión meramente técnica o incluso «rigorista». Al publicarla, el Dicasterio pretende principalmente expresar luminosamente la prioridad de la acción de Dios y salvaguardar humildemente la unidad del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia en sus gestos más sagrados.

Que este Documento, aprobado por unanimidad el 25 de enero de 2024 por los Miembros del Dicasterio reunidos en Asamblea Plenaria y luego por el mismo Santo Padre Francisco, pueda renovar en todos los ministros de la Iglesia la plena conciencia de lo que Cristo nos dijo: «*No sois vosotros los que me habéis elegido, soy yo quien os he elegido*» (Jn 15, 16).

Víctor Manuel Card. FERNÁNDEZ
Prefecto

[1] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo* (24 junio 2020), nota 2: *L’Osservatore Romano*, 7 agosto 2020, 8.

[2] Francisco, *Discurso a los participantes en la Asamblea plenaria del Dicasterio para la Doctrina de la Fe*, Sala Clementina (26 enero 2024): *L’Osservatore Romano*, 26 enero 2024, 7.

[3] Dicasterio para la Doctrina de la Fe, *Nota Gestis verbisque sobre la validez de los Sacramentos* (2 febrero 2024), n. 24.

Introducción

1. Con acciones y palabras íntimamente conectadas, Dios revela y actualiza su designio de salvación para cada hombre y mujer, destinados a la comunión con Él. [1] Esta relación salvífica se realiza de manera eficaz en la acción litúrgica, donde el anuncio de la salvación, que resuena en la Palabra proclamada, encuentra su actualización en los gestos sacramentales. Estos, de hecho, hacen presente en la historia humana la acción salvífica de Dios, que tiene su cul-

minación en la Pascua de Cristo. La fuerza redentora de esos gestos da continuidad a la historia de la salvación que Dios va realizando en el tiempo.

Instituidos por Cristo, los sacramentos son, por tanto, acciones que actualizan, por medio de signos sensibles, la experiencia viva del misterio de la salvación, haciendo posible la participación de los seres humanos en la vida divina. Son las «obras maestras de Dios» en la Nueva y Eterna Alianza, fuerzas que brotan del Cuerpo de Cristo, acciones del Espíritu operante en su Cuerpo que es la Iglesia. [2]

Por eso la Iglesia en la Liturgia celebra con amor fiel y veneración los sacramentos que Cristo mismo le ha confiado para que los custodie como herencia preciosa y fuente de su vida y de su misión.

2. Desgraciadamente, hay que constatar que la celebración litúrgica, en particular aquella de los sacramentos, no siempre se desarrolla en la plena fidelidad a los ritos prescritos por la Iglesia. Varias veces este Dicasterio ha intervenido para resolver los dubia sobre la validez de Sacramentos celebrados, en el marco del Rito Romano, en la inobservancia de las normas litúrgicas, teniendo que concluir a veces con una dolorosa respuesta negativa, constatando, en esos casos, que a los fieles se les ha robado lo que les es debido, «es decir, el misterio pascual celebrado en el modo ritual que la Iglesia establece». [3] A modo de ejemplo, se podría hacer referencia a las celebraciones bautismales en las que la fórmula sacramental fue modificada en uno de sus elementos esenciales, haciendo nulo el sacramento y comprometiendo así el futuro camino sacramental de aquellos fieles para los que, con grave disgusto, se ha debido repetir la celebración no sólo del Bautismo, sino también de los sacramentos recibidos posteriormente. [4]

3. En determinadas circunstancias, se puede observar la buena fe de algunos ministros que, inadvertidamente o empujados por sinceras motivaciones pastorales, celebran los Sacramentos modificando las fórmulas y los ritos esenciales establecidos por la Iglesia, quizás para hacerlos, a su parecer, más idóneos y comprensibles. Con fre-

cuencia, sin embargo, «el recurso a la motivación pastoral oculta, a veces de forma inconsciente, una deriva subjetiva y una voluntad manipuladora». [5] De este modo, se manifiesta también una laguna formativa, especialmente en lo que se refiere a la conciencia del valor de la acción simbólica, rasgo esencial del acto litúrgico-sacramental.

4. Para ayudar a los Obispos en su tarea de promotores y custodios de la vida litúrgica de las Iglesias particulares a ellos confiadas, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe pretende ofrecer en esta Nota algunos elementos de carácter doctrinal en orden al discernimiento sobre la validez de la celebración de los Sacramentos, prestando atención también a algunos aspectos disciplinares y pastorales.

5. La finalidad del presente documento se aplica también a la Iglesia Católica en su totalidad. Sin embargo, los argumentos teológicos que lo inspiran recurren a veces a categorías propias de la tradición latina. Por ello, se encomienda al Sínodo o a la asamblea de Jerarcas de cada Iglesia católica oriental adecuar debidamente las indicaciones de este documento, utilizando su propio lenguaje teológico, allí donde difiera del utilizado en el texto. El resultado deberá someterse, antes de su publicación, a la aprobación del Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

I. La Iglesia se recibe y se expresa en los Sacramentos

6. El Concilio Vaticano II refiere análogamente la noción de Sacramento a toda la Iglesia. En particular, cuando afirma en la Constitución sobre la sagrada Liturgia que «del costado de Cristo dormido en la cruz nació el Sacramento admirable de la Iglesia entera», [6] se remite a la lectura tipológica, muy querida por los Padres, de la relación entre Cristo y Adán. [7] El texto conciliar evoca la conocida afirmación de san Agustín, [8] que explica: «Adán duerme para que se forme Eva; Cristo muere para que se forme la Iglesia. Del costado de Adán dormido se forma Eva; del costado de Cristo muerto en la cruz, herido por la lanza, brotan los Sacramentos con los que se forma la Iglesia». [9]

7. La Constitución dogmática sobre la Iglesia reafirma que esta última es «en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano». [10] Y esto se realiza sobre todo a través de los Sacramentos, en cada uno de los cuales se actualiza a su modo la naturaleza sacramental de la Iglesia, Cuerpo de Cristo. La connotación de la Iglesia como sacramento universal de salvación, «muestra como la economía sacramental determina en último término el modo cómo Cristo, único Salvador, mediante el Espíritu llega a nuestra existencia en sus circunstancias específicas. La Iglesia se recibe y al mismo tiempo se expresa en los siete sacramentos, mediante los cuales la gracia de Dios influye concretamente en los fieles para que toda su vida, redimida por Cristo, se convierta en culto agradable a Dios». [11]

8. Precisamente constituyendo la Iglesia como su Cuerpo místico, Cristo hace a los creyentes partícipes de su propia vida, uniéndolos a su muerte y resurrección de un modo real y arcano a través de los Sacramentos. [12] En efecto, la fuerza santificadora del Espíritu Santo actúa en los fieles mediante los signos sacramentales, [13] convirtiéndolos en piedras vivas de un edificio espiritual, fundado sobre la piedra angular que es Cristo Señor, [14] y constituyéndolos como pueblo sacerdotal, partícipes del único sacerdocio de Cristo. [15]

9. Los siete gestos vitales, que el Concilio de Trento declaró solemnemente de institución divina, [16] constituyen así un lugar privilegiado del encuentro con Cristo Señor que otorga su gracia y que, mediante las palabras y los actos rituales de la Iglesia, nutre y fortalece la fe. [17] Es en la Eucaristía y en todos los demás Sacramentos donde «se nos garantiza la posibilidad de encontrarnos con el Señor Jesús y de ser alcanzados por el poder de su Pascua». [18]

10. Consciente de ello, la Iglesia, desde sus orígenes, ha cuidado de modo especial las fuentes de las que toma la savia vital para su existencia y su testimonio: la Palabra de Dios, atestiguada por las Sagradas Escrituras y la Tradición, y los Sacramentos, celebrados en la liturgia, a través de los cuales es remitida continuamente al misterio de la Pascua de Cristo. [19]

Las intervenciones del Magisterio en materia sacramental han estado siempre motivadas por la preocupación fundamental de fidelidad al misterio celebrado. En efecto, la Iglesia tiene el deber de asegurar la prioridad de la acción de Dios y de salvaguardar la unidad del Cuerpo de Cristo en aquellas acciones que no tienen igual, porque son sagradas «por excelencia», con una eficacia garantizada por la acción sacerdotal de Cristo. [20]

II. La Iglesia custodia y es custodiada por los Sacramentos

11. La Iglesia es «ministra» de los Sacramentos, no es dueña. [21] Al celebrarlos, ella misma recibe la gracia, los custodia y, a su vez, es custodiada por ellos. La *potestas* que puede ejercer respecto a los Sacramentos es análoga a aquella que posee respecto a la Sagrada Escritura. En ésta última, la Iglesia reconoce la Palabra de Dios, puesta por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo, estableciendo el canon de los libros sagrados. Pero, al mismo tiempo, se somete a esta Palabra, que «piadosamente escucha, santamente guarda y fielmente expone». [22] De modo semejante, la Iglesia, asistida por el Espíritu Santo, reconoce aquellos signos sagrados mediante los cuales Cristo confiere la gracia que emana de la Pascua, determinando su número e indicando, para cada uno de ellos, los elementos esenciales.

Haciendo esto, la Iglesia es consciente de que administrar la gracia de Dios no significa apropiarse de ella, sino hacerse instrumento del Espíritu en la transmisión del don del Cristo pascual. Ella sabe, en particular, que su *potestas* respecto a los Sacramentos se detiene frente a su sustancia. [23] Así como en la predicación la Iglesia debe anunciar siempre fielmente el Evangelio de Cristo muerto y resucitado, así en los gestos sacramentales debe conservar los gestos salvíficos que Jesús le ha confiado.

12. También es verdad que la Iglesia no siempre ha señalado inequívocamente los gestos y las palabras en los que consiste esta sustancia *divinitus instituta*. Para todos los Sacramentos, en todo caso, aparecen como fundamentales aquellos elementos que el Magisterio

eclesial, a la escucha del *sensus fidei* del Pueblo de Dios y en diálogo con la teología, ha llamado materia y forma, a los que se añade la intención del ministro.

13. La *materia* del Sacramento consiste en la acción humana a través de la cual actúa Cristo. En ella, a veces, está presente un elemento material (agua, pan, vino, aceite), otras veces un gesto particularmente elocuente (señal de la cruz, imposición de las manos, inmersión, infusión, consentimiento, unción). Tal corporeidad parece indispensable porque enraíza el Sacramento no sólo en la historia humana, sino también, y más fundamentalmente, en el orden simbólico de la Creación y lo remite al misterio de la Encarnación del Verbo y de la Redención obrada por Él. [24]

14. La *forma* del Sacramento está constituida por la palabra, que confiere un sentido trascendente a la materia, transfigurando el significado ordinario del elemento material y el sentido puramente humano de la acción realizada. Esta palabra se inspira siempre, en diverso grado, en la Sagrada Escritura, [25] hunde sus raíces en la Tradición eclesial viva y ha sido definida con autoridad por el Magisterio de la Iglesia mediante un cuidado discernimiento. [26]

15. La materia y la forma, por su estar enraizadas en la Escritura y en la Tradición, jamás han dependido ni pueden depender de la voluntad del individuo o de una comunidad particular. Respecto a ellos, en efecto, la tarea de la Iglesia no es determinarlos a placer o capricho de nadie, sino, salvaguardando la sustancia de los Sacramentos (*salva illorum substantia*), [27] de señalarlos con autoridad, en docilidad a la acción del Espíritu.

Para algunos Sacramentos, la materia y la forma aparecen sustancialmente definidas desde el principio, de modo que resulta inmediata su fundación por parte de Cristo; para otros, la definición de los elementos esenciales se ha venido precisando sólo en el curso de una historia compleja, a veces no sin una evolución significativa.

16. A este respecto, no se puede ignorar que cuando la Iglesia interviene en la determinación de los elementos constitutivos del Sacra-

mento, actúa siempre enraizada en la Tradición, para expresar mejor la gracia conferida por el Sacramento.

Es este contexto que la reforma litúrgica de los Sacramentos, que tuvo lugar según los principios del Concilio Vaticano II, exigió una revisión de los ritos, de modo que expresaran más claramente las realidades santas que significan y producen. [28] La Iglesia, con su magisterio en materia sacramental, ejerce su *potestas* en el surco de aquella Tradición viva «que deriva de los Apóstoles, progresó en la Iglesia con la asistencia del Espíritu Santo». [29]

Reconociendo, por tanto, bajo la acción del Espíritu, el carácter sacramental de ciertos ritos, la Iglesia ha considerado que corresponden a la intención de Jesús de hacer actual y participable el acontecimiento pascual. [30]

17. Para todos los Sacramentos, en cualquier caso, la observancia de la materia y de la forma se ha exigido siempre para la validez de la celebración, con la conciencia de que las modificaciones arbitrarias de una y/o de otra —cuya gravedad y fuerza invalidante deben ser comprobadas cada vez— ponen en peligro la concesión efectiva de la gracia sacramental, en evidente perjuicio de los fieles. [31] Tanto la materia como la forma, resumidas en el Código de Derecho Canónico, [32] están establecidas en los libros litúrgicos promulgados por la autoridad competente, que, por lo tanto, deben ser fielmente observados, sin «añadir, quitar o cambiar cosa alguna». [33]

18. Vinculada a la materia y a la forma está la intención del ministro que celebra el Sacramento. Es evidente que aquí el tema de la intención debe distinguirse del de la fe personal y de la condición moral del ministro, que no afectan a la validez del don de la gracia. [34] Él, en efecto, debe tener la «intención de hacer al menos lo que hace la Iglesia», [35] haciendo de la acción sacramental un acto verdaderamente humano, alejado de todo automatismo, y un acto plenamente eclesial, alejado de la arbitrariedad de un individuo. Además, puesto que lo que hace la Iglesia no es otra cosa que lo que Cristo instituyó, [36] también la intención, junto con la materia y la forma, contribuye a hacer de la acción sacramental una prolongación de la obra salvífica del Señor.

Materia, forma e intención están entre ellas intrínsecamente unidas: se integran en la acción sacramental de tal modo que la intención se convierte en el principio unificador de la materia y de la forma, haciendo de ellas un signo sagrado por el que la gracia se confiere *ex opere operato*. [37]

19. A diferencia de la materia y la forma, que representan el elemento sensible y objetivo del Sacramento, la intención del ministro —junto con la disposición del destinatario— representa su elemento interior y subjetivo. Ésta, sin embargo, tiende por su naturaleza a manifestarse también externamente a través de la observancia del rito establecido por la Iglesia, de modo que la alteración grave de los elementos esenciales introduce también la duda sobre la verdadera intención del ministro, anulando así la validez del Sacramento celebrado. [38] En principio, de hecho, la intención de hacer lo que la Iglesia hace se expresa en el uso de la materia y de la forma que la Iglesia ha establecido. [39]

20. Materia, forma e intención, se insertan siempre en el contexto de la celebración litúrgica, que no constituye un *ornatus* ceremonial de los Sacramentos, ni siquiera una introducción didáctica a la realidad que se cumple, sino que es en su conjunto el acontecimiento en el que continúa realizándose el encuentro personal y comunitario entre Dios y nosotros, en Cristo y en el Espíritu Santo, encuentro en el que, por mediación de los signos sensibles, «Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados». [40]

La necesaria solicitud por los elementos esenciales de los Sacramentos, de los que depende su validez, debe concordar, por tanto, con el cuidado y el respeto por toda la celebración, en la que el significado y los efectos de los Sacramentos se hacen plenamente inteligibles mediante una multiplicidad de gestos y palabras, favoreciendo así la *actuosa participatio* de los fieles. [41]

21. La propia liturgia permite aquella variedad que preserva a la Iglesia de la «rígida uniformidad». [42] Por este motivo, el Concilio Vaticano II decretó que, «salvada la unidad sustancial del rito romano, se

admitirán variaciones y adaptaciones legítimas a los diversos grupos, regiones, pueblos, especialmente en las misiones». [43]

En virtud de ello, la reforma litúrgica querida por el Concilio Vaticano II no sólo ha autorizado a las Conferencias Episcopales a introducir adaptaciones generales a la *editio typica latina*, sino que también ha previsto la posibilidad de adaptaciones particulares por parte del ministro de la celebración, con el único fin de satisfacer las necesidades pastorales y espirituales de los fieles.

22. Sin embargo, para que la variedad sirva «a la unidad en vez de dañarla», [44] queda claro que, fuera de los casos expresamente indicados en los libros litúrgicos, «la reglamentación de la sagrada Liturgia es de competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica» [45] que reside, según las circunstancias, en el Obispo, en la asamblea episcopal territorial, en la Sede Apostólica.

Está claro, desde luego, que «modificar al propio arbitrio la forma celebrativa de un sacramento no constituye un simple abuso litúrgico, en cuanto transgresión de una norma positiva, sino también un *vulnus* infligido tanto a la comunión eclesial, como a la posibilidad de reconocer en ella la obra de Cristo, que en los casos más graves hace inválido el sacramento mismo, porque la naturaleza de la acción ministerial exige transmitir con fidelidad lo que se ha recibido (cfr. 1Cor 15, 3)». [46]

III. La presidencia litúrgica y el arte de celebrar

23. El Concilio Vaticano II y el Magisterio postconciliar permiten encuadrar el ministerio de la presidencia litúrgica en su correcto significado teológico. El Obispo y los presbíteros, sus colaboradores, presiden las celebraciones litúrgicas, que culminan en la Eucaristía, «fuente y cumbre de toda la vida cristiana», [47] *in persona Christi (Capitis) y nomine Ecclesiae*. En ambos casos, se trata de fórmulas que —aunque con algunas variantes— están bien atestiguadas por la Tradición. [48]

24. La fórmula *in persona Christi* [49] significa que el sacerdote representa a Cristo mismo en el acontecimiento de la celebración. Esto llega a su punto culminante cuando, en la consagración eucarística, pronuncia las palabras del Señor con la misma eficacia, identificando, en virtud del Espíritu Santo, su propio yo con el de Cristo. Cuando el Concilio precisa entonces que los presbíteros presiden la Eucaristía *in persona Christi Capitis*, [50] no pretende avalar una concepción según la cual el ministro dispondría, como «cabeza», de un poder que ejercer caprichosamente. La Cabeza de la Iglesia, y por tanto el verdadero presidente de la celebración, es sólo Cristo. Él es «la Cabeza del Cuerpo, es decir, de la Iglesia» (Col 1, 18), en cuanto que la hace salir de su costado, la alimenta y la cuida, amándola hasta entregarse por ella (cfr. Ef 5, 25.29; Jn 10, 11). La potestas del ministro es una *diakonía*, como Cristo mismo enseña a los discípulos en el contexto de la Última Cena (cfr. Lc 22, 25-27; Jn 13, 1-20). Quienes, en virtud de la gracia sacramental están configurados con Él, participando de la autoridad con la que Él guía y santifica a su Pueblo, están llamados, por tanto, en la Liturgia y en todo el ministerio pastoral, a conformarse a la misma lógica, habiendo sido constituidos pastores no para adueñarse del rebaño, sino para servirlo según el modelo de Cristo, buen Pastor de las ovejas (cfr. 1Ped 5, 3; Jn 10, 11.14). [51]

25. Al mismo tiempo, el ministro que preside la celebración actúa *nomine Ecclesiae*, [52] fórmula que aclara que él, mientras representa a Cristo Cabeza ante su Cuerpo, que es la Iglesia, hace presente también ante su propia Cabeza a este Cuerpo, o mejor, a esta Esposa, como sujeto integral de la celebración, Pueblo todo sacerdotal en cuyo nombre el ministro habla y actúa. [53] Además, si es verdad que «cuando alguien bautiza es Cristo quien bautiza», [54] también lo es el hecho de que «la Iglesia en efecto, cuando celebra un sacramento, actúa como Cuerpo que opera inseparablemente de su Cabeza, en cuanto es Cristo-Cabeza el que actúa en el Cuerpo eclesial generado por él en el misterio de la Pascua». [55] Esto pone de relieve la mutua ordenación entre el sacerdocio bautismal y el ministerial, [56] permitiendo comprender que el segundo existe al servicio del primero, y precisamente por esto —como hemos visto— en el ministro que

celebra los Sacramentos jamás puede faltar la intención de hacer lo que hace la Iglesia.

26. La doble y combinada función expresada por las fórmulas *in persona Christi -nomine Ecclesiae*, y la fecunda relación mutua entre el sacerdocio bautismal y el sacerdocio ministerial, unidas a la conciencia de que los elementos esenciales para la validez de los Sacramentos deben ser considerados en su contexto propio, es decir, la acción litúrgica, harán al ministro cada vez más consciente de que «las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia», acciones que, incluso en «la diversidad de órdenes, funciones y participación actual», «pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan». [57] Precisamente por esto, el ministro debe comprender que la auténtica *ars celebrandi* es la que respeta y exalta el primado de Cristo y la *actuosa participatio* de toda la asamblea litúrgica, también mediante la humilde obediencia a las normas litúrgicas. [58]

27. Parece cada vez más urgente madurar un arte de celebrar que, manteniéndose a distancia, tanto de un rígido rubricismo como de una imaginación desenfrenada, conduzca a una disciplina que hay que respetar, precisamente para ser auténticos discípulos: «No se trata de tener que seguir un protocolo litúrgico: se trata más bien de una «disciplina» —en el sentido utilizado por Guardini— que, si se observa con autenticidad, nos forma: son gestos y palabras que ponen orden en nuestro mundo interior, haciéndonos experimentar sentimientos, actitudes, comportamientos. No son el enunciado de un ideal en el que inspirarnos, sino una acción que implica al cuerpo en su totalidad, es decir, ser unidad de alma y cuerpo». [59]

Conclusión

28. «[...] llevamos este tesoro en vasijas de barro, para que se vea que una fuerza tan extraordinaria es de Dios y no proviene de nosotros» (2Cor 4, 7). La antítesis utilizada por el Apóstol para subrayar cómo la sublimidad del poder de Dios se revela a través de la debilidad de

su ministerio de anunciador describe también bien lo que sucede en los Sacramentos. Toda la Iglesia está llamada a salvaguardar la riqueza contenida en ellos, para que nunca se oscurezca la primacía de la acción salvífica de Dios en la historia, ni siquiera en la frágil mediación de signos y gestos propios de la naturaleza humana.

29. La *virtus operante* en los Sacramentos da forma al rostro de la Iglesia, capacitándola para transmitir el don de la salvación que Cristo muerto y resucitado, en su Espíritu, quiere compartir con todo hombre. A la Iglesia, de modo particular a sus ministros, se le ha confiado este gran tesoro, para que, como «servidores solícitos» del Pueblo de Dios, lo alimenten con la abundancia de la Palabra y lo santifiquen con la gracia de los Sacramentos. A ellos corresponde, en primer lugar, garantizar que «la belleza de la celebración cristiana» se mantenga viva y no sea desfigurada«por una comprensión superficial y reductiva de su valor o, peor aún, por su instrumentalización al servicio de alguna visión ideológica, sea cual sea». [60]

Sólo así la Iglesia puede, día a día, «crecer en el conocimiento del misterio de Cristo, sumergiendo [...] la vida en el misterio de su Pasqua, mientras esperamos su vuelta». [61].

El Sumo Pontífice Francisco, en la Audiencia concedida al suscrito Prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe el 31 de enero de 2024, aprobó la presente Nota, decidida en la Sesión Plenaria de este Dicasterio, y ordenó su publicación.

Dado en Roma, en la sede del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, el 2 de febrero de 2024, en la fiesta de la Presentación del Señor.

Víctor Manuel Card. Fernández
Prefecto

Monseñor Armando Matteo
Secretario de la Sección Doctrinal

Ex Audientia Diei 31-1-2024
Franciscus

- [1] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum* (18 noviembre 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 818.
- [2] Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1116.
- [3] Francisco, Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 23: *L’Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 9.
- [4] Algunos sacerdotes han debido constatar la invalidez de su ordenación y de los actos sacramentales por ellos celebrados precisamente por la falta de un Bautismo válido (cfr. CIC can. 842), debido a la negligencia de quien les había conferido el Sacramento de un modo arbitrario.
- [5] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo* (24 junio 2020), nota 2: *L’Osservatore Romano*, 7 agosto 2020, 8.
- [6] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), nn. 5, 26: AAS 56 (1964) 99, 107.
- [7] Comenta a este propósito el Papa Francisco: «El paralelismo entre el primer y el nuevo Adán es sorprendente: así como del costado del primer Adán, tras haber dejado caer un letargo sobre él, Dios formó a Eva, así del costado del nuevo Adán, dormido en el sueño de la muerte, nace la nueva Eva, la Iglesia. El estupor está en las palabras que, podríamos imaginar, el nuevo Adán hace suyas mirando a la Iglesia: “Esta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne” (Gén 2,23). Por haber creído en la Palabra y haber descendido en el agua del bautismo, nos hemos convertido en hueso de sus huesos, en carne de su carne»: Francisco, Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 14: *L’Osservatore Romano*, 30 giugno 2022, 9.
- [8] Cfr. S. Agustín, *Enarrationes in Psalmos* 138, 2: CCL 40, 1991: «Eva nace del costado [de Adán] adormecido, la Iglesia del costado [de Cristo] suficiente».
- [9] Id., *In Johannis Evangelium tractatus* 9, 10: PL 35, 1463.
- [10] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 1: AAS 57 (1965) 5. Cfr. *Ibid.*, nn. 9, 48: AAS 57 (1965) 12-14, 53-54; Id., Const. past. *Gaudium et spes* (7 diciembre 1965), nn. 5, 26: AAS 58 (1966) 1028-1029, 1046-1047.
- [11] Benedicto XVI, Exhort. Ap. postsinod. *Sacramentum caritatis* (22 febrero 2007), n. 16: AAS 99 (2007) 118.
- [12] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 7: AAS 57 (1965) 9-11.
- [13] Cfr. *Ibid.* n. 50: AAS 57 (1965) 55-57.
- [14] Cfr. 1Ped 2, 5; Ef 2, 20; Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 6: AAS 57 (1965) 8-9.
- [15] Cfr. 1Ped 2, 9; Ap 1, 6; 5, 10; Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), nn. 7-11: AAS 57 (1965) 9-16.

[16] Cfr. Conc. de Trento, *Decretum de sacramentis*, can. 1: DH 1601.

[17] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 59: AAS 56 (1964) 116.

[18] Francisco, Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 11: *L'Osservatore Romano*, 30 giugno 2022, 8.

[19] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum* (18 noviembre 1965), n. 9: AAS 58 (1966) 821.

[20] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 5, 7: AAS 56 (1964) 99, 100-101.

[21] Cfr. 1Cor 4, 1.

[22] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum* (18 noviembre 1965), n. 10: AAS 58 (1966) 822.

[23] Cfr. Conc. de Trento, *Sesión XXI*, cap. 2: DH 1728: «Declara además el santo Concilio que perpetuamente tuvo la Iglesia poder para estatuir o mudar en la administración de los sacramentos, salva la sustancia de ellos, aquello que según la variedad de las circunstancias, tiempos y lugares, juzgara que convenía más a la utilidad de los que los reciben o a la veneración de los mismos sacramentos»; Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 21: AAS 56 (1964) 105-106.

[24] Cfr. Francisco, Cart. Enc. *Laudato si* (24 mayo 2015), nn. 235-236: AAS 107 (2015) 939-940; Id., Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 46: *L'Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 10; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1152.

[25] Es precisamente en los Sacramentos y especialmente en la Eucaristía donde la Palabra de Dios alcanza su máxima eficacia.

[26] Cfr. Jn 14, 26; 16, 13.

[27] Conc. de Trento, *Sesión XXI*, cap. 2: DH 1728. Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 38: AAS 56 (1964) 110.

[28] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 21: AAS 56 (1964) 105-106. La Iglesia siempre ha tenido la preocupación de conservar la sana tradición, abriendo la vía a un progreso legítimo. Por este motivo, en la reforma de los ritos, ha seguido la regla que «las nuevas formas se desarrolle, por decirlo así, orgánicamente a partir de las ya existentes»: Ibid., n. 23: AAS 56 (1964) 106. Como prueba de ello véase: Pablo VI, Const. Ap. *Pontificalis Romani* (18 junio 1968): AAS 60 (1968) 369-373; Id., Const. Ap. *Missale Romanum* (3 abril 1969): AAS 61 (1969) 217-222; Id., Const. Ap. *Divinae consortium naturae* (15 agosto 1971): AAS 63 (1971) 657-664; Id., Const. Ap. *Sacram unctionem infirmorum* (30 noviembre 1972): AAS 65 (1973) 5-9.

[29] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum* (18 noviembre 1965), n. 8: AAS 58 (1966) 821.

[30] Cfr. Benedicto XVI, Esort. Ap. post-sinod. *Sacramentum caritatis* (22 febrero 2007), n. 12: AAS 99 (2007) 113; CIC, can. 841.

[31] Viene reafirmada la distinción entre licitud y validez, así como viene recordado que cualquier modificación a la fórmula de un Sacramento es siempre un acto gravemente ilícito. También cuando se considere que una pequeña modificación no altera el significado original de un Sacramento y, por consiguiente, no lo hace inválido, esa permanece siempre ilícita. En los casos dudosos, allí donde se ha producido una alteración de la forma o de la materia de un Sacramento, el discernimiento sobre su validez corresponde a la competencia de este Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

[32] A modo de ejemplo, ver: CIC, can. 849 para el Bautismo; can. 880 § 1-2 para la Confirmación; cann. 900 § 1, 924 e 928 para la Eucaristía; cann. 960, 962 § 1, 965 y 987 para la Penitencia; el can. 998 para la Unción de los enfermos; can. 1009 § 2, 1012 y 1024 para el Orden; cann. 1055 y 1057 para el Matrimonio; can. 847 § 1 para el uso de los sagrados óleos.

[33] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 22: AAS 56 (1964) 106. Cfr. CIC, can. 846 § 1.

[34] Cfr. Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 12: DH 1612; *Canones de sacramento baptismi*, can. 4: DH 1617. Escribiendo al emperador en el 496, el Papa Anastasio II decía así: «Si los rayos de este sol visible, al pasar por los más fetidos lugares, no se mancillan por mancha alguna del contacto; mucho menos la virtud de Aquel que hizo este sol visible, puede constreñirse por indignidad alguna del ministro»: DH 356.

[35] Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 11: DH 1611. Cfr. Concilio de Costanza, *Bolla Inter cunctas*, 22: DH 1262; Concilio de Florencia, *Bolla Exsultate Deo*: DH 1312; CIC, cann. 861 § 2; 869 § 2; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1256.

[36] Cfr. Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, III, q. 64, a. 8; Benedicto XIV, *De Synodo dioecesana*, lib. VII, cap. 6, n. 9, 204.

[37] Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 8: DH 1608.

[38] Cfr. León XIII, Cart. Ap. *Apostolicae curae*: DH 3318.

[39] Sin embargo es posible, también que cuando exteriormente se observa el rito prescrito, la intención del ministro difiera de la de la Iglesia. Es lo que ocurre en el interior de aquellas Comunidades Eclesiales que, habiendo alterado la fe de la Iglesia en algún elemento esencial, corrompen con eso mismo la intención de sus ministros, impidiéndoles de tener la intención de hacer lo que hace la Iglesia —y no su Comunidad— cuando celebra los Sacramentos. Este es, por ejemplo, el motivo de la invalidez del bautismo conferido por los Mormones (*Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días*): dado que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son para ellos algo esencialmente diverso con respecto a lo que la Iglesia profesa, el bautismo por ellos administrado, si bien viene conferido con la misma fórmula trinitaria, está

viciado de un error *in fide* que redunda sobre la intención del ministro. Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Resp. ad propositum dubium de validitate Baptismatis* (5 junio 2001): AAS 93 (2001) 476.

[40] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 7: AAS 56 (1964) 101.

[41] A este propósito, el Concilio Vaticano II exhorta a los pastores a vigilar «para que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen en ella consciente, activa y fructuosamente»: Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 11: AAS 56 (1964) 103.

[42] *Ibid.*, n. 37: AAS 56 (1964) 110.

[43] *Ibid.*, n. 38: AAS 56 (1964) 110.

[44] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen Gentium* (21 noviembre 1964), n. 13: AAS 57 (1965) 18.

[45] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 22 § 1: AAS 56 (1964) 106.

[46] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la fórmula sacramental del Bautismo* (24 junio 2020): *L’Osservatore Romano*, 7 agosto 2020, 8.

[47] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen Gentium* (21 noviembre 1964), n. 11: AAS 57 (1965) 15.

[48] Cfr. en particular, para la fórmula *in persona Christi* (o *ex persona Christi*), Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, III, q. 22 c; q. 78, a. 1 c; a. 4 c; q. 82, a. 1 c; para la fórmula *in persona Ecclesiae* (que después tenderá a ser sustituida por la fórmula *[in] nomine Ecclesiae*), Id., *Summa Theologiae*, III, q. 64, a. 8; ad 2; a. 9, ad 1; q. 82, a. 6 c. En la *Summa Theologiae*, III, q. 82, a. 7, ad 3, Tomás está atento a conectar las dos expresiones: «... sacerdos in missa in orationibus quidem loquitur in persona Ecclesiae in cuius unitate consistit. Sed in consecratione sacramenti loquitur in persona Christi cuius vicem in hoc gerit per ordinis potestatem».

[49] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 33: AAS 56 (1964) 108-109; Id., Const. dogm. *Lumen Gentium* (21 noviembre 1964), nn. 10, 21, 28: AAS 57 (1965) 14-15, 24-25, 33-36; Pablo VI, Cart. Enc. *Sacerdotalis caelibatus* (24 junio 1967), n. 29: AAS 59 (1967) 668-669; Id., Exhort. Ap. *Evangelii nuntiandi* (8 diciembre 1975), n. 68: AAS 68 (1976) 57-58; Juan Pablo II, Cart. Ap. *Dominicae Cenae* (24 febrero 1980), n. 8: AAS 72 (1980) 127-130; Id., Exhort. Ap. post-sinod. *Reconciliatio et paenitentia* (2 diciembre 1984), nn. 8, 29: AAS 77 (1985) 200-202, 252-256; Id., Cart. Enc. *Ecclesia de Eucharistia* (17 abril 2003), n. 29: AAS 95 (2003) 452-453; Id., Exhort. Ap. post-sinod. *Pastores gregis* (16 octubre 2003), nn. 7, 10, 16: AAS 96 (2004) 832-833, 837-839, 848; CIC, cann. 899 § 2; 900 § 1.

[50] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Presbyterorum Ordinis* (7 diciembre 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 991-993. Cfr. también Juan Pablo II, Exhort. Ap. post-sinod. *Christifideles laici* (30 diciembre 1988), n. 22: AAS 81 (1989) 428-429; Id., Exhort. Ap. post-sinod. *Pastores dabo vobis* (25 marzo 1992), nn. 3, 12, 15-18, 21-27, 29-31, 35, 61, 70, 72: AAS 84 (1992) 660-662, 675-677, 679-686, 688-701, 703-709, 714-715, 765-766, 778-782, 783-787; CIC, can. 1009 § 3; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 875; 1548-1550; 1581; 1591.

[51] Es lo que afirma también la *Instrucción General del Misal Romano*, n. 93: «Por consiguiente, cuando celebra la Eucaristía, [el presbítero] debe servir a Dios y al pueblo con dignidad y humildad, y [...] dar a conocer a los fieles la presencia viva de Cristo».

[52] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 33: AAS 56 (1964) 108-109; Id., Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15; Id., Decr. *Presbyterorum Ordinis* (7 diciembre 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 991-993.

[53] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15.

[54] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 7: AAS 56 (1964) 101.

[55] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo* (24 junio 2020): *L’Osservatore Romano*, 7 agosto 2020, 8.

[56] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15.

[57] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 26: AAS 56 (1964) 107. Cfr. También ibid., n. 7: AAS 56 (1964) 100-101; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1140-1141.

[58] Cfr. *Instrucción General del Misal Romano*, n. 24.

[59] Francisco, Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 51: *L’Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 11.

[60] Ibid., n. 16: *L’Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 9.

[61] Ibid., n. 64: *L’Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 12

